

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

N° 17

19 DE AGOSTO 2020

**“180° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO**

17° REUNIÓN – 16° SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI	(Presidente)
DIP. CRISTINA PEREZ	(Vicepresidente 1°)
DIP. ALVARO MARTINEZ	(Vicepresidente 2°)
DIP. PABLO CAIRO	(Vicepresidente 3°)
DIP. GUILLERMO MOSSO	(Vicepresidente 4°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY	(Legislativa)
SR. PABLO NARVAEZ	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(PI) Partido Intransigente
(FR-UP) Frente Renovador – Union Popular
(FR) Frente Renovador
(PP) Partido Protectora
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores
(PR) Propuesta Republicana

DIPUTADOS PRESENTES:

ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)
ANDIA FAGES, Ana Maria. (UCR)
ASTUDILLO, Sandra (UCR)
APARICIO, Marcelo Gabriel (PJ)
BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)
CAIRO, Gustavo (PR)
CAIRO, Pablo Javier (PP)
CALLE, Paola (PJ)
CAMPOS, EMILIANO (UCR)
CANALE, Elsa (DP)
CASADO, Hebe Silvina (PR)
CHAZARRETA, Laura (PJ)
CESCHIN, Bruno (PJ)
DIFONSO, Jorge (FR-UP)
FERNANDEZ, Marcela (UCR)
GARCIA, Daniela (UCR)
GARNICA, Marisa (PJ)
GOMEZ, German (PJ)
GONZALEZ, Edgardo (PJ)
LENCINAS, Carolina (UCR)

LLANO, Maria Mercedes (D)
LOMBARDI, Pablo (UCR)
LOPEZ, Jorge (UCR)
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)
MARTINEZ, Álvaro (PR)
MARTINEZ, Eduardo (PI)
MARQUEZ, Néstor (PJ)
MOSSO, Guillermo (D)
ORTS, José (UCR)
PAPONET, Maria (PJ)
PÉREZ, María (PJ)
PERVIÚ, Helio Matías (PJ)
PEZZUTTI, Duilio (PJ)
RECHE, Marcos (UCR)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)
SANZ, María José (UCR)
SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)
SOSA, Carlos Mario (PJ)
SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)
SOTO, Laura (PJ)

STOCCO, Silvana Ines (PJ)
TORRES, Oscar (FR-UP)
VADILLO, Mario Nicolás (PP)
VALVERDE, Verónica (PJ)
VIDELA SAENZ, José (FR)
ZELAYA, Paula Sofía (UCR)
AUSENTES CON LICENCIA:

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 6

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 6

II – Asuntos Entrados Pág. 6

1 – Actas Pág. 6

2 - Comunicaciones Oficiales Pág.6

3 – Despachos de Comisión Pág. 8

4 – Comunicaciones Particulares Pág. 8

H. Senado:

5 - Expte. 78363 (EX-2020-00007672- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-8-20 (H.S. 74509 Rus, Eisenclas, Lacroux y Cannizzo Jano) instituyendo en toda la Provincia de Mendoza el día 21 de agosto de cada año como "Día de las Futbolistas". Pág. 8

6 - Expte. 78364 (EX-2020-00007684- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-8-20 (H.S. 73862 Juri) adhiriendo a la Ley Nacional Nº 27.517 e instituyendo el 18 de febrero como Día Provincial del Síndrome de Asperger. Pág. 8

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 78354 (EX-2020-00007501- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-8-20 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Lencinas, Adhiriendo a la Ley Nacional Nº 27.517, declarando el día 18 de febrero de cada año como "Día Provincial del Síndrome de Asperger". Pág. 8

8 - Expte. 78357 (EX-2020-00007524- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-8-20 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Rodríguez y del diputado Reche, incorporando el inciso e) al artículo 4º de la Ley 9.106 (capacitación de la perspectiva de género a todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que ejerzan juicios por jurado). Pág. 10

9 - Expte. 78367 (EX-2020-00007808- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-8-20 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Majstruk, prohibiendo que las partidas presupuestarias destinadas a "Erogaciones Reservadas" del Ministerio de Seguridad y los organismos que en el futuro lo compongan superen el 0,015% del total de las erogaciones reales presupuestadas a este Ministerio. Pág. 11

10 - Expte. 78369 (EX-2020-00007821- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-8-20 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Martínez E., autorizando la producción de cannabis con fines medicinales terapéuticos o de investigación científica de manera

autónoma o comunitaria, por medio del autocultivo, el cultivo solidario y el cultivo comunitario. Pág. 11

11 - Expte. 78375 (EX-2020-00007853- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-8-20 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Aparicio, Perviú. y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, adhiriendo en todos sus términos a la Ley Nacional Nº 27.118 que declara de interés público la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena. Pág. 13

12 - Expte. 78385 (EX-2020-00007907- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-08-20 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Majstruk, derogando la Ley 9170 de la Provincia de Mendoza. Pág. 14

13 - Expte. 78345 (EX-2020-00007417- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-8-20 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando a la Dirección General de Catastro de la Provincia que informe diversos puntos sobre el nuevo sistema digital. Pág. 14

14 - Expte. 78346 (EX-2020-00007421- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-8-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los diputados Perviú, Ceschín, Aparicio y Márquez, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe diversos puntos sobre desinfecciones realizadas en los edificios de administración de OSEP. Pág. 15

15 - Expte. 78348 (EX-2020-00007441- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-8-20 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Vadillo, solicitando al Departamento General de Irrigación deje sin efecto las resoluciones 51/2020 y 52/2020, a fin de restituir el texto anterior y original de la resolución 778/96 a efectos de proteger el recurso hídrico de contaminación indebida. Pág. 16

16 - Expte. 78350 (EX-2020-00007467- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-8-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Difonso y Torres, declarando de interés la construcción y refuncionalización del servicio de Metrotranvía hasta el Valle de Uco, como así también hacia otros distritos del este y sur mendocinos. Pág. 17

17 - Expte. 78351 (EX-2020-00007451- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-8-20 – Proyecto de resolución con fundamentos del Diputado Pezzutti, declarando de interés la iniciativa #UnMetroParaLuján llevada a cabo por un grupo de vecinos y vecinas del Departamento de Luján de Cuyo con el fin de que el gobierno provincial extienda el servicio de transporte del Metrotranvía hasta el referido departamento a partir del aprovechamiento de los espacios e infraestructura ferroviaria existente en Godoy Cruz. Pág. 18

18 - Expte. 78355 (EX-2020-00007451- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-8-20 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, solicitando al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, que remita copia del expediente de licitación pública con los certificados de obras correspondientes de la obra pública sistema de red de gas natural, paraje de Santa Blanca, distrito Fray Luis Beltrán, departamento de Maipú. Pág. 19

19 - Expte. 78356 (EX-2020-00007511- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-8-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada García, declarando de interés de ésta Cámara, el dictado de la Diplomatura de Gestión de Derecho Municipal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza. Pág. 20

20 - Expte. 78360 (EX-2020-00007543- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-8-20 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ceschín, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad informe sobre los nuevos nombramientos en dicha dirección, los requisitos que debieron cumplir el nuevo titular y subadministrador, las competencias de dichas personas para su cargo y si había otros postulantes a los mismos. Pág. 20

21 - Expte. 78361 (EX-2020-00007548- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-8-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Martínez Á. y Cairo G., declarando de interés de esta Cámara, la realización del programa Pedaleando Juntos, implementado por la Municipalidad de Luján de Cuyo en conjunto con la Fundación Jean Maggi. Pág. 21

22 - Expte. 78366 (EX-2020-00007695- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-8-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Perviú, Aparicio, Márquez, Ceschín y de las diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, modificando los artículos 74, 79, 85 y 86 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia. Pág. 22

23 - Expte. 78368 (EX-2020-00007812- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-8-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Torres y Difonso, declarando de interés de esta Cámara la realización del Concurso "San Carlos vive a San Martín", organizado en forma conjunta por la Asociación Cultural Sanmartiniana del Valle de Uco y la Municipalidad de San Carlos. Pág. 25

24 - Expte. 78370 (EX-2020-00007827- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-8-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, declarando de interés de esta Cámara, la realización del programa "Voluntariado en Protección Civil" impulsado por el Departamento de Protección Civil de la Municipalidad de Godoy Cruz. Pág. 23

25 - Expte. 78372 (EX-2020-00007837- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-8-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Valverde, Garnica, Chazarreta y de los diputados Márquez, Aparicio, Ceschín y Perviú, solicitando al Ministerio de Cultura y Turismo, informe diversos puntos referidos a la realización de la Fiesta Nacional de la Vendimia. Pág. 25

26 - Expte. 78373 (EX-2020-00007843- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-8-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Valverde, Garnica, Chazarreta y de los diputados Márquez, Aparicio, Ceschín y Perviú, solicitando al Coordinador de la Agencia de Cambio Climático presente y difunda el inventario actualizado de gases de efecto invernadero de toda la superficie provincial. Pág. 26

27 - Expte. 78374 (EX-2020-00007848- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-08-20 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Cairo G., Martínez A., y de la Diputada Casado, expresando el beneplácito de ésta Cámara, por el desarrollo en Argentina de la vacuna contra el Covid-19. Pág. 26

28 - Expte. 78376 (EX-2020-00007858- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-08-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de los Diputados Difonso y Torres, solicitando al Poder Ejecutivo provincial, la inclusión vía reglamentaria de un representante de la actividad ganadera en el Consejo Económico Ambiental y Social de nuestra Provincia recientemente creado por Ley Pág. 27

29 - Expte. 78378 (EX-2020-00007863- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-8-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Salomón, declarando de interés de la Honorable Cámara el Seminario "Recursos Tecnológicos para la Investigación Educativa", organizado por la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo. Pág. 27

30 - Expte. 78379 (EX-2020-00007867- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-8-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Soto, declarando de interés de la Cámara el Certamen Literario "Premio Vendimia 2020". Pág. 28

31 - Expte. 78380 (EX-2020-00007875- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-8-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Ceschín, Perviú y Márquez, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la designación de la Argentina como uno de los países para fabricar la vacuna para el COVID –19. Pág. 29

32 - Expte. 78381 (EX-2020-00007887- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-08-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Chazarreta y Valverde y de los Diputados Márquez, Aparicio y Ceschín, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados al Club Social y Deportivo Juventud Pedro

Molina del Departamento Guaymallén en su aniversario 89°. Pág. 30

33 - Expte 78384 (EX-2020-00007903- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-8-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Soto y Pérez, solicitando al Poder Ejecutivo y Ministerio de Salud que informe a la Honorable Cámara de Diputados respecto a la situación epidemiológica del Hogar Renacer del Departamento de San Martín. Pág. 32

34 - Expte. 78386 (EX-2020-00007911- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-8-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Soto, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial que informe a la Honorable Cámara de Diputados sobre los mecanismos dispuestos para el control, organización y administración de la circulación ciudadana en la Zona Este de la Provincia. Pág. 33

35 - Expte. 78344 (EX-2020-00007413- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-8-20 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Martínez A. y Cairo G., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo disponga un servicio de atención mediante una línea telefónica gratuita, apps de servicio de mensajería u algún otro medio virtual, como medio de abordaje interdisciplinario destinado a brindar a adolescentes y jóvenes de la Provincia de Mendoza un espacio de primera escucha, contención y derivación, administrado por profesionales aptos. Pág. 33

36 - Expte. 78347 (EX-2020-00007427- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-8-20 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los diputados Aparicio, Perviú, Márquez y Ceschín, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial tome las medidas necesarias para que los propietarios de hoteles alojamientos de la Provincia de Mendoza retomen sus actividades normalmente para poder brindar el servicio para el cual fueron creados, otorgado posibilidades de reconversión y adaptación al sector para aislar a posibles sospechados o contagiados de Covid-19. Pág. 34

37 - Expte. 78349 (EX-2020-00007445- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-8-20 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional adopte las medidas correspondientes a fin de concretar la entrega de las viviendas PROCREAR ya adjudicadas de los complejos urbanísticos de la Provincia de Mendoza. Pág. 35

38 - Expte. 78352 (EX-2020-00007458- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-8-20 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que los y las legisladoras por Mendoza en el Congreso de la Nación, soliciten la incorporación y tipificación de la compra de personas recién nacidas, niños y niñas, de manera que el acto de entregar y recibir un niño o niña a cambio de una retribución o

cualquier otra compensación, cualquiera que sea su forma o fin, constituya una infracción penal. Pág. 36

39 - Expte. 78358 (EX-2020-00007529- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-8-20 – Proyecto de declaración con fundamentos del Diputado Gómez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe diariamente la cantidad de camas ocupadas con enfermos de COVID-19 ya sea en terapia intensiva, intermedia o sala común de los hospitales de la Provincia y centros destinados a tal fin. Pág. 37

40 - Expte. 78362 (EX-2020-00007552- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-8-20 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Martínez A. y Cairo G., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial, implemente una plataforma gratuita destinada a las juventudes de la Provincia que sea accesible como aplicación móvil y como portal web gratuito con objetivo principal el desarrollo de proyecto de vida: habilidades socioemocionales y en el desarrollo de competencias digitales. Pág. 37

41 - Expte. 78371 (EX-2020-00007832- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-8-20 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Casado, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial autorice el funcionamiento de los albergues transitorios como actividad económica exceptuada, con el debido cumplimiento de los protocolos correspondientes. Pág. 38

42 - Expte. 78377 (EX-2020-00007871- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-8-20 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Cairo G. y Martínez A., y de la diputada Casado, expresando preocupación por la situación del Diputado Rodrigo Posse en la Provincia de Santiago del Estero. Pág. 39

43 - Expte. 78383 (EX-2020-00007899- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-8-20 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Majstruk, expresando el deseo que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina apruebe y de sanción definitiva al proyecto que ratifica el Acuerdo para el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Pág. 40

III – Periodo de Homenajes. Pág. 44

IV - Orden del Día. Pág. 47

1 – Expte. 78123 Proyecto de Ley Modificando la Ley 8226 Adhesión a la Ley Nacional 26485. Pág. 47

2 – Expte. 76735 Proyecto de Ley Condonando deuda existente a la fecha por impuesto inmobiliario a la Comunidad Aborigen Huarpe Laguna del Rosario Pág. 56

- V – Asuntos Fuera del Orden del Día Pág. 60
- 1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 60
- VI – Apéndice
- A – Sanciones Pág. 63
- B – Resoluciones Pág. 64

I INICIO DE SESIONES

A 19 días del mes de agosto del 2020, con la Honorable Cámara de Diputados conformándose en forma semi presencial y video conferencia, a razón del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio que rige en la Provincia de Mendoza, por haberse adherido al Decreto Nacional, siendo la hora 12.15, dice el:

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia en línea de los diputados y diputadas en quórum reglamentario, declaro abierta la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha, bajo la modalidad semi presencial.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto invito al diputado Eduardo Martínez y la diputada Mailé Rodríguez, a cumplir con su cometido, y a los demás diputados y diputadas, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

II ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se tomó nota de los diputados y diputadas conectadas, a los efectos de computar la asistencia.

Vamos a hacer una pequeña modificación del Orden del Día, en donde vamos a rendir un homenaje al General San Martín, para eso hemos invitado al Vicegobernador para que nos acompañe a ver el video, y vamos a abrir el Período de Homenajes. Con lo cual, el Período de Homenajes lo vamos a tener al principio de la sesión.

El Vicegobernador de la Provincia, señor Mario Abed, ocupa su lugar a la derecha del señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.

- Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

ACTA número 16, de la Sesión de Tablas número 15 del Período Ordinario, correspondiente al 180 Período Legislativo Anual, con fecha 12 de agosto de 2020.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada.

- Por favor sírvanse votar por el chat.
- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría me informan que no existen pedidos de licencia.

- Resoluciones de Presidencia.

Por Secretaría me informan que no hay Resoluciones de Presidencia.

- Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.

- Tienen la palabra los diputados y diputadas.
- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es a efectos de solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, debido a que desde el ámbito de Labor Parlamentaria, todos los diputados cuentan con la versión digital de los mismos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

- Por favor sírvanse votar por el chat.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2 COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

1- Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Ley N° 9246 (NO-2020-00007741-HCDMZA-ME#SLE): exceptuando del régimen de incompatibilidades relativas a la contratación de servicios profesionales por parte del Estado Provincial a los intérpretes de Lengua de Señas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE 78140 (EX-2020-00004814- HCDMZA-ME#SLE)

Ley N° 9247 (NO-2020-00007743-HCDMZA-ME#SLE): Creando el Programa Provincial de Donación de Plasma COVID-19.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78150 (EX-2020-00004944- HCDMZA-ME#SLE)

2- Remite en revisión:

Expte. 78363 (EX-2020-00007672- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-08-20 (H.S. 74509 Rus, Eisenclas, Lacroux y Cannizzo Jano) instituyendo en toda la Provincia de Mendoza el día 21 de agosto de cada año como "Día de las Futbolistas".

A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

Expte. 78364 (EX-2020-00007684- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-08-20 (H.S. 73862 Juri) adhiriendo a la Ley Nacional Nº 27.517 e instituyendo el 18 de febrero como Día Provincial del Síndrome de Asperger.

A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

B) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

1-Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días, respecto de la siguiente Resolución:

Nº 516/20 (IF-2020-00007534-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78165 (EX-2020-00005135-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Márquez)

2-Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 588/20 (NO-2020-00007528-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78277 (EX-2020-00006778-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Calle)

Nº 584/20 (NO-2020-00007434-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78252 (EX-2020-000066362-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Stocco)

Nº 590/20 (NO-2020-00007426-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78284 (EX-2020-00006822-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Aparicio)

Nº 594/20 (NO-2020-00007425-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78274 (EX-2020-00006738-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Difonso)

C) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de las siguientes Resoluciones

Nº 490/20 (IF-2020-00007538-HCDMZA-ME#SLE) - Solicitando se evalúe crear una Sub-Comisaría en el paraje de Villa Seca, Distrito de Rodeo del Medio, Departamento de Maipú.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78157 (EX-2020-00005083- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Pezzutti)

Nº 50/20 (COPDI-2020-00007965-HCDMZA-SLE) - sobre varios puntos referidos a la Ley Nº 7968.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77646 EN COMISIONES (Dip. Pezzutti)

Nº132/19 (COPDI-2020-00007966-HCDMZA-SLE) – Analice la posibilidad de realizar convenio para la autorización del uso de terrenos ubicados en Cuadro Nacional .

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76241 (Dip. Sanz.)

D) Dirección Nacional de Vialidad:

Remite informe de la siguiente Resolución

Nº920/19 (COPDI-2020-00007967-HCDMZA-SLE) – Analice las posibilidades de proyectar y construir un ordenador vial sobre la Ruta Nacional 143, altura Kilómetro 103, Distrito Las Paredes del Departamento de San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77107 (Dip. Sanz.)

E) Municipalidades:

1-Lavalle, comunica la siguiente Resolución:

Nº 7625/20 (NO-2020-00007519-HCDMZA-ME#SLE) – Solicita pronto tratamiento al Proyecto de Ley referido a la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) en los Departamentos Lavalle, San Martín, Junín, Rivadavia, Santa Rosa y La Paz. (Dip. Pérez)

PARA CONOCIMIENTO DE LOS SRES DIPUTADOS Y/O LAS SRAS DIPUTADAS

F) Ente de Movilidad Provincial:

1-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 560/20 (NO-2020-00007528-HCDMZA-ME#SLE): analice las posibilidades de adecuar la cantidad de frecuencias diarias del recorrido del Grupo 2 de la Línea 250 “Fray Luis Beltrán - Rodeo del Medio - Mendoza” y “Mendoza – Rodeo del Medio – Fray Luis Beltrán

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78222 (EX-2020-00005923-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Pezzutti)

G) Secretaría General de la Presidencia de la Nación

Remite informe de la siguiente Resolución

Nº1091/19 (COPDI-2020-00007968-HCDMZA-SLE) – solicitando se analice la posibilidad de implementar medidas respecto de los intereses del pago mínimo de tarjetas de crédito de bancos argentinos

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77356. (Dip. Garnica)

H) Dirección General de Escuelas

1-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 591/20 (NO-2020-00007431-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78107 (EX-2020-00004472-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Calle)

I) Ministerio de Hacienda y Finanzas

1-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 585/20 (NO-2020-00007428-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78268 (EX-2020-00006458-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Calle)

J) Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Remite informe de las siguientes Resoluciones N° 298/20 (IF-2020-00007747-HCDMZA-ME#SLE) - Solicitando se evalúe crear una Sub-Comisaría en el paraje de Villa Seca, Distrito de Rodeo del Medio, Departamento de Maipú.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77879 (EX-2020-00005083- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Pezzutti)

3
DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 74285/18 – De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, en el Proyecto de Ley de la Diputada Pérez, que vería con agrado que la Dirección de Transporte, evalúe la factibilidad para instalar un sistema semaforico en las calles Boulogne Sur Mer y Abdala en el Departamento San Martín.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 76245/19 – De Turismo y Deportes, en el Proyecto de Ley del Diputado Priore y de la Diputada Casado, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, instituya el día 29 de mayo como el “Día del Turismo Aventura”.

AL ORDEN DEL DIA

Expte 78150/20 – De Turismo y Deportes, en el Proyecto de resolución, de la Diputada Marisa Garnica, mediante el cual se solicita al secretario de ambiente y ordenamiento territorial Lic. Humberto Daniel Mingorance un informe detallado y pormenorizado, sobre las condiciones laborales, traslado y transporte y protección de la salud de los guarda parques en situación de emergencia sanitaria

AL ORDEN DEL DIA.

4
COMUNICACIONES PARTICULARES

1º - Expte. 78353/20 – Sra. Carmen Rodríguez, solicita intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISION DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2º - Expte. 78365/20 – Sra. Agostina Ledesma solicita intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISION DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

H. SENADO

PROYECTOS PRESENTADOS

5
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 78363)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Instituyese en toda la Provincia de Mendoza el día 21 de agosto de cada año como “Día de las futbolistas”.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, llevará a cabo actividades y campañas de promoción de derechos y visibilización del fútbol femenino en relación con lo establecido en el artículo 1º.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Proc. JORGE DAVID SAEZ Secretario Legislativo H. Cámara de Senadores	Sdor. JUAN CARLOS JALIFF Presidente Provisional A/C de la Presidencia H. Cámara de Senadores
--	---

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

6
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 78364)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º- Institúyese que cada 18 de febrero se promueva, también en la Provincia, la concientización de todas las medidas de inclusión, tolerancia y respeto a las personas con Síndrome de Asperger en correspondencia con la Ley Nacional 27.517.

Art. 2º- El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Proc. JORGE DAVID SAEZ Secretario Legislativo H. Cámara de Senadores	Sdor. JUAN CARLOS JALIFF Presidente Provisional A/C de la Presidencia H. Cámara de Senadores
--	---

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 78357)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El síndrome de Asperger es un trastorno del espectro autista, es uno, de un grupo distintivo de afecciones neurológicas caracterizadas por un mayor o menor impedimento en el lenguaje y la comunicación, con patrones repetitivos o restringidos de pensamiento y comportamientos.

Generalmente son los padres los que detectan algo inusual en su hijo, algunos niños pueden presentar síntomas en su infancia, a diferencia de los niños con autismo, los niños con Asperger mantienen sus habilidades tempranas de lenguaje, en tanto los retrasos de desarrollo motor, como gatear, caminar y torpeza son los primeros indicadores del trastorno.

Algunos estudios en niños con Asperger, sugieren que los problemas de socialización y comunicación continúan en la edad adulta, algunos niños desarrollan síntomas psiquiátricos adicionales y trastornos en la adolescencia y en la adultes.

¿Porqué se llama síndrome Asperger?

En el año 1944, un pediatra llamado Hans Asperger, observó a cuatro niños, los niños acrecían de habilidades no verbales de comunicación, no podían demostrar empatía por los demás, y eran torpes físicamente. La forma de hablar de estos niños era inconexa o demasiado formal, y el interés absorbente en un solo tema dominaba sus conversaciones. El doctor Asperger, llamó a la afección "psicopatía autista" y la describió como un trastorno de personalidad principalmente marcado por el aislamiento social.

Las observaciones de Asperger, publicadas en alemán, no se conocieron ampliamente hasta el año 1981, cuando la médico inglesa Lorna Wing publicó una serie de estudios de casos con niños que mostraban síntomas similares, por lo que las llamó síndrome de "Asperger" y en el año 1992 está enfermedad fue incluida en el manual de diagnóstico de la Organización Mundial de la Salud.

El cerebro de la persona con síndrome de Asperger tiene un funcionamiento diferente en la comunicación, en la interacción social y en la adaptación flexible a las demandas del día a día. La persona con síndrome de Asperger tiene como particularidad frente al autismo, que tienen un lenguaje fluido y una capacidad intelectual media o superior al resto.

Síntomas del síndrome de Asperger en la infancia:

- Gran habilidad memorística.
- Uso levemente raro del lenguaje.
- Uso de ejemplos literales que leen o escuchan.
- Son felices con rutinas y ambientes estructurados.
- Mal comportamiento por frustración y ansiedad.

Síntomas del síndrome de Asperger en la adolescencia:

- Falta de interés o deseo de interactuar con chicos y chicas de su edad aunque puede haber mejor dominio de las reglas sociales básicas.
- Intereses absorbentes y restrictivos.
- Rutinas autoimpuestas.
- Lenguaje superficialmente perfecto con un ritmo, pronunciación y entonación peculiares.
- Expresividad facial limitada.
- Torpeza motora.
- Inmadurez emocional.
- Sentimientos de incompreensión y soledad.
- Ansiedad, estrés y/o depresión.
- Aumento de las obsesiones.
- Dificultades académicas por cambios de centro, horarios, profesores...
- Sinceridad.
- Bondad.
- Crítica de las injusticias y defensa de los derechos humanos.
- Ausencia de malicia y dobles intenciones.

Síntomas del síndrome de Asperger en la edad adulta:

- Problemas para tener amigos o relaciones de pareja.
- Dificultades para trabajar en equipo y pérdida de atención en el trabajo.
- Incapacidad para entender el lenguaje no verbal y las normas de conducta.
- Rituales.
- Estereotipias motoras (se confunden con tics).
- Sentimientos de superioridad.
- Incapacidad para planificar y organizar proyectos realistas de futuro.
- Ansiedad y depresión.
- Dificultad en la toma de decisiones.
- Dicen lo que piensan en todo momento.
- Perfeccionismo a la hora de hacer cualquier tarea.
- Son persistente en la consecución de sus objetivos si tienen metas claras.

El tratamiento del AS coordina terapias que abordan los tres síntomas esenciales del trastorno, mala habilidad de comunicación, rutinas obsesivas o repetitivas y torpeza física. No existe un tratamiento ideal para todos los niños con esta problemática, pero la mayoría de los profesionales concuerda que una diagnóstico a tiempo e mucho mejor.

Un eficaz de tratamiento se edifica sobre los intereses del niño, ofrecer un programa predecible, enseñar tareas con una serie de pasos simples, involucrar activamente la atención del niño en actividades altamente estructurales y brindar refuerzo de comportamiento regular.

Es muy importante que, se establezca dentro del CUD, los parámetros de Asperger a los efectos de diferenciar la importancia dentro del certificado.

Mendoza, 11 de Agosto de 2020

Carolina Eliana Lencinas.

Artículo 1º - Adherir a la Ley Nacional N.º 27.517, declarando el día 18 de Febrero de cada año como "Día Provincial del Síndrome de Asperger"

Art. 2º.- La autoridad de aplicación será el Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes o el organismo que en el futuro lo remplace, quien tendrá a su cargo:

Difundir el Día Provincial del Síndrome de Asperger, incorporándolo en el calendario escolar de la Provincia, como una fecha para reflexionar, concientizar y visibilizar e incorporar hábitos para la prevención de esta problemática.

Realizar jornadas de reflexión y distintas actividades culturales, sociales, recreativas, y formativas a fin de ayudar a generar conciencia sobre la riqueza de la diversidad, derechos e igualdad.

Art. 3º - De forma.-

Mendoza, 11 de Agosto de 2020

Carolina Eliana Lencinas.

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

8

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 78357)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley Nacional N° 27.499 lleva el nombre de Micaela García, en reconocimiento a su lucha por los derechos de las mujeres, ella fue víctima de violación y femicidio en el mes de abril de 2017, a los 21 años de edad en la provincia de Entre Ríos.

La capacitación en igualdad de género y empoderamiento de las mujeres es un componente esencial del compromiso que han asumido los Estados en pos del avance de estos postulados, incorporando en todos los ámbitos del Estado la perspectiva de género, la cual implica una nueva mirada que visibiliza la construcción artificial que hemos hecho de "lo femenino y lo masculino" y que trae como consecuencia la superioridad y violencia de uno de los géneros por sobre el otro.

La capacitación para la igualdad de género es un proceso de transformación que tiene como objetivo proporcionar conocimientos, técnicas y herramientas para desarrollar habilidades, cambios de actitudes y comportamientos. Es un proceso continuo y de largo plazo que requiere la voluntad política y el compromiso de todas las partes con el fin de crear sociedades inclusivas que promueven la igualdad de género.

En la Argentina ese compromiso se vio reflejado con la Sanción de la Ley N° 27.499, la cual es una norma que establece la sensibilización y

capacitación de las personas que hacen parte del Estado en temas de género y violencia contra las mujeres. Es un mandato constitucional. La Provincia de Mendoza adhirió a la normativa nacional mediante el dictado de la Ley n° 9.196.

Esta ley además del trágico hecho que le da su nombre, rige dentro del marco de los Tratados de Derechos Humanos que Argentina firmó: la Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (más conocida como Belem do Pará) que generan la obligación de terminar con los estereotipos de género.

Para disminuir la violencia de género en nuestra provincia se requieren diversas medidas, una de las más importantes es la capacitación por parte del Estado, siendo una herramienta fundamental. En nuestro país muere una mujer cada 27 horas. La Ley Micaela implica la formación y capacitación en perspectiva de género para todos los funcionarios de la gestión pública de todos los Poderes del Estado sin importar jerarquía ni forma de contratación ni el ámbito en el que desempeñe sus funciones.

La capacitación obligatoria abarca los tres poderes del Estado –Ejecutivo, Legislativo y Judicial- y organismos descentralizados. En este caso se redobla la importancia por la finalidad de la norma que es informar a los operadores/as sobre cuestiones de género e incorporarlas en la práctica cotidiana desde el lugar en el que se encuentren.

El presente proyecto tiene como objetivo extender la capacitación a todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que ejerzan como jurado en el marco de la Ley N° 9.106. Se pretende que la formación a quienes ejercerán como jurados, sea desde una concepción del conocimiento integral, con el objeto de que aquellas personas que integren el Jurado puedan incorporar información y herramientas teóricas/prácticas, para la comprensión y construcción de la conceptualización de la perspectiva de género como una parte fundamental del quehacer judicial.

Quienes integren los Jurados Populares deben tener conocimiento de aquellas buenas prácticas e incorporar la perspectiva de género en el juzgamiento de los hechos denunciados, en la valoración de las pruebas y en la interpretación del derecho en general.

Por los fundamentos mencionados y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 12 de Agosto de 2020

Cecilia Rodríguez.
Diputado Adrián Reche.

Artículo 1º - Incorpórese el inciso e) al artículo 4º de la Ley 9.106, que quedará redactado de la siguiente forma:

e) Estar capacitado en temática de género, debiendo acreditar tal condición mediante certificación que expida la Dirección de la Mujer, Género y Diversidad.

Artículo 2º - La Dirección de la Mujer, Género y Diversidad de la Provincia de Mendoza dictará capacitaciones gratuitas dirigidas a quienes integren el listado principal de Jurados publicado en la página Web del Poder Judicial.

Artículo 3º - De forma.

Mendoza, 12 de Agosto de 2020

Cecilia Rodríguez.
Diputado Adrián Reche.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 78367)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto prohibir en la Provincia de Mendoza que las partidas presupuestarias destinadas a "Erogaciones Reservadas" del Ministerio de Seguridad, y aquellos organismos que en el futuro lo compongan, superen 0,015 % del total de las erogaciones reales presupuestadas a este Ministerio.

Año a año en la ley de presupuesto de esta honorable legislatura se destina en concepto de "Erogaciones reservadas" grandes montos sobre los cuales no se rinden cuentas de su uso, ya que son destinados a tareas de investigación, entre otros.

Sin embargo, entendemos, que el gran crecimiento que los mismos tuvieron los últimos años, va en contra de lo que buscamos como clase política, que es brindar transparencia a la sociedad del uso que hace el Estado con los fondos públicos.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de ley.

Mendoza, 13 de agosto de 2020.

Gustavo Majstruk

Artículo 1 - Prohíbese en la Provincia de Mendoza que las partidas presupuestarias destinadas a "Erogaciones Reservadas" del Ministerio de Seguridad y los organismos que en el futuro lo compongan superen el 0,015% del total de las

erogaciones reales presupuestadas a este Ministerio.

Art. 2 - De forma.

Mendoza, 13 de agosto de 2020.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 78369)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 28 de marzo del año 2017 se promulga la Ley N° 8962, que tiene por objeto establecer un marco regulatorio en la provincia de Mendoza para la investigación médica y científica del uso medicinal terapéutico y/o paliativo de Cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud". La normativa prevé la creación de una "unidad de vigilancia tutelada" a través de la cual el paciente contará con la asistencia de un equipo de especialistas en los hospitales Notti y Central. De esta manera se regulará el acceso al medicamento y las investigaciones con fines médicos y científicos.

La ley no contempla tres pilares fundamentales: el auto cultivo, el cultivo solidario y el cultivo comunitario. Con ellos se ayudaría a quienes necesitan acceder a una mejor calidad de vida a través de las terapias con marihuana.

Estamos convencidos que los efectos de la falta de regulación son netamente perjudiciales en el derecho a la salud y que es deber del Estado de tutelarlos; para garantizar el acceso a la medicina a base de cannabis a la mayoría de la población que podría necesitar esta alternativa y sobre todo para no coartar la adquisición de los derivados medicinales de la planta a quienes no cuentan con los suficientes recursos económicos para comprarlos. Es decir, el estado estaría incumpliendo el deber de garantizar a la población el acceso y disponibilidad de medicamentos de calidad a bajo costo y acceso a medicamentos de calidad, seguros y eficaces.

Es necesaria una regulación de la producción de cannabis con fines terapéuticos de manera autónoma o comunitaria, por medio del auto cultivo el cultivo solidario y el cultivo comunitario, fundada bajo el reconocimiento a la diversidad social y cultural, en amparo de derechos conexos al de la salud; tales como, proyecto de vida, integridad personal, dignidad humana, buen vivir, libre desarrollo de la personalidad y autonomía de la voluntad del paciente, que permita que el Estado pueda cumplir con el fin de garantizar el acceso

oportuno, permanente y equitativo a tratamientos que admitan contribuir con el desarrollo, protección y recuperación de las capacidades y potencialidades necesarias para una vida saludable e integral, tanto a nivel individual como colectivo.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 14 de agosto de 2020

Eduardo A. Martínez Guerra

Autorización Para La Producción De Cannabis Con Fines Medicinales O Terapéuticos O De Investigación Científica De Manera Autónoma O Comunitaria, Por Medio Del Auto Cultivo, El Cultivo Solidario Y El Cultivo Comunitario.

Artículo 1° - Objeto: Autorizar la producción de cannabis de manera autónoma o comunitaria, por medio del auto cultivo el cultivo solidario y el cultivo comunitario y posesión de semillas y flores de cannabis o de sus derivados cuando su uso tenga un fin exclusivamente medicinal o terapéutico o de investigación científica, a toda persona radicadas en la provincia de Mendoza, mencionadas en el artículo 2 de la presente Ley.

Art. 2°.- Personas autorizadas. Están autorizadas, a los fines del artículo 1, las personas humanas, el Estado provincial y Asociaciones Civiles sin fines de lucro vinculadas a la materia de la presente ley.

Art. 3° - Certificación de autoabastecimiento de cannabis con fines terapéuticos. Toda persona radicada en la Provincia, autorizada a sembrar, cultivar y conservar cannabis y sus derivados según el artículo 1, tiene derecho a solicitar y recibir una certificación oficial de parte del Estado Provincial que valide la autorización de su cultivo de cannabis con fines exclusivamente medicinal o terapéutico; aquellas personas que en su historia clínica conste la existencia de alguna de las patologías, síndromes o enfermedades incluidas en la ley provincial 8962/17; o de investigación científica; actividades de investigación cuyo objetivo es realizar estudios y generar aportes sobre el potencial medicinal o terapéutico del cannabis, sus principios activos, sus derivados y compuestos; que así lo acredite.

Art. 4° – Registro Provincial. Creación. Créase el Registro Provincial de personas autorizadas a autoabastecerse de cannabis con fines exclusivamente medicinal, o terapéutico o de investigación científica terapéuticos.

Asimismo se deberá crear un Sub Registro de Pacientes beneficiarios del uso de cannabis proveniente del auto cultivo, certificados por el médico tratante. Este registro debe incluir obligatoriamente, como mínimo, la información de la enfermedad, y del médico tratante, así como las

dosis y frecuencia del tratamiento. El mismo tendrá carácter reservado, protegiendo la identidad y privacidad de los usuarios conforme con las disposiciones legales vigentes.

Art 5° - Personas registradas. Deberán estar inscriptas personas humana, entidades públicas y asociaciones civiles sin fines de lucro autorizadas según el artículo 2 de la presente ley. En el caso de las asociaciones civiles se registrará el nombre de la entidad, junto con el de la persona paciente que recibirá el cannabis para fines terapéuticos.

Art. 6°.- Autorización estatal. En el Registro Provincial constará la autorización estatal que servirá de prueba fehaciente de los supuestos del artículo 3 junto con la necesidad del uso terapéutico del cannabis. El proceso de inscripción al Registro llevará la firma de las personas pacientes y profesionales tratantes.

Art. 7°- Funciones del Registro. El Registro Provincial tendrá como funciones:

- a) recibir la documentación requerida para solicitar la inscripción al Registro;
- b) emitir Certificado de Autoabastecimiento de Cannabis;
- c) confeccionar un registro de personas autorizadas que hayan tramitado el certificado dispuesto en la presente;
- d) ofrecer asesoramiento gratuito y capacitar a las personas autorizadas para el uso de derivados de cannabis;
- e) brindar información, asesorar y capacitar al personal de salud para el uso de los derivados de cannabis en tratamientos médicos;
- f) asegurar la confidencialidad y seguridad de los datos de las personas registradas.

Art 8° – Programa. Creación. Créase el Programa "Producción de Cannabis Mendocino para Uso Terapéutico" en el ámbito del Ministerio de Salud.

Art. 9° - Objetivo. El Programa creado por la presente ley busca proteger y mejorar la salud y la calidad de vida de la población mediante la producción y elaboración de fitopreparados a base de cannabis y otras formas farmacéuticas derivadas, de acuerdo a las exigencias legales de calidad, seguridad y eficacia requeridas por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).

Art 10° Funciones. La Autoridad de Aplicación, tendrán las siguientes funciones a su cargo:

- a) gestionar las autorizaciones que resulten necesarias para adecuar las acciones desarrolladas en el marco del presente programa a las disposiciones legales vigentes;
- b) gestionar y tramitar ante cada organismo o institución las autorizaciones y convenios que fueran necesarios para importar insumos, material genético

(semillas), destinados a la producción, desarrollo e investigación de cannabis para uso terapéutico;

c) establecer pautas y protocolos precisos de investigación junto a Hospitales Públicos, Universidades Nacionales con sede en la Provincia, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);

d) producir y distribuir fitopreparados a base de cannabis y otras formas farmacéuticas derivadas a través de los laboratorios públicos existentes en el territorio provincial;

e) llevar adelante estudios e investigaciones clínicas relacionadas al uso del Cannabis con fines terapéuticos;

f) crear una consultoría cannábica para la producción y control de calidad de los productos;

g) facilitar el análisis cromático de los derivados del cannabis, a través de la determinación de la composición de muestras, mediante convenios con universidades y laboratorios públicos, que permitan en general mejorar la atención terapéutica y la administración de los mismos para asegurar la obtención de resultados de calidad.

Art 11º - El Poder Ejecutivo Provincial será el encargado de determinar la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art 12º.- La Autoridad de Aplicación deberá Fiscalizar, instrumentar y regular el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley.

Art. 13º - Las erogaciones necesarias para la aplicación de la presente Ley serán realizadas con partidas específicas del presupuesto provincial.

Art. 14º - Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar aquellas adecuaciones o modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para dotar de operatividad inmediata la presente Ley.

Art. 15.- Reglamentación. La presente es reglamentada en un plazo máximo de noventa días a partir de su sanción.

Art.16.- De forma.

Mendoza, 14 de agosto de 2020

Eduardo A. Martínez Guerra

A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA,
Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS
CONSTITUCIONALES.

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 78375)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A partir del año 2019 la FAO (Organización de las Naciones Unidas Para La Alimentación y La Agricultura) lanzó el decenio de la agricultura familiar que tiene como objetivo promover, estimular, potenciar y generar junto a sus países miembros políticas públicas que incentiven y protejan este sector, enmarcado también como un eslabón estratégico para lograr la agenda de las naciones unidas hacia los objetivos del desarrollo sostenible (ODS), combatir el hambre, la obesidad y la mal nutrición.

Según FAO, las explotaciones familiares ocupan entre un 70% a 80% de las tierras agrícolas del mundo, siendo estos/as quienes producen más del 80% de los alimentos del planeta. En América Latina y el Caribe 8 de cada 10 explotaciones son parte del sector, llegando a más de 16,5 millones de explotaciones agrícolas. En Argentina representan el 66% de las familias que viven en el campo y a 250.000 establecimientos productivos que involucran a más de 2.000.000 de personas. Para el caso de Mendoza según la Secretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena se encuentran registradas en el RENAF (Registro Nacional De Agricultura Familiar) actualmente más de 12.000 familias y se calcula que son el 70% de la dieta alimentaria de los/as mendocinos/as.

Tanto Argentina, como la provincia de Mendoza tienen una deuda histórica para este sector, el cual carece de políticas públicas específicas y figuras legales que lo identifiquen tal cual es, dejándolos a muchos de ellos en la marginalidad legislativa y por lo tanto acéfalos de herramientas para su desarrollo. Uno de los primeros avances a nivel nacional fue el decreto oficial N° 1030/2014 que creó la Secretaría de Agricultura Familiar en Argentina, elevando su categoría, ya que anteriormente era subsecretaria. En materia legislativa se aprobó la ley N° 27.118 Ley de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar Para La Construcción De Una Nueva Ruralidad En La Argentina, sancionada el 17 de diciembre de 2014 y promulgada el 20 de enero del 2015.

La incorporación en la agenda del gobierno provincial de la agricultura familiar, campesina e indígena, ha sido postergada a pesar de la importancia global que estos representan. Mendoza no tiene políticas públicas específicas para este sector estratégico en la producción de alimentos, no ha adherido a la ley nacional y desmanteló en 2016 la Dirección Provincial de Agricultura Familiar.

Por tal motivo la adhesión a la ley nacional 27.118 va a permitir que la provincia de Mendoza pueda avanzar en un proceso de visibilizar la agricultura familiar, campesina e indígena y potenciar su actividad generando producciones sostenibles de alimentos con conservación de los ecosistemas y la biodiversidad; como también obtener más y mejor trabajo (más del 50% del empleo rural lo genera este sector), mejorar la

ocupación del territorio y fortalecer los mercados regionales.

Por todo lo expuesto, solicito a la Honorable Cámara de Diputados acompañe este proyecto de Ley.

Mendoza , 14 de Agosto de 2020

Marcelo Aparicio Verónica Valverde, Helio Perviu, Marisa Garnica, Laura Chazarreta, Néstor Márquez , Bruno Ceschin, Silvia Stocco, Edgardo Gonzalez, Duilio Pezzutti, Liliana Paponet, Carlos Sosa, Laura Soto, Gustavo Majstruk, Paola Calle

Artículo.1º - Adherir en todos sus términos a la Ley Nacional No 27.118 que Declara de interés público la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena.-

Art. 2º - De forma.-

Mendoza , 14 de Agosto de 2020

Marcelo Aparicio Verónica Valverde, Helio Perviu, Marisa Garnica, Laura Chazarreta, Néstor Márquez , Bruno Ceschin, Silvia Stocco, Edgardo Gonzalez, Duilio Pezzutti, Liliana Paponet, Carlos Sosa, Laura Soto, Gustavo Majstruk, Paola Calle

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 78385)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto derogar la ley N° 9170 de la Provincia de Mendoza, promulgada el día 2 de julio del 2019.

La misma deja expreso en su redacción la confirmación del Decreto N° 1320 de fecha 18 de junio de 2019, mediante el cual se aprobó el ACUERDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "APROVECHAMIENTO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO PORTEZUELO DEL VIENTO". Que fue celebrada entre el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial.

Como ha sido de público conocimiento varias han sido las voces que han manifestado, con sólidos argumentos, a favor de que los montos que pertenecen a la provincia de Mendoza por el acuerdo transaccional realizado en el marco de los autos "Mendoza provincia de c/estado nacional s/inconstitucionalidad" deben utilizarse de manera más eficiente, priorizando la solución a la gran crisis hídrica que afecta al territorio provincial y a la generación de energías eólica y/o fotovoltaica.

En la Provincia de Mendoza la pandemia que nos afecta ha golpeado de manera significativa,

agravando la crisis económica. Por lo cual entendemos, que una herramienta que podría ayudar a paliar tan grave situación es utilizar los fondos pertenecientes a la provincia, que se van desembolsando paulatinamente hasta el año 2024, de manera inmediata.

De esta manera se visualizaran mejoras inmediatas en la economía, ya que por un lado se generara empleo para la construcción de las mismas y se dotara de recurso hídrico a nuestros productores, permitiendo optimizarlo y fortalecer el desarrollo de las economías regionales, dándoles un gran aporte.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de ley.

Mendoza, 13 de Agosto de 2020

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Derogar la ley N° 9170.

Art. 2º - Destinar los fondos, pertenecientes a la provincia de Mendoza, establecidos con el decreto 1320 del 18/06/19 para la concreción de obras destinadas a lograr la optimización del recurso hídrico y la generación de energías eólica y/o fotovoltaica.

Art. 3º - El inicio de obra debe darse en forma inmediata y en concordancia con los distintos desembolsos.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 13 de Agosto de 2020.

Gustavo Majstruk

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78345)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar al Departamento General de Catastro de la provincia que informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre algunos aspectos relacionados con el funcionamiento del sistema digital.

La Dirección General de Catastro implementó hace un tiempo, un nuevo sistema para llevar a cabo sus operaciones. El mismo funcionaba de manera digital y con algunos trámites en papel.

El contexto de pandemia generó la necesidad de que todos estos trámites finalmente se llevaran a cabo mediante la plataforma digital.

Sin embargo, los profesionales que operan con la Dirección General de Catastro se ven imposibilitados de realizar sus labores con normalidad, ya que el sistema presenta constantemente mal funcionamiento.

Estos motivos generan, no solo que se produzca demora en los trabajos que estos profesionales tienen que llevar a cabo, sino que también, las personas que esperan soluciones se vean afectadas y tengan que ser ellos quienes expliquen a sus clientes las falencias del sistema, ya que no existe un comunicado oficial desde la institución, dejando constancia, también, de la demora en el tráfico inmobiliario de toda la provincia. Nos han comunicado desde los departamentos del sur y este provincial, el escaso personal que cuentan las delegaciones correspondientes, lo que preocupa principalmente es que los cargos del personal que se ha jubilado no ha sido ocupado, disminuyendo de manera significativa la calidad de atención en dichas delegaciones.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 6 de agosto de 2020.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Catastro de la Provincia que informe a esta Honorable Cámara de Diputados:

- A). Nombre del nuevo sistema digital, fecha en que entro en vigencia y costo del mismo.
- B). ¿Con que frecuencia el sistema actualiza la cartografía? ¿Es posible consultar la antigua?
- C). Detalle de las nuevas normativas vigentes.
- D). Motivos por los que se producen demoras en la carga de información y actualización de planos.
- E). Detalle nómina de personal de las delegaciones Este y Sur de la provincia, indicando personal a cargo de la firma de planos en cada una de ellas.

Art. 2º - Dé Forma.

Mendoza, 6 de agosto de 2020.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 78346)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

En medios periodísticos tomó fuera la versión que en la Obra Social OSEP, en dos (2) edificios ubicados en calle Vicente Zapata de Capital, los empleados se encuentran preocupados debido a que hay médicos que dieron positivo de Covid-19 y han visitado las instalaciones para participar de reuniones en el lugar. Las versiones refieren de que "Van al hospital y vuelven a Osep Central" y confirman que hay al menos cinco casos reportados, pero advirtieron que sólo están aislando a las personas contagiadas. En tanto que el resto del personal, continúa yendo a trabajar ante el temor de un posible contagio por contacto estrecho con estas personas o por haber utilizado los mismos espacios... Los positivos serían dos médicos de la obra social y tres administrativos que se desempeñan en el edificio de OSEP Central. Sin embargo, el establecimiento continúa abierto y atendiendo afiliados, así como el personal se hace presente para trabajar en medio de una incertidumbre. Señalan las versiones periodísticas que "no desinfectan" el establecimiento y hay malestar en los trabajadores. (<https://diariosomos.com.ar/preocupacion-en-el-edificio-de-osep-de-ciudad-por-casos-de-coronavirus/>).

Asimismo, circula la versión de que la "Obra Social de Empleados Públicos cambiará el formato de afiliación de los docentes suplentes, los divorciados y los jubilados. También cobrarán cuota según la edad a los afiliados voluntarios" (<https://www.mdzol.com/politica/2020/8/5/el-cambio-en-osep-que-involucra-miles-de-afiliados-96461.html>).

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 8 de agosto de 2020

Marisa Garnica, Helio Perviu, Verónica Valverde, Marcelo Aparicio, Bruno Ceschin, Néstor Marquez, Laura Chazarreta

Artículo 1º - Solicitar al titular de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) remita un informe detallado y exhaustivo sobre los siguientes puntos:

- a) Desinfecciones realizadas en los edificios de administración de OSEP. Medidas adoptadas durante el mes de julio y agosto del corriente año.
- b) Trabajadores de la salud de OSEP durante el mes de julio y agosto del corriente, indicando funciones y lugar de prestación de servicio que estén infectados con Covid-19. Medidas adoptadas.
- c) Cambios impulsados o adoptados en el formato de afiliación de los docentes suplentes, los divorciados, jubilados y afiliados voluntarios

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de Agosto de 2020

Marisa Garnica, Helio Perviu, Verónica Valverde, Marcelo Aparicio, Bruno Ceschin, Néstor Marquez, Laura Chazarreta

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78348)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Irrigación desde el año 1996 cuenta con una resolución específica y clara sobre el control de contaminación tanto de cauces como de acuíferos, donde se establecen desde los parámetros de los efluentes que pueden ser volcados sin ser considerados contaminantes, hasta las sanciones que se aplicarán a cada empresa o persona que viole estas restricciones.

Resolución 778/96

Esta norma es la Resolución 778/96, la cual ha sido una barrera de protección durante muchos años para nuestros cauces, prohibiendo fuertemente la contaminación que se realiza en los mismos debido a vuelcos indebidos y/o ilegales.

El pasado jueves 12 marzo del 2020, se publicó en el boletín oficial de la Provincia de Mendoza, la resolución 52/2020 de DGI, la cual modifica esta importante resolución ambiental y entre los puntos mas polémicos crea la figura del Agente Contaminante. ¿Qué significa esto? A partir de ahora contaminar, va a ser una acción legal y permitida siempre y cuando se esté inscripto como tal en un registro de DGI.

Nueva Resolución 52/2020

En esta nueva norma modificatorio tenemos la aparición de dos conceptos que anteriormente estaban totalmente prohibidos,

1- DILUCIÓN E INFILTRACIÓN.

Por DILUCIÓN se entiende a la acción de diluir los efluentes en agua para que los valores en el punto de medición sean inferiores, pero con la preocupación de que la dilución debe realizarse con "agua viva" o sea agua potable y cruda, ya que no se puede diluir en aguas residuales o "cargadas"; entonces se permite el uso de agua para uso poblacional con fines contaminantes. Esto queda establecido en el artículo 13 de dicha resolución, donde se establece permisos de dilución para usos productivos, "procurando" disminuir el uso de aguas vivas, no prohibiéndolo.

Así también con la INFILTRACIÓN, que es la acción de inyectar nuevamente al suelo el agua que se esta desechando, introduciendolo tanto a acuíferos subterráneos como a las napas al dejarla directamente al suelo. en el artículo 5 de dicha resolución se establece la prohibición de infiltración a quienes no están inscriptos para tal actividad, entonces se entiende que por un mero trámite aquellos que se inscriban obtienen permisos para

realizar infiltración a los suelos y acuíferos subterráneos

2- Contaminación Manifiesta vs Contaminación Probable

En la antigua resolución 778/96 existían dos conceptos muy claros ante la contaminación, la contaminación manifiesta. El artículo 35 de la norma modificada establecía que al momento de detectar el volcado de efluentes y sus características, y si cumplía o no los requisitos, tipificarla en

•Contaminación manifiesta: "Aquella que a juicio del inspector o funcionario del departamento puede, a prima facie, por su aspecto o características, será evaluada como tal" y facultando al inspector a labrar el acta correspondiente, no siendo necesaria toma de muestras, y formando un expediente por el suceso.

•Contaminación Probable: "aquella alteración del recurso hídrico que de la inspección no surgen condiciones organolépticas(color, textura, olor) inadecuadas del efluente", siendo así que por no poder dictaminarse a prima facie si existe o no una violación requiere si o si de una toma de muestra y análisis posterior de la muestra para poder iniciar las actuaciones

En esta nueva resolución han eliminado ambos conceptos del artículo 35, quitando el poder y facultad del inspector de determinar una contaminación manifiesta inmediatamente y de esta manera siempre demorando el proceso de sanción, todo vuelco detectado deberá cumplir serios requisitos que prolongaran el proceso, como análisis, estudios, tomas de muestra, etc.

¿Que es Conductividad Especifica?

Entre tantas otras modificaciones también podemos observar que los parámetros de efluentes respecto a C.E. (conductividad eléctrica) se han visto altamente incrementados por una dudosa fórmula que haría de este proceso de volcado de efluentes mucho mas permisivo.

Al determinar la conductividad se evalúa la capacidad del agua para conducir la corriente eléctrica, es una medida indirecta la cantidad de iones en solución (fundamentalmente cloruro, nitrato, sulfato, fosfato, sodio, magnesio y calcio). La conductividad en los cuerpos de agua dulce se encuentra primariamente determinada por la geología del área a través de la cual fluye el agua (cuenca).

Descargas de aguas residuales suelen aumentar la conductividad debido al aumento de la concentración de Cl⁻, NO₃⁻ y SO₄⁻², u otros iones. Debe tenerse en cuenta que derrames de hidrocarburos (aceites, petróleo), compuestos orgánicos como aceites, fenol, alcohol, azúcar y otros compuestos no ionizables (aunque contaminantes), no modifican mayormente la conductividad.

La unidad básica para medir la conductividad es el siemens por centímetro. El agua destilada tiene una conductividad en el rango de 0,5 a 3 µSiemens/cm (un µS1 es la millonésima parte de un Siemens). La conductividad de nuestros sistemas

continentales generalmente es baja, variando entre 50 y 1.500 µS/cm. En sistemas dulceacuícolas, conductividades por fuera de este rango pueden indicar que el agua no es adecuada para la vida de ciertas especies de peces o invertebrados. Algunos efluentes industriales pueden llegar a tener más de 10.000 µS/cm.

Anteriormente el valor permitido máximo para vertidos a cuerpos receptores era de 900 (novecientos) microsiemens/cm (a 25º celcius) , y ahora ha sido elevada a un valor de 2510 (dos mil quinientos diez), el que aún puede ser mayor si los valores de partida ya eran mayores. Entonces si desde base se parte de un agua muy mala, que normalmente no se haría uso de ella, se permite que se la eleve a niveles evidentemente insoportables para cualquier organismos.

Mendoza, 10 de agosto de 2020
Mario Nicolás Vadillo

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación deje sin efecto las resoluciones 51/2020 y 52/2020, a fin de restituir el texto anterior y original de la resolución 778/96 a efectos de proteger el recurso hídrico de contaminación indebida.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 10 de agosto de 2020
Mario Nicolás Vadillo

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS.

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78350)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto solicitar la declaración de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la construcción y/o re funcionalización del servicio de Metrotranvía hasta distritos del Valle de Uco, como así también otros distritos provinciales.

Desde que comenzaron OS las obras en marzo de 2009 y se inauguró el primer recorrido en octubre de 2012, el Metrotranvía se constituyo en un medio de transporte cómodo, eficiente, seguro y amigable con el medio ambiente, que contribuyo con el mejoramiento de la calidad de vida de los mendocinos. En mayo de 2019 la traza del Metrotranvía se extendió hasta el departamento de Las Heras. Con esta ampliación el recorrido actualmente abarca 18 km. de extensión en doble vía desde Gutiérrez (Maipú) hasta calle Avellaneda en Las Heras.

Creemos que es buena la oportunidad de plantear una significativa ampliación, de modo tal

que los ciudadanos del Valle de Uco, y del resto de la provincia, tengan la oportunidad de subirse al tren de la modernidad de los pueblos, y de esta forma podría extenderse sus líneas hasta las estaciones de Eugenio Bustos, Monte Coman, Las Catitas o bien Palmira por mencionar algunas estaciones que perduran con su infraestructura en nuestra provincia.

Ya ha sido planteada la necesidad de que el Metrotranvía llegue al departamento de Luján de Cuyo y por tanto, avanzar también hasta el Valle de Uco, como así también hacia parajes del este y sur mendocinos, en la ampliación del servicio de transporte a partir del aprovechamiento integral de la infraestructura ferroviaria existente.

El metrotranvía significa no solo modernidad, significa facilitar el desarrollo territorial, económico y urbanístico, potenciando la actividad turística y el acceso de cientos de estudiantes a las universidades de Mendoza.

A criterio de este bloque legislativo, los gobiernos o quienes lo ejercen deben estar actuando o gestionando en el día a día de esta pandemia, pero también deben estar aquellos que planifican el futuro o el día después de esta pandemia, especialmente en lo que concierne a incentivos a la actividad turística, comercial y de conectividad entre los pueblos, y eso es lo que se intenta hacer aportando ideas y programas para llevarlos a cabo. Esta idea tiene como finalidad descongestionar las rutas, permitir el federalismo y ampliar el turismo en diferentes zonas de la provincia.

Tenemos disponibilidad de infraestructura, es decir, vías y estaciones de ferrocarril históricas para apostar a este tipo de transporte que generaría muchos beneficios en la ciudadanía. Infraestructura que actualmente está dañada por el paso del tiempo sin uso, e incluso está siendo desmantelada por el vandalismo. Es nuestra intención apuntar a un plan gradual de recupero del tren en este caso bajo la modalidad de Metrotranvía para uso de la población.

Este proyecto debe avanzar sin pausa hasta cubrir todas las regiones de la provincia, de norte a sur, y de este a oeste. Sería un aporte muy fuerte no solo para el traslado de los lugareños, sino que reforzaría el concepto de turismo en Mendoza, permitiendo que los mismos comprovincianos lleguen a zonas a las que hoy no tienen acceso por falta de movilidad.

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 10 de Agosto de 2020

Jorge A. Difonso
Mauricio Torres

Art.1º - Solicitar la declaración de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la construcción y/o re funcionalización del servicio de Metrotranvía hasta el Valle de Uco, como así también hacia otros

distritos del este y sur mendocinos, tales los casos de San Rafael y Monte Coman en el sur, y en el este mendocino como Palmira y Las Catitas, por mencionar algunos ejemplos de infraestructura ya existente, por cuanto significa no solo modernidad, sino también significa facilitar el desarrollo territorial, económico y urbanístico, potenciando la actividad turística y el acceso de cientos de estudiantes a las universidades de Mendoza.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 10 de Agosto de 2020

Jorge A. Difonso
Mauricio Torres

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA.

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78351)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara la iniciativa #UnMetroParaLuján, llevada a cabo por un grupo de vecinos y vecinas del Departamento de Luján de Cuyo con el fin de que el gobierno provincial cumpla con su compromiso de extender el servicio de transporte del Metrotranvía hasta el referido departamento a partir del aprovechamiento de los espacios e infraestructura ferroviaria existente en Godoy Cruz.

Hace dos meses, un grupo de vecinos y vecinas del Departamento de Luján de Cuyo decidieron lanzar la campaña #UnMetroParaLuján, a través de una gran difusión en medios periodísticos provinciales y nacionales, redes sociales, blogs y plataformas virtuales de participación y petición social como Change.org, con la esperanza de que el gobierno provincial cumpla con su compromiso de llevar el Metrotranvía hasta este departamento. De acuerdo a los estudios realizados por el Dr. Enzo Completa, docente e investigador universitario sobre problemáticas urbanas, se trata de un proyecto que tiene innumerables ventajas, no tan costoso como se sostiene, cuya ejecución significaría un aliciente muy significativo para uno de los sectores más afectados por la pandemia, como es la obra pública y la construcción.

Las obras del Metrotranvía comenzaron a ejecutarse en marzo de 2009. En octubre de 2012 se terminó y habilitó el primer tramo desde Estación Central a Gutiérrez (Maipú), de 12,5 km de extensión. Desde entonces, sólo se llevaron a cabo dos de las seis etapas previstas en el proyecto original, la última en mayo de 2019, cuando tras varios años de paralización en las obras la traza se

extendió hasta Las Heras. Con esta postergada ampliación el recorrido actualmente abarca 18 km. de extensión en doble vía hasta Gutiérrez.

Con respecto a la tercera etapa, estaba previsto que el Metrotranvía llegue a Luján de Cuyo a partir del aprovechamiento de los espacios e infraestructura de la extinta red ferroviaria del departamento de Godoy Cruz. Lamentablemente, el gobierno provincial parece haber descartado esta etapa de manera unilateral e inconsulta con la sociedad, aduciendo sin demasiados fundamentos que el Metrotranvía es un sistema "muy costoso", lo cual es una falacia infundada. En este sentido, según estándares internacionales el costo del kilómetro ferroviario asciende a un millón de dólares aproximadamente, costo que debería descender para el caso del tendido del Metrotranvía a Luján a partir del aprovechamiento de la infraestructura existente. Sólo para tener un punto de comparación, de acuerdo a estos cálculos para realizar el tramo de 15 kilómetros que va desde Estación Pellegrini (en Godoy Cruz) hasta Luján se necesitaría invertir unos USD 9.000.000. Ese monto fue corroborado en off por un referente del Ejecutivo provincial, y se encuentra en sintonía con el costo que figura en el expediente de la primera etapa de 12.5 kilómetros que en 2012 ascendió a USD 5.200.000.

Con respecto a las declaraciones de otros funcionarios provinciales sobre la necesidad de evaluar la sustentabilidad del servicio en relación a la "cantidad de usuarios", sólo basta con decir que Luján de Cuyo es el departamento que tuvo el crecimiento poblacional más importante de la provincia, demostrando un 19% de crecimiento intercensal, lo cual deja en claro que el servicio contaría con una enorme cantidad de usuarios.

Como si esto fuera poco, durante los últimos años algunos funcionarios han deslizado alternativas tan disfuncionales para los usuarios como onerosas en relación al proyecto original. Por un lado, se propone implementar el sistema de carriles exclusivos del Metrobús, que como sabemos ha fracasado como política de transporte. Por el otro, se propone conectar a Luján de Cuyo con Capital a través del Metrotranvía pero no en línea recta como sería lógico (atravesando Godoy Cruz) sino hacia el Este y luego al Sur a través de Maipú.

Evidentemente el gobierno provincial no quiere activar el ramal que se bifurca luego de cruzar la calle Beltrán en Godoy Cruz para llegar hasta Luján de Cuyo para no estropear la red de ciclovías del Barrio Bancario y zonas aledañas y/o las obras realizadas por el municipio en el Parque Estación Benegas, las cuales fueron realizadas a pesar de los reparos de la Administración de Infraestructura Ferroviaria.

Los vecinos de Luján de Cuyo y Godoy Cruz no deben optar entre el Metrotranvía o la red de bicisendas. Ambos sistemas pueden convivir y funcionar de manera integrada, como ha quedado demostrado en diversos proyectos elaborados por universidades con el aval del gobierno provincial. Extender la traza del Metrotranvía en línea recta

desde Godoy Cruz hacia Luján significaría un avance importantísimo para ambos departamentos, que ayudará a descongestionar el tránsito del Gran Mendoza y facilitará el desarrollo territorial, económico y urbanístico local, potenciando la actividad turística (a partir de conexiones con servicios de buses a alta montaña) y el acceso de nuestros estudiantes a las universidades de Mendoza. Los vecinos de Luján merecen contar con un medio de transporte cómodo, eficiente, seguro y amigable con el medio ambiente, que contribuya con el mejoramiento de su calidad de vida.

De acuerdo a los cálculos presupuestarios realizados las obras no demandarían una inversión imposible de afrontar. Solamente se necesita voluntad y decisión política para avanzar en la ampliación de un servicio de transporte eficiente y ecológico, que se complemente con los espacios verdes y la red de bicisendas existente, a partir del aprovechamiento integral de la infraestructura ferroviaria hoy en desuso.

Durante las últimas 48 horas más de 2000 ciudadanos manifestaron su apoyo al presente proyecto estampando su firma en una petición virtual que se encuentra activa en la plataforma Change.org, y los organizadores prometen alcanzar las 10.000 firmas antes de que termine el mes, lo cual demuestra el enorme interés que despierta este proyecto entre los ciudadanos del Gran Mendoza en general, y de Luján de Cuyo en particular.

Por estos fundamentos que vamos a solicitar a este Honorable Cámara preste sanción favorable al presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 10 de Agosto de 2020

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la iniciativa #UnMetroParaLuján llevada a cabo por un grupo de vecinos y vecinas del Departamento de Luján de Cuyo con el fin de que el gobierno provincial cumpla con su compromiso de extender el servicio de transporte del Metrotranvía hasta el referido departamento a partir del aprovechamiento de los espacios e infraestructura ferroviaria existente en Godoy Cruz.

Art 2º - De forma.

Mendoza, 10 de Agosto de 2020

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78355)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente Proyecto de Resolución, cuyo objeto es solicitar al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, que informe a la Honorable Cámara de Diputados sobre el estado de avance de la obra pública sistema de red de gas natural, paraje de Santa Blanca, distrito Fray Luis Beltrán, departamento de Maipú.

En el año 2013 se anuncia la ejecución de la obra y el posterior llamado a licitación a los efectos de beneficiar la actividad económica y a la población erradicada en el paraje de Santa Blanca

No es hasta el año 2016-2017 que efectivamente se concreta el llamado a licitación, y con ello el inicio de la ejecución de la obra, que hasta la fecha no esta finalizada y no existe la posibilidad de conexión a la red de gas por parte de los vecinos.

A su vez, desde el Gobierno de Mendoza, se anunció una ampliación de la extensión de la red de gas y hasta la fecha los vecinos no han tenido ninguna información sobre la finalización de la obra.

Esta obra muy esperada por los vecinos del paraje de Santa Blanca, un sector rural de la zona este del departamento de Maipú, lleva años de demora y falta de respuestas.

La concreción de tan anhelado proyecto ha quedado sin efecto, viéndose afectada la economía regional, como el sueño de vecinos y vecinas de contar con un servicio tan importante.

Por ello, también solicitamos por nota a la empresa Ecogas que nos remita el informe del estado de la habilitación del servicio de gas.

Cientos de familias, con necesidades diversas y alejados del centro urbano esperan una respuesta y ante la falta de ella es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 11 de agosto de 2020.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, que remita la Honorable Cámara de Diputados, copia del expediente de licitación pública con los certificados de obras correspondientes de la obra pública sistema de red de gas natural, paraje de Santa Blanca, distrito Fray Luis Beltrán, departamento de Maipú. También, se remita Informe detallado de extensión construida y fecha estimada de finalización.

Art. 2º - Solicitar por nota a la empresa Ecogas que informe el estado de situación sobre la habilitación del servicio red de gas en el paraje de Santa Blanca, Fray Luis Beltrán, Maipú.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 11 de agosto de 2020.

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA.

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78356)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara la Diplomatura de Gestión de Derecho Municipal de la universidad De Mendoza

Diplomatura en Derecho y Gestión Municipal
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de Mendoza

El martes 4 de agosto se llevó a cabo la Clase de Apertura de la Diplomatura en Derecho y Gestión Municipal dirigida por la Dra Gabriela Abalos que contó con la participación de dos destacados profesores, ex convencionales constituyentes nacionales de 1994, especialistas en la materia como son los doctores Antonio María Hernández de la provincia de Córdoba, y Horacio

Rosatti oriundo de Santa Fe, actualmente miembro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Esta carrera de posgrado se dictará en forma virtual entre agosto y diciembre del corriente año, y supone una necesaria respuesta de formación sistemática de profesionales de alto nivel en esta temática, indispensable en la actual etapa que vive nuestro país y el mundo.

El Derecho Municipal ha tenido un importante desarrollo y consolidación sobre todo a partir del retorno de nuestro país a la democracia, y especialmente, desde el último ciclo de reformas constitucionales provinciales. Luego con la reforma de la Constitución Nacional en 1994 se ha reconocido la autonomía municipal resultando esencial a la vigencia del sistema federal. Es por ello que la incorporación de conocimientos especializados en Derecho Municipal contribuye al fortalecimiento del sistema democrático y a la consolidación de los gobiernos locales, promoviendo la modernización de la gestión local a fin de que se posibilite la prestación con mayor eficacia, eficiencia y calidad de los servicios públicos y se faciliten procesos de desarrollo equitativos y sustentables.

En este programa de Diplomatura en Derecho y Gestión Municipal, se profundiza en el estudio de los principales institutos locales, desde un enfoque interdisciplinario, abarcando importantes análisis comparados en el derecho público provincial con especial referencia a la provincia de Mendoza.

Además, en el marco de la globalización se plantean en el mundo contemporáneo nuevas relaciones entre el Estado y la Sociedad, donde la

gestión de intereses locales con visión global es clave. En este contexto, la institución municipal, es fundamental para las autonomías provinciales y para fortalecer el federalismo, de ahí que se hará hincapié en los aspectos institucionales, políticos, administrativos y económicos financieros que estructuran las relaciones entre los distintos órdenes de gobierno.

El desafío planteado para el derecho municipal traduce la necesidad de efectuar un análisis integral y complejo del mismo, a través de un enfoque integrativo con la gestión local. Se procura, en definitiva, dotar de herramientas y conocimientos especializados y actuales, vinculados con la cuestión municipal del Siglo XXI, que permita el fortalecimiento de la autonomía local en el marco federal argentino.

La Diplomatura consta de ocho ejes temáticos (aspectos institucionales, de gobierno y gestión local, cuestiones tributarias, participación, urbanización y aspectos territoriales, etc.) y cuatro talleres (análisis jurisprudencial, técnica legislativa, cartas orgánicas, y trabajo final) que estarán a cargo de más de treinta profesores de las principales universidades del país, que son especialistas en los distintos ejes que compartirán las experiencias municipales del país. el mundo luego de la situación de emergencia es necesario, pero además, plantearse cómo, desde la administración y la política, puede encararse un mundo que ha cambiado drásticamente a raíz de una enfermedad antes desconocida, es crucial para poder transitar lo que podríamos denominar como post-pandemia.

Por la importancia que reviste en el contexto actual y por lo anteriormente expresado, es que solicito a mis pares que acompañen la iniciativa.

Mendoza, 11 de agosto de 2020.

Daniela Garcia

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara la Diplomatura de Gestión de Derecho Municipal de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 11 de agosto de 2020.

Daniela Garcia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN.

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78360)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A fines 2019 el Tribunal de Cuentas inició una investigación y detectó que empleados estaban usando con fines personales dinero de la caja chica de la institución. Luego de la posterior renuncia de Oscar Sandes, el gobernador Rodolfo Suarez anunció el nombramiento del Ingeniero civil Osvaldo Romagnoli como titular de la Dirección Provincial de Vialidad, y Oscar Giuberti, como subadministrador del ente.

El ex titular dejó su cargo a partir del 1 de Agosto de 2020 en medio de las denuncias de corrupción en Vialidad Provincial, en el cual el Tribunal de Cuentas comprobó un desfaldo por \$3 millones, pero cuya investigación aún no termina y podría llegar a los \$10 millones.

La renuncia de Sandes se oficializó mediante el decreto 890/20 del Boletín Oficial., en cuyo Artículo 1º se indica : - Acéptese a partir del 1 de agosto de 2020, la renuncia presentada por el Arquitecto OSCAR HORACIO SANDES, D.N.I. 7.617.064, al cargo de CLASE 077 (Régimen Salarial 01-Código Escalonario 2-00-10), Administrador del Consejo Ejecutivo que tiene a su cargo la Dirección y Administración de la Dirección Provincial de Vialidad, en el que fuera designado por Decreto N° 3036/2019. Pero en la que no se especifican las causas de dicha renuncia pública.

Considerando además la situación incierta en la que se encuentra la Dirección Provincial de Vialidad, frente a las investigaciones que se están llevando a cabo en dicha institución, resulta necesario conocer en qué términos fue nombrado el nuevo titular, las condiciones que debieron cumplir para acceder a dicho cargo.

Frente a las irregularidades en la situación de la institución y de su ex titular, y frente a los fundamentos expuestos precedentemente, el presente proyecto tiene como objetivo solicitar que la Dirección Provincial de Vialidad informe a esta honorable Cámara de Diputados sobre las causas de dicho nombramiento.

Mendoza, 12 de agosto de 2020.

Ceschin Bruno

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad que informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre los nuevos nombramientos en dicha dirección, los requisitos que debieron cumplir el nuevo titular y subadministrador, las competencias de dichas personas para su cargo y si había otros postulantes a los mismos.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2020.

Ceschin Bruno

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78361)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Jean Maggi nació en el año 1962, en la provincia de Córdoba, Argentina. Desde pequeño sufrió poliomielitis, lo que le generó la imposibilidad de movilizarse con normalidad. La enfermedad fue detectada en su primera infancia en momentos en que debía empezar a caminar resultando un desafío para los médicos, sus padres, hermanos y hasta para la ciencia. Acompañado por su familia y sus amigos, Jean fue superando los obstáculos físicos, logró desarrollarse profesionalmente y formar una familia. Posteriormente, el padecimiento de un infarto hizo imposible su motricidad, pese a los consejos médicos de mantenerse activo y en movimiento. Por ello, con una ejemplar fuerza de voluntad y con el objetivo claro de que a través del deporte lograría la libertad que sus miedos le habían quitado, siendo cautivo de su cuerpo, comenzó con la práctica de todo tipo de deportes, alcanzando logros personales impensados. Entre ellos se destacan: año 2003-2008, maratones de Nueva York, Roma y Barcelona; año 2004, Bariloche y Junín de los Andes (360 km); año 2005, Cruce de los Alpes Suizos / Fuy de Murten (300 km); año 2010, Juegos Paralímpicos de Esquí en Vancouver; año 2011, Ironman 70.3 Miami; año 2014 Alemania/Austria (340 km); año 2015, Himalaya paso más alto motorizado; año 2016, Valle de las lágrimas; año 2018, cruce de la Cordillera de los Andes y, en el año 2019, la Maratón de Miami y práctica de diversas actividades como tenis, golf, equitación, etc.

Es en el año 2016 que crea la Organización sin fines de lucro "JEAN MAGGI" buscando cambiar el concepto de la discapacidad en la sociedad a través de la promoción y desarrollo de la cultura del movimiento en las personas, brindando los elementos necesarios para su práctica, como sillas de ruedas adaptadas y bicicletas de mano. Con el lema noble y altruista de contagiar valores y principios demostrando que la discapacidad no es una limitación y que cualquier objetivo se puede lograr con pasión, dedicación y disciplina. La fundación consta con el financiamiento solidario obtenido de donaciones, charlas motivacionales y lo recaudado por la película Challenge Himalaya.

Consideramos que la práctica conjunta e individual de personas con discapacidad, ajustándose a las posibilidades de los practicantes y con el objetivo de adaptar las reglas y el material utilizado, más allá de una práctica deportiva, es una actitud hacia el deporte que busca fomentar la participación de todos, logrando beneficios a nivel de sensibilización, conocimiento y respeto de las

diferencias, como fomentos de hábitos de vida saludable a través de estilos de vida activo.

El Estado a través de la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales, en su extensa normativa, como lo es el Art. 31 de la Convención de la Organización de Naciones Unidas sobre derechos de las personas con discapacidad (Naciones Unidas, 2006) establece que los adultos y niños con discapacidad deben tener un acceso a actividades de ocio, recreación y deporte, tanto en entornos inclusivos como específicos. Esta disposición legislativa internacional se materializa en nuestro país, amén de otras muchas acciones de buenas prácticas, que ratifica el citado artículo de las Naciones Unidas sobre participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte.

El aporte a la sociedad que hacen las fundaciones, como lo es la de "JEAN MAGGI", muestran la realidad actual entorno a los procesos de inclusión en deporte adaptado, y plantean una propuesta de continua inclusión que matiza las posibilidades de práctica inclusiva y específica. Reflexionando sobre la participación en actividades físicas y/o deportivas, entendemos que están condicionadas por una serie de factores personales y del contexto, que pueden hacer de facilitadores o barreras.

Es por todo lo expresado que solicitamos a nuestros pares nos acompañen en el siguiente proyecto:

Mendoza, 12 de agosto de 2020.

Álvaro Martínez
Gustavo Cairo

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el programa Pedaleando Juntos, implementado por la Municipalidad de Luján de Cuyo en conjunto con la Fundación Jean Maggi.

Art. 2º - Otorgar un reconocimiento a la Fundación Jean Maggi por sus notables aportes a la sociedad, en términos de inclusión y apoyo a personas con discapacidad.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2020.

Álvaro Martínez
Gustavo Cairo

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78366)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo crear una Comisión de Juventud en la Honorable Cámara de Diputados de la provincia, con el fin de tratar las políticas públicas y regulación que tiene la sociedad y el estado para con ella.

Según la Naciones Unidas no existe una definición internacional universal aceptada del grupo de edad que comprende el concepto de juventud. Sin embargo, con fines estadísticos, las naciones unidas, sin perjuicio de cualquier otra definición hecha por los Estados miembros, define a los jóvenes como aquellas personas de entre 15 y 24 años.

En nuestro país, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INDEC), en sus trabajos de investigación, define el concepto de juventud a los habitantes que se encuentran en la franja etaria de 15 a 29 años, lo cual comprende a uno de cada cuatro personas en nuestro país (9.972.725 personas). Define a la juventud como un segmento poblacional dinámico, socio histórico y culturalmente construido, en constante transformación y redefinición.

En este marco es importante interpretar las relaciones entre los jóvenes y los procesos de organización y movilización y analizar la construcción social y política de la juventud en el contexto argentino y mendocino actual.

De acuerdo a un informe de UNICEF, existen tres espacios en los que los autores creen que se ha avanzado gracias al especial protagonismo de los y las jóvenes. En primer lugar, mencionan la igualdad de género y la lucha contra la discriminación por sexo y contra el machismo. En segundo lugar, la preocupación por el medio ambiente, pues supone asumir compromiso de futuro y la pretensión de influir en lo global desde lo personal, pensando en el bien común. Y una de las últimas banderas tiene con la aceptación de la diversidad, fundamentalmente en lo que se refiere a la diversidad sexual y cultural.

Durante los últimos años este segmento poblacional que en las últimas décadas ha adquirido un carácter social autónomo, con hábitos y comportamientos muy específicos, pero principalmente con problemáticas y necesidades diferentes al resto de la población.

Temas que son y han sido debates de este segmento tienen que ver con el acceso a la educación universitaria o terciaria, el empleo, la formación profesional, el acceso a la vivienda propia, el sistema de salud, el cuidado del medio ambiente, la diversidad, la igualdad de género. Son problemáticas que ameritan un análisis y un tipo de política y legislación específica.

La creación de una Comisión de Juventud no solo cumpliría con el objetivo de poner en discusión las distintas políticas, derechos y garantías comprendidas en el ámbito de la "Juventud", sino también favorecer el reconocimiento y fortalecimiento de un espacio social dinámico y que lucha por mejorar sus condiciones de vida.

Esta herramienta permitirá funcionar como un verdadero espacio de fortalecimiento de la institucionalidad, articulando acciones, construyendo discursos y reconociendo demandas.

Existe en nuestra región ejemplos de Comisiones similares en México, Chile, Paraguay y Perú, en nuestro país hay un proyecto en el Senado de la Nación con el fin de crear una comisión abocada al tratamiento de los derechos de los jóvenes.

La Juventud es un segmento de la población que en nuestro país tiene una relevancia muy importante pero también constituye una población que se encuentran con muchos obstáculos, desde la pobreza extrema, la imposibilidad de acceder a un trabajo, la discriminación, entre otros. Llevar adelante la creación de esta comisión no es solo visibilizar a la juventud con un actor importante de nuestra sociedad, sino también ofrece una herramienta de empoderamiento a este segmento.

Por lo expuesto, solicitamos de esta Honorable Cámara la aprobación del siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 12 de agosto de 2020.

Helio Perviú, Bruno, Ceschin, Laura, Chazarreta, Marcelo, Aparicio, Néstor Marquez, Verónica Valverde, Marisa Garnica.

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 74 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo. - 74 - Las comisiones serán permanentes o especiales y serán nombradas por la Cámara o por la Presidencia, cuando así lo determine aquella por votación previa. Habrá doce (12) comisiones permanentes, a saber:

1. Legislación y Asuntos Constitucionales.
2. Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios.
3. Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda.
4. Salud Pública.
5. Desarrollo Social
6. Ambiente y Recursos Hídricos.
7. Economía, Energía, Minería e Industria.
8. Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

9. Cultura y Educación.
10. Turismo y Deporte.

11. Relaciones Internacionales, MERCOSUR e Integración Regional

12. Juventud.

Las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios y la de Legislación y Asuntos Constitucionales, se compondrán de trece (13) miembros cada una. Las restantes Comisiones se compondrán de siete (7) miembros cada una.

Art. 2º - Modifíquese el artículo 79 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia que quedara redactado de la siguiente manera:

Artículo 79.- Corresponde a la Comisión de Desarrollo Social, dictaminar sobre las siguientes áreas:

Sobre lo relativo a la asistencia social, políticas de población desarrollo humano, asentamientos poblacionales

Protección a los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Sobre aspectos de la tercera edad.

Protección a los derechos sobre discapacidad, fomentando políticas que estimulen la integración y procuren eliminar todo tipo de discriminación o marginación social.

Lo relativo a la calidad de vida, la pobreza y la marginalidad

Art. 3º - Incorpórese el Artículo 85 bis que Corresponde a la Comisión de Juventud, que quedara redactado de la siguiente manera:

Dictaminar sobre lo relacionado en

Artículo 85 bis. - Corresponde a la Comisión de Juventud, dictaminar sobre las siguientes áreas:

Promoción y Defensa de los derechos de los jóvenes.

Compete a la comisión todo proyecto que tenga por objeto la inclusión social, política y cultural de los jóvenes

Promover y Potenciar su desarrollo educativo, profesional y humano.

Mujer, género y diversidad.

Art. 4º - Modifíquese el artículo 86 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la provincia, que quedara redactada de la siguiente manera

Artículo. 86- Los y las Diputado/da, podrán integrar dos o tres comisiones, no pudiendo superar la cantidad de legisladores en las comisiones que establece el artículo 74. Los/las Presidentes/as de Bloques, podrán integrar cualquier comisión, estando eximidos de ser miembros titulares de las mismas.

Art. 5º - De Forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2020.

Helio Perviú, Bruno, Ceschin, Laura, Chazarreta, Marcelo, Aparicio, Néstor Marquez, Verónica Valverde, Marisa Garnica.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78368)

FUNDAMENTO

H. Cámara:

El Concurso SAN CARLOS VIVE A SAN MARTÍN organizado en forma conjunta por la ASOCIACIÓN CULTURAL SANMARTINIANA DEL VALLE DE UCO y la Municipalidad de San Carlos busca poner en valor los altos ideales del Padre de la Patria y el interés de reafirmarlos por parte de la población del Departamento. El mismo tuvo inicio el día 10 de Agosto, finalizando el día 30 de Agosto del corriente año.

La realización de este evento pone en agenda la importancia que tuvo la Región del Valle de Uco en la organización y puesta en marcha del Cruce de Los Andes por parte del Ejército Sanmartiniano.

También se busca promover el conocimiento del paso de San Martín por el Valle de Uco y los valores e ideales que promovió entre los habitantes del lugar.

El Jurado estará compuesto por: 2 miembros de la Asociación Cultural Sanmartiniana del Valle de Uco, 2 miembros de la Guarnición Militar de Campo Los Andes, 1 miembro del Escuadrón 28 de Gendarmería Nacional, 1 representante de la DGE, 1 representante del HCD de San Carlos, 1 representante del Departamento Ejecutivo de San Carlos, un docente del Profesorado de Historia.

Por las razones anteriormente expuestas le solicito a esta Honorable Cámara, me acompañe en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de agosto de 2020.

Mauricio Torres
Jorge Difonso

Artículo 1º - Declárase de Interés de la Honorable Cámara de Diputados el Concurso "SAN CARLOS VIVE A SAN MARTIN", organizado en forma conjunta por la Asociación Cultural Sanmartiniana del Valle de Uco y la Municipalidad de San Carlos

Art. 2º - Enviar copia de la presente Resolución a la ASOCIACIÓN CULTURAL SANMARTINIANA DEL VALLE DE UCO y a la Municipalidad de San Carlos.

Art. 3º - Adjúntese a la presente resolución los fundamentos que dan origen.

Art. 4º - De Forma.

Mendoza, 14 de agosto de 2020.

Mauricio Torres
Jorge Difonso

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

24
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 78370)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los Señores Diputados el siguiente Proyecto de Resolución cuyo objeto es declarar de interés provincial el Programa "VOLUNTARIADO EN PROTECCIÓN CIVIL" impulsado por el Departamento de Protección Civil de la Municipalidad de Godoy Cruz.

Que, desde enero del presente año, se puso en marcha el "Programa Voluntariado en Protección Civil" del Municipio de Godoy, como un espacio para canalizar las acciones voluntarias de los ciudadanos para abordar situaciones de emergencia.

Que el "Programa Voluntariado en Protección Civil es el único voluntariado en Defensa Civil activo en un departamento de la provincia, constituyendo una experiencia de innovación en la articulación entre el Estado y la ciudadanía en lo concerniente a tareas de protección civil.

Que el "Programa Voluntariado en Protección Civil" abarca el desarrollo de dos etapas. Una primera, de capacitación y entrenamiento de los voluntarios inscriptos, los cuales ascendieron 406 en el presente año. Y una segunda que persigue conformar, con los voluntarios capacitados, grupos en todas las áreas y temáticas que comprende la protección civil para actuar ante emergencias.

Que con motivo de la pandemia, se han acortado los plazos de capacitación de algunos voluntarios del Programa para, directamente, avanzar hacia la segunda etapa, dada la urgente necesidad de contar con recursos humanos formados para impulsar las medidas sanitarias gubernamentales.

Que, actualmente, se encuentra activo en el Municipio, un equipo de 23 voluntarios realizando tareas de: a) asistencia y concientización en bancos, correo y puntos de pago, b) desinfección de barrios, junto a bomberos voluntarios, y c) control de entrada y salida de camiones del Puerto Seco, tarea que conlleva el control de temperatura del chofer así como la asepsia de los camiones.

Que los voluntarios que en este momento se encuentran prestando servicios en Godoy Cruz han recibido capacitación en primeros auxilios, técnicas de RCP, manejo de extintores, uso de camillas, tablas rígidas y equipos de comunicación radial, entre otras.

Que el "Programa Voluntariado en Protección Civil" constituye una buena práctica de interacción entre el Estado y los ciudadanos en contextos de emergencia.

Por todo lo expuesto,

Mendoza 14 de Agosto 2020

Mercedes Llano

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Programa "VOLUNTARIADO EN PROTECCIÓN CIVIL" impulsado por el

Departamento de Protección Civil de la
Municipalidad de Godoy Cruz.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 14 de Agosto 2020

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

25
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 78372)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Sr. Gobernador, Rodolfo Suárez, manifestó recientemente a diario Los Andes: "Es difícil que llegemos a Vendimia con todo solucionado en una situación de pandemia", y agregó: "Todos los preparativos de Vendimia empiezan dentro de poco, los concursos deberían haber arrancado en julio y luego vienen las distritales. Y. Ahora tendríamos que estar haciéndolos". Finalmente, el Sr. Gobernador, proyectó." Podríamos prorrogar el mandato de la actual reina que no ha ejercido. Podría ser una opción prorrogar los mandatos porque no ha ejercido ni va a poder. Resulta una obviedad".

Ante dichas declaraciones, y dando casi por certera la cancelación de la fiesta central de los mendocinos por razones sanitarias, resulta necesario conocer con precisión cuáles son los escenarios que se contemplan para paliar los efectos que dicha suspensión podría acarrear a la economía y cultura de Mendoza. Es que Vendimia es motor del turismo provincial, además de una fuente de generación de empleos y dinamización del comercio, la gastronomía y hotelería como así también del sector artístico-cultural.

Se estima que, de no realizarse la Fiesta Nacional de la Vendimia, las pérdidas económicas repararían los 11 millones de dólares provocando, consecuentemente, un daño más profundo a la economía provincial.

En función de este panorama, esta Cámara solicita proyecciones claras y alternativas posibles para enfrentar la firme amenaza de cancelar la máxima fiesta de los mendocinos. Por estos motivos, solicito a las diputadas y diputados me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de agosto de 2020.

Verónica Valverde, Bruno Creschín, Laura Chazarreta, Marisa Garnica, Marcelo Aparicio, Nestor Márquez, Helio Perviú.

Artículo 1º - Solicitar al la Sra. Ministra de Cultura y Turismo, Mariana Juri, informe sobre los siguientes puntos de la Fiesta Nacional de la Vendimia 2021: Escenarios posibles ante la cancelación de la Fiesta y su agenda extendida.

Presupuesto contemplado para 2021 y destino de esos fondos en caso de no celebrarse.

Alternativas para minimizar el impacto económico cultural que podría generar la suspensión.

Auxilios financieros para asistir a los hacedores culturales y artistas involucrados anualmente en la realización de la Fiesta Nacional de la Vendimia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de agosto de 2020.

Verónica Valverde, Bruno Creschín, Laura Chazarreta, Marisa Garnica, Marcelo Aparicio, Nestor Márquez, Helio Perviú.

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN.

26
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 78373)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto, solicitar al Sr. Coordinador de la Agencia de Cambio Climático, Sebastián Melchor, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, presente y difunda el Inventario actualizado de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de la Provincia y su consecuente plan de mitigación.

En función de las presentaciones de los inventarios de gases de efecto invernadero de algunos municipios y de las propias declaraciones del coordinador de la Agencia de Cambio Climático sobre la realización del Inventario de Gases de Efecto Invernadero sobre la superficie provincial, propuesta a trabajar desde el año 2017 y, en pleno debate por la emergencia que significa el cambio climático en el mundo, resulta estratégico contar con una herramienta certera de medición de los gases de efecto invernadero que genera la Provincia para el diseño, planificación y ejecución de las medidas de mitigación.

Más allá de las herramientas internacionales o nacionales, es preciso abordar la problemática del cambio climático a nivel provincial unificando criterios para la acción y trabajando de forma mancomunada en su lucha. De hecho, la Ley nacional de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global (25.520), establece en su artículo Art. 20 que "los planes de respuesta al cambio climático son desarrollados a través de un proceso participativo e incluyen, sobre la jurisdicción respectiva, la siguiente información:

a) La línea de base y el patrón de emisiones de gases de efecto invernadero;

b) El diagnóstico y análisis de impactos, vulnerabilidad y capacidad de adaptación considerando los escenarios actuales y futuros del cambio climático;

c) Una meta cuantitativa de emisiones de gases de efecto invernadero vinculada con los esfuerzos necesarios en materia de mitigación y una meta cualitativa y/o cuantitativa vinculada a los esfuerzos necesarios en materia de adaptación;

d) Las medidas de mitigación y adaptación necesarias para lograr el cumplimiento de las metas de mitigación y adaptación, incluyendo para cada medida una hoja de ruta en la cual se analice información disponible sobre barreras y necesidades, avances en el diseño de instrumentos para la implementación, financiamiento e indicadores de progreso y monitoreo;

e) El proceso o esquema de actualización regular del plan de respuesta al cambio climático y su sistema de monitoreo e indicadores; y

f) Un esquema de gobernanza y participación de los diversos sectores en la definición e implementación de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

La actualizada medición de los gases de efecto invernadero es invaluable a la hora de proyectar estratégicamente las políticas públicas que permitirán a Mendoza dar cumplimiento a la Agenda 2030 y mitigar los impactos del cambio climático.

Asimismo, y en función de dicha medición, es fundamental que tanto el Estado como la Sociedad conozcan y participen en el diseño del plan de mitigación de los impactos del cambio climático.

Por todos estos fundamentos y por la urgencia que requiere la causa, es que pido a los Diputados y Diputadas me pañen en el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 14 de agosto de 2020.

Verónica Valverde, Bruno Ceschín, Laura Chazarreta, Marisa Garnica, Nestor Márquez, Marcelo Aparicio, Helio Perviu.

Artículo 1º - Solicitar al Sr. Coordinador de la Agencia de Cambio Climático, Sebastián Melchor, presente y difunda el Inventario actualizado de Gases de Efecto Invernadero de toda la superficie provincial.

Art. 2º - Requerir los lineamientos generales del plan de mitigación de cambio climático en función de los desafíos que presenta la agenda 2030.

Art. 3º - Solicitar se haga partícipe a la ciudadanía tanto en la información del inventario de los GEI como en la participación del plan de mitigación provincial.

Art. 4º - De Forma.

Mendoza, 14 de agosto de 2020.

Verónica Valverde, Bruno Ceschín, Laura Chazarreta, Marisa Garnica, Nestor Márquez, Marcelo Aparicio, Helio Perviu.

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS.

27

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 78374)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el siguiente proyecto de resolución con el fin de celebrar el desarrollo en Argentina de la vacuna contra el COVID 19, enfermedad que azota actualmente al mundo entero

Teniendo en cuenta que en Abril del año 2019, en la gestión del gobierno anterior, el secretario de Salud, Adolfo Rubinstein, firmó un acuerdo junto al titular del laboratorio Astra Zeneca con el propósito de establecer vínculos de cooperación que resulten de interés para ambas partes. Entre ellas, la generación de capacidades de investigación, desarrollo e innovación, a través de la promoción, fomento y desarrollo tecnológico. Asimismo, busca la generación de proyectos de innovación tendientes a mejorar las condiciones culturales, económicas y sociales de nuestro país. Promoviendo la generación de conocimiento, la mejora en los sistemas productivos, y focalizando en el intercambio de talentos y servicios.

Gracias a esa medida hoy nuestro país podrá fabricar el reactivo de la vacuna para la conocida enfermedad Covid-19, que tanto afecta al mundo entero en la actualidad

La producción latinoamericana va a estar a cargo de la Argentina y de México y eso va a permitir acceso oportuno y eficiente para todos los países de la región.

Mendoza, 14 de agosto de 2020.

Hebe Casado
Álvaro Martínez

Artículo 1º - Expresar su beneplácito por el desarrollo en Argentina, de la vacuna contra el COVID 19, por parte del laboratorio AstraZeneca, producto del Convenio Marco de Cooperación para el desarrollo científico firmado en Abril del 2019 entre el ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del mencionado laboratorio.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de agosto de 2020.

Hebe Casado
Álvaro Martínez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78376)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto tiene como objeto solicitar incluir la actividad ganadera en el Consejo Económico, Ambiental y Social de Mendoza recientemente creado por ley.

Hemos tomado conocimiento, a través de notas que nos han sido dirigidas, en representación de las asociaciones Ganaderas, movilizados por la creación del Consejo económico, ambiental y social, en cuyo capítulo I Composición, nombramiento, mandato, remoción e incompatibilidades en su artículo 6.6 expresa la inclusión de Organizaciones Empresariales representativas de la Industria, del Comercio, del Sector Agrícola, del Turismo, del Desarrollo Tecnológico, de la Construcción, del Sector Hidrocarburo y del Sector Minero, quedando excluida la actividad Ganadera.

Consideramos vital la inclusión de dicha actividad como así también de un representante de ella en este Consejo creado por ley, a fin de llevar la voz de esta actividad económica, una de las principales de nuestra provincia, y de esta forma estar incluida en los planes a corto, mediano y largo plazo.

Con una organización ordenada y significativa, avalan este pedido, entre otras, las siguientes Instituciones:

- Cámara de Comercio, Industria, Agricultura, Ganadería, Vial y Servicios de General Alvear
- Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria de San Rafael
- Consorcio Integración Ganadero La Horqueta, SR
- Sociedad Rural del Secano Mendocino, Malargüe
- Sociedad Rural de Valle de UCO.
- Asociación Ganadera del Centro.
- Asociación Productores de San Carlos
- Cooperativa Las Jaulas
- Fundación Coprosamen
- Cámara de Comercio Malargüe Mauricio G. Lopez

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 14 de agosto de 2020.

Mauricio Torres
Jorge A. Difonso

Artículo1º - Solicitar al Poder ejecutivo provincial, la inclusión vía reglamentaria de un representante de la actividad ganadera en el CONSEJO ECONOMICO AMBIENTAL Y SOCIAL de nuestra provincia recientemente creado por ley.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 14 de agosto de 2020.

Mauricio Torres
Jorge A. Difonso

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS.

29
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78378)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Seminario Recursos Tecnológicos para la Investigación Educativa organizado por la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, por su aporte al desarrollo profesional de todas las personas que se desempeñan en la educación.

Este seminario impulsado por la Facultad de Educación tiene como objeto contribuir a los procesos de innovación a través del uso de recursos informáticos que se utilizan especialmente para la investigación científica.

Es un espacio pensado para que las personas puedan conocer y utilizar de forma asertiva aplicaciones que en la actualidad resultan indispensables para desarrollar una investigación, así mismo se pretende desarrollar competencias de búsqueda, selección y organización de la información ofrecida por diferentes trabajos de investigación.

Los profesionales a cargo del seminario son:

José Sánchez Rodríguez es diplomado en Magisterio, licenciado en Pedagogía y doctor en Ciencias de la Educación por la Universidad de Málaga. Tiene experiencia como docente en diversos Centros de Educación y Primaria. En la actualidad desarrolla su labor docente e investigadora como profesor Titular de la Universidad en el Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Málaga.

Ha publicado más de 35 artículos en revistas de impacto, 28 capítulos de libro, 37 libros (como autor, coautor o coordinador), 50 ponencias o comunicaciones presentadas en Congresos Internacionales, ha participado en numerosos proyectos de I+D+I a nivel internacional y ha dirigido 10 tesis doctorales.

Julio Ruiz Palmero es doctor en Tecnología Educativa por la Universidad de Málaga (Premio

Extraordinario de Doctorado), máster en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación, experto universitario en Entornos Virtuales de Formación y licenciado en Matemáticas. Es también profesor de Tecnología Educativa de la Universidad de Málaga. Miembro de EDUTEC (Asociación para el desarrollo de la Tecnología Educativa y de las Nuevas Tecnologías aplicadas a la educación) entre otras organizaciones.

Sus principales temas de interés son la Innovación Educativa, el E-learning y las Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación.

Es director de distintos Posgrados y Títulos Propios de la Universidad de Málaga relacionados con la implementación de las TIC en la docencia y Evaluador de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) del Ministerio de Ciencia e Innovación. Pertenece a comités científicos y es revisor de diferentes revistas científicas especializadas en Tecnología Educativa. Es también editor de la Revista Innoeduca. International Journal of Technology and Educational Innovation.

Considerando el valor que tienen los espacios de formación en materia de innovación tecnológica para todas las personas que se desempeñan en el ámbito educativo es que solicito a las Diputadas y Diputados que acompañen la iniciativa con su voto positivo.

Mendoza, 14 de agosto de 2020

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Seminario Recursos Tecnológicos para la Investigación Educativa organizado por la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo por su aporte al desarrollo profesional de todas las personas que se desempeñan en la educación

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de agosto de 2020

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

30

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78379)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene como objetivo que esta Honorable Cámara declare de interés legislativo al certamen literario "Premio Vendimia 2020" de la provincia de Mendoza.

El Ministerio de Cultura y Turismo de la provincia de Mendoza convocó en febrero de este

año a escritores y escritoras mendocinas a participar de la edición 2020 del Certamen Literario Vendimia en sus cinco categorías: Cuento, Novela, Poesía, Dramaturgia y literatura infanto-juvenil.

La intención con la que fue creado el certamen literario es destacar y reconocer a escritores y escritoras mendocinas en su gran labor literaria además de brindar la posibilidad que cada uno de los participantes logre hacerse conocer y mostrar su creación a todos los lectores y lectoras de la Provincia. Y como resultado de esto, grandes obras de autores mendocinos se han destacado en la literatura provincial.

Es importante que, a pesar del contexto de crisis sanitaria mundial (COVID-19) en el que nos encontramos inmersos todos los ciudadanos y ciudadanas, no solo no dejemos pasar por alto este gran trabajo sino que además nos invite a, que desde el Estado, podamos reconocer y ser parte de grandes procesos iniciados por hacedores culturales de nuestra Provincia trabajando conjuntamente en pos de generar herramientas para potenciar la cultura en Mendoza.

Hoy, en esta ocasión, reconocemos y felicitamos a las 178 obras que fueron presentadas en el certamen. Por otro lado manifestar nuestro respeto y admiración a los maravillosos artistas que tuvieron a cargo la enorme responsabilidad de ser jurados en este prestigioso concurso literario. Son muchas las personas que se encuentran en la organización y desarrollo de este proyecto. Es por esto que nos resulta indispensable reconocer el esfuerzo y trabajo dedicado de cada uno de ellos y ellas que día a día forjan la cultura de nuestra Provincia. En ese sentido, felicitamos muy especialmente a los ganadores de este certamen el cual resultó de la siguiente manera:

Cuento, el jurado estuvo compuesto por Marta Castellino; Roque Grillo y Leandro Hidalgo. Destacaron como obra ganadora Crónica de la Tremenda, de Sergio Fabián Amad, bajo el pseudónimo de Najul Kirillos.

Dramaturgia, el jurado estuvo integrado por Galo Bodoc; Daniel Fermani y Pablo Longo, y eligieron la obra de El río posible, de Osjar Navarro (Kikito) como ganadora de la categoría.

Novela, el jurado se encontró compuesto por Andrés Cáceres; Pablo Colombi y Fabricio Márquez, quienes eligieron como obra ganadora a El mejor oficio del mundo, de Gonzalo Ruiz, quien se presentó bajo el pseudónimo A.R.A.,

Poesía, el jurado en esta categoría estuvo integrado por Sabrina Barrego; Fabián Almonacid y Gustavo Zonana y destacaron la obra de Cecilia Restiffo (Oax), Puntos de contacto.

Literatura Infanto-Juvenil, el jurado estuvo compuesto por María Luz Malamud; Brenda Sánchez y José Luis Verderico y destacaron el trabajo Cuarenta formas de ser invisible, de Omar Ochi, quien se presentó bajo el pseudónimo Cesar Cuatropane.

Desde el Poder Ejecutivo Nacional se están generando importantes aportes al desarrollo cultural

de nuestro país a través de diferentes políticas públicas, y en ese sentido, desde la Provincia es muy importante que todos estos aportes se traduzcan en herramientas que se extiendan y repliquen al territorio, y así, potenciar a todos nuestros trabajadores y trabajadoras de la cultura de Mendoza.

Debido al contexto sanitario que estamos atravesando, es necesario pensar desde las diferentes perspectivas cómo retomar el trabajo teniendo presente el tejido social, en donde todos los agentes del Estado trabajemos comunitariamente en pos de lograr el bien común. Y entendemos que desde la cultura este trabajo es fundamental ya que motiva a las comunidades a trabajar en formas y expresiones que nos representen en esa identidad que nos caracteriza a todos y todas como mendocinos, entendiendo que la salida de esta crisis es colectiva.

Por todo lo expuesto anteriormente les solicito a los miembros de esta Honorable Cámara den sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 14 de agosto de 2020.

Laura Soto

Artículo 1º - Declárese de interés legislativo de ésta Honorable Cámara el certamen literario "Premio Vendimia 2020".

Art. 2º - Distíngase a los ganadores de las diferentes categorías del Certamen "Premio Vendimia 2020", detalladas:

Cuento: Crónica de la Tremenda, de Sergio Fabián Amad.

Dramaturgia: El río posible, de Osjar Navarro (Kikito).

Novela: El mejor oficio del mundo, de Gonzalo Ruiz.

Poesía: Puntos de contacto de Cecilia Restiffo (Oax).

Literatura Infanto-Juvenil: Cuarenta formas de ser invisible, de Omar Ochi.

Art. 3º - De forma.-

Mendoza, 14 de agosto de 2020.

Laura Soto

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

31

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78380)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Frente al contexto de crisis sanitaria que atraviesa nuestra provincia, el país y el mundo provocada por la pandemia de covid 19, que pone en riesgo la salud de miles de personas, es necesario destacar el enorme trabajo que viene realizando la investigación y la ciencia para desarrollar de manera rápida y eficiente una solución que permita solucionar esta problemática.

Es de público conocimiento que la pandemia no solo trae problemas sanitarios sino que ha agudizado, y profundizado los problemas económicos y sociales en todo el mundo. La tecnología evoluciona sin cesar y la economía se encuentra cada vez más globalizada. Al mismo tiempo, existen tendencias mundiales preocupantes en materia de malnutrición, incluido un rápido aumento del sobrepeso y la obesidad, incluso cuando persisten otras formas de desnutrición. La forma en que se producen, distribuyen y consumen los alimentos en el mundo también ha cambiado drásticamente. Este mundo tan diferente exige nuevas formas de abordar el hambre y la inseguridad alimentaria. Esta situación fue agudizada por la pandemia.

El aumento del desempleo y la paralización de actividades económicas por la crisis sanitaria empujan a millones de personas a la inseguridad alimentaria. La confederación Oxfam, advierte sobre los impactos sociales y económicos que provocará la pandemia mundial de covid-19, especialmente en las comunidades más pobres.

"Se estima que, en 2019, había 821 millones de personas en situación de inseguridad alimentaria, de las cuales alrededor de 149 millones sufrían un nivel crítico de hambre o algo peor", recuerda Oxfam. "si no actuamos ya, hasta 12.000 personas al día podrían morir de hambre" antes de que acabe el año, una cifra que sería superior al número de víctimas diarias que provoca esa enfermedad.

Al respecto, asegura que "los devastadores niveles de hambre son un síntoma de un sistema alimentario roto" y no solo corresponden a las consecuencias de la crisis sanitaria, sino a los efectos de los conflictos, la desigualdad y el cambio climático.

En este marco es imprescindible que el Estado se haga presente, no solo en la asistencia social para paliar y contrarrestar las problemáticas mencionadas, sino para la inversión en investigación en ciencia y biotecnología que permita desarrollar soluciones definitivas y a largo plazo.

En este sentido Argentina es, una vez, más vanguardia mundial. En este sentido el Presidente de la Nación, Alberto Fernández declaró: "El Laboratorio AstraZeneca ha firmado un acuerdo con la fundación Slim para producir entre 150 y 250 millones de vacunas destinadas a toda Latinoamérica con excepción de Brasil. Estarán disponibles para el primer semestre de 2021 y será distribuida equitativamente entre los países que así lo demanden", señaló Alberto Fernández que, acompañado por el ministro Ginés González García y por la Secretaria de Acceso a la Salud, Carla

Vizzotti, abrió la conferencia de prensa en Olivos. Y continuó: "La producción latinoamericana estará a cargo de Argentina y de México y eso permitirá un acceso oportuno y suficiente de la vacuna a toda la región. Serán los puntos referenciales y me alegra que podamos traer una solución al continente. Es una linda noticia, un dato esperanzador".

Frente a los fundamentos expuestos precedentemente y considerando la importancia que tiene para Argentina el desarrollo y fabricación de la vacuna para el Covid -19 tanto desde el punto de vista sanitario como desde el social es que el presente proyecto tiene como objetivo declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la designación de la Argentina como uno de los países para fabricar la vacuna para el Covid -19.

Mendoza, 14 de agosto de 2020

Ceschin Bruno
Perviú Helio
Márquez Néstor

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de la designación de la Argentina como uno de los países para fabricar la vacuna para el Covid -19.

Art. 2º - Acompañar la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 14 de agosto de 2020

Ceschin Bruno
Perviú Helio
Márquez Néstor

- ACUMULAR AL 78374

32

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 78381)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objetivo declarar de interés la labor del Club Social y Deportivo Juventud Pedro Molina en el 89º aniversario de su creación y en especial, por las acciones realizadas en el contexto de pandemia por COVID-19.

El conocido Club Pedro Molina, se fundó el 7 de agosto de 1931 y a lo largo de su existencia ha sido un espacio de encuentro, contención, recreación, práctica deportiva y eventos culturales en calle Matienzo al 2073 del distrito de Pedro Molina, Guaymallén.
Un poco de historia

El Club nació de la fusión de dos entidades sociales de los años 20: Casa Hijos de Juan López, y Deportivo y Social Destilería Ángel Rossi. Originalmente se ubicaba en la Calle Larga, actualmente denominada calle Pedro Molina. Luego se traslado a la calle Matienzo, donde está ubicado actualmente.

En sus comienzos solo contaba con una propiedad que abarcaba unos 1.000 metros cuadrados, sin embargo con el paso del tiempo llegó a contar con más de 3.000 metros cuadrados gracias a que los dueños de los terrenos baldíos lindantes comenzaron a donar sus terrenos al club.

Vecinos y vecinas de todas las edades han encontrado en este club de barrio un lugar para la práctica de deportes como básquet, papi fútbol, bochas; y también para la participación en eventos sociales como los conocidos bailes de carnaval, en donde desfilaban renombrados artistas de la cultura popular.

En el año 1983, el club inauguró la ampliación de un salón de fiestas al que se denominó Elcira Schiappa de Acevedo, en honor a la fecunda labor desarrollada por ella en favor de la comunidad mendocina y en especial, por el club al fundar la biblioteca del mismo.

El nuevo recinto tenía una capacidad para 300 personas y fue dotado de un gran escenario entablado, dos camarines con salida a las canchas y dos grupos de baños, siendo una infraestructura fundamental para que los dirigentes de la organización barrial pudieran ampliar el desarrollo de actividades y la promoción de actos socioculturales, funciones de teatro, proyecciones de cine, entre otras.

En el año 1995, el Club dejó de desarrollar actividades y cerró las puertas a la comunidad. No exento de la profunda crisis económica de la década de los noventa, por esos años se hizo imposible que el Club pudiera solventar sus gastos debido a que los/as socios/as no podían pagar sus cuotas. El deterioro fue notable y las deudas crecieron durante este tiempo.

En 2009, el primer vocal de la comisión, Orlando Buenaventura, propuso volver a abrir las instalaciones y emprendió ese cometido junto a su esposa. Durante un año de limpieza profunda y numerosas refacciones en el edificio, el club empezó a funcionar para brindar clases de folclore y gimnasia para personas adultas mayores, así como prestaciones del programa Creciendo Juntos. A partir del año 2011 se va a ampliar las actividades ofrecidas entre ellas: talleres de Hip Hop, Danzas árabes y españolas

La recuperación de las instalaciones, significaron mucho más que abrir un club, implicó recuperar la historia viva de una comunidad que había construido durante años, de familia en familia, y de generación en generación un lugar de encuentro y participación social.

Sin embargo, una vez puesta en marcha la comunidad, el club tuvo que afrontar un pedido de quiebra y de embargo de sus bienes como causa de

una demanda judicial. Las instalaciones estuvieron a punto de ser rematadas ya que no se contaba con los recursos económicos para afrontar el pago de la sentencia.

Esta situación activó la lucha de los/as vecinos/as para evitar la desaparición de su querido club Pedro Molina. Los medios masivos de comunicación se hicieron eco de esta situación y permitieron visibilizar la vivencia y realidad de muchas entidades barriales y organizaciones sin fines de lucro.

Las repercusiones permitieron que el club sumara adeptos/as y simpatizantes en defensa del club y contra el remate, y así fue que se detuvo el cierre definitivo del club. En ese marco, el 5 de mayo de 2012 se realizó una asamblea general que definió la conformación de la nueva Comisión Directiva de la institución, compuesta por aquellos/as socios/as que colaboraron en el exitoso proceso de recuperación.

Entre las actividades que se practicaron durante este tiempo se encuentra:

- Taller de Hip Hop, actividad promovida por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación dentro del marco de una escuela de Cultura Urbana

- Gimnasia para adultas/os mayores, actividad a la cual asistían alrededor de 80 abuelas/os

- Ensayos del ballet de danzas "AMAUTA" premiado en diferentes concursos

- Biblioteca Popular

- Centro de Salud N° 222.

En el Club se desarrollaron distintos programas: a) "Creciendo juntos" destinado a niñas/os de 5 a 14 años de edad, actividad que depende del Ministerio de Seguridad de la provincia, en la cual se realizan actividades deportivas, artísticas y culturales; b) programa "De la esquina al Club", destinado a vecinas/os de 16 a 19 años, y promueve la práctica de deportes; c) programa "Hálito de Vida" al que asisten 30 chicas/os con problemas de adicciones; d) proyecto educativo "FUNDALUZ XXI", en conjunto con la Federación de Trabajadores de Luz y Fuerza de la República Argentina, que tiene como fin la creación de una escuela de capacitación laboral.

En estos años de recuperación el deporte social ha sido un elemento clave en el Club, en tanto es un poderoso agente de transmisión de valores como la cooperación, la solidaridad, el compartir, el grupo de amigos, el respeto por el compañero y por el adversario. Además, es una actividad generadora de situaciones de inclusión, un ámbito propicio para el desarrollo social, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social o cultural; y un medio útil para mejorar la salud y una herramienta vital para reducir los riesgos y amenazas sociales, en particular, los efectos marginantes de la pobreza.

La historia que se sigue escribiendo

En Marzo de 2020 asume una nueva Comisión Directiva, con Miguel Alejandro Bunsters como presidente, Mariela Romero como secretaria, Ana Oldrá como tesorera; entre los vocales titulares

se encuentran Griselda Daffunchio, Mauricio Peña, Elio Pomciano, María Zambianchi; y los vocales suplentes son Sara Mesqui, Erica Alessandria, Julio Ponciano, Jorge Mesqui, Revisor de Cuentas titular, Darío Curvale, y suplente Pedro Fernández.

Esta nueva Comisión Directiva estableció como función prioritaria desarrollar acciones que promuevan la integración de niños, niñas, jóvenes y adultos, en el deporte y las distintas actividades culturales. A pesar del contexto de distanciamiento social, desde el Club se siguen realizando acciones de mejora en baños, oficinas y se esta refuncionalizando la biblioteca popular, en la cual se está planificando se desarrollen talleres de lectura y apoyo escolar, entre otras actividades.

En este contexto organizaron una campaña de "Aporte Solidario" para mantener el club en pie, y un ciclo de charlas virtuales "Los Clubes sociales y la Pandemia" con charlas en la que participaron actores del club, así como referentes provinciales, para fortalecer la participación de socios/as del club y compartir la realidad que estaban atravesando.

Con un espíritu solidario y de colaboración, en el contexto de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, realizaron diferentes acciones para acompañar a los/as socios/as el Club así como otras organizaciones, entre ellas:

- Colecta de alimento y donación a merenderos Destellos de Esperanza y Dos Angelitos de Guaymallén.

- Descuento en local de productos de limpieza "El Club de la Limpieza" para los/as socios/as de la institución.

Actualmente, debido al contexto de pandemia, las actividades presenciales se encuentran reducidas a Básquet (Categoría maxi), Voley, Tenis de Mesa y Árabe Flamenco Fusión, cumpliendo todos los protocolos establecidos desde el Ministerio de Salud de Mendoza, y las otras actividades se realizan de forma virtual como por ejemplo Música y Folclore.

No cabe duda que el Club Social y Deportivo Juventud Pedro Molina, ha contribuido a lo largo de su historia a que un mayor número de niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, cuenten con más oportunidades de acceder a actividades deportivas, culturales y recreativas, brindándoles la posibilidad de adquirir hábitos saludables para su bienestar físico y mental. Ante los discursos discriminatorios, punitivos y medidas represivas que refuerzan la segregación y exclusión social, el Club ha promovido constantemente espacios de encuentro y contención mediante actividades deportivas, recreativas y culturales.

Es un Club Social que ha sido atravesado por los diferentes contextos políticos, sociales y económicos de nuestro país, sin embargo siempre ha salido adelante debido a la respuesta colectiva, organizada y solidaria para sostener un espacio con historia y futuro.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 14 de agosto de 2020.-

Laura Chazarreta, Verónica Valverde, Néstor Márquez, Marcelo Aparicio, Bruno Ceschin, Helio Perviú

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara al Club Social y Deportivo Juventud Pedro Molina del Departamento Guaymallén en su aniversario 89º.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 14 de agosto 2020.-

Laura Chazarreta, Verónica Valverde, Néstor Márquez, Marcelo Aparicio, Bruno Ceschin, Helio Perviú

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE

33

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 78384)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar pedido de informe al Ejecutivo Provincial y al Ministerio de Salud sobre la situación epidemiológica del Hogar RENACER ubicado en el Carril Barriales del Departamento de Gral. San Martín.

En el contexto actual de pandemia por COVID 19, considerando la necesidad de tener en cuenta medidas de prevención y asistencia para todos los sectores de la población, es necesario atender especialmente a aquellos grupos que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad.

Dentro de éstos, están las personas con discapacidad, respecto de quienes como estado hemos contraído compromisos internacionales adhiriendo a la Convención Internacional de las personas con discapacidad (Ley Nacional 26.378) y, a través de la ley Nacional 27044 le hemos dado rango constitucional, en vista a su reconocimiento como sujetos de derechos y a promover su inclusión en igualdad de condiciones que los demás ciudadanos.

Este documento, acerca de situaciones como las del actual contexto, en el Artículo 11º Situaciones de riesgo y emergencia humanitaria impone a los Estados Partes a adoptar "todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales". En concordancia con el artículo 25º inc. a) "Los Estados Partes reconocen que las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación por motivos de discapacidad. Los Estados Partes

adoptarán las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a servicios de salud que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluida la rehabilitación relacionada con la salud (...)"

Es de público conocimiento que las sospechas de casos positivos de COVID-19 en el Hogar de personas con discapacidad Renacer, fueron afirmadas con los primeros resultados positivos informados el jueves 30 de Julio de 2020.

La particularidad de estas instituciones es que, muchas veces, albergan a personas con situaciones de vulnerabilidad extrema, en muchos casos sin redes de familiares que velen por sus cuidados y buena calidad de vida. En el caso puntual del Hogar Renacer, encontramos pacientes de otras provincias, de departamentos alejados de Mendoza, por lo que la visita de familiares es escasa incluso, en varios casos, nula.

En base al registro de pacientes residentes de forma prolongada, nos alarma la magnitud de contagios que presenta el Hogar, en especial conociendo que en la Institución hay Alas lo suficiente sectorizadas como para evitar el traslado del virus a prácticamente todos los habitantes del Hogar, ya sea pacientes, personal de la salud, administrativos, limpieza, etc.

Paso posterior a la detección de éste clúster, las autoridades del Hogar acordaron con el Ministerio de Salud, el aislamiento de los infectados en las instalaciones del Hogar, pero es prioridad para nosotros reconocer medidas y protocolos que están llevando a cabo las autoridades sanitarias para garantizar el acceso a la Salud de los alojados, ya que muchos de los pacientes ahí internados cuentan con diversas enfermedades de base que requieren de un riguroso seguimiento y continuidad en sus tratamientos. Por lo que constituyen una población especialmente de riesgo.

Por los motivos expuestos es que le solicito a esta Honorable Cámara, dé sanción positiva y de manera URGENTE al presente proyecto.

Mendoza, 14 de agosto de 2020

Laura Soto
María Cristina Pérez

Artículo 1º - Remítase el siguiente pedido de informe al Poder Ejecutivo de Mendoza y al Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza a los efectos de dar respuesta, de manera URGENTE, a las siguientes inquietudes:

A) Informe sobre la aplicación de los protocolos establecidos por el Poder Ejecutivo Provincial y el Ministerio de Salud, en vistas a prevenir la proliferación de casos COVID en hogares.

B) Informe sobre la línea cronológica de contagios del personal y los residentes del Hogar Renacer. Así como también las medidas adoptadas para evitar, luego de los primeros casos positivos, los contagios en el resto de la población.

C) Informe sobre la sala de situación en la que se encuentra actualmente el Hogar Renacer.

D) Medidas establecidas para garantizar el acceso a la salud de la población que habita el Hogar renacer. Ante el contagio y posibles complicaciones asociadas a patologías cardiológicas y respiratorias

E) Informe sobre la aplicación del protocolo de prevención en los hogares públicos para albergue de las personas con discapacidad, población antes albergada en el Instituto Jorba de Funes.

F) Informe sobre la situación actual de la población albergada en los hogares públicos en relación a los contagios.

G) Informe cuantas inspecciones se realizaron desde el día 20 de marzo de 2020 a la fecha con motivo de la declaración de la pandemia en nuestra provincia, fundamentalmente respecto del cambio en la cantidad de personas posibles de albergar respecto de los metros cuadrados disponibles del establecimiento.

Artículo 2º: De forma.

Mendoza, 14 de agosto de 2020

Laura Soto
María Cristina Pérez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

34
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78386)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto solicitar un pedido de informe al Poder Ejecutivo provincial, tendiente a conocer los mecanismos dispuestos para el control, organización y administración de la circulación ciudadana en la Zona Este de la Provincia.

Nuestra preocupación radica en que es escaso el acompañamiento de medidas que efectivicen una aplicación real de las medidas dispuesta durante la etapa de Distanciamiento Social Preventivo Obligatorio.

Entendemos que la habilitación que rigen actualmente en la Provincia, así como en la Zona Este son las relacionadas con las salidas de las personas por terminación de su DNI como también el uso obligatorio de tapabocas y, por último, el distanciamiento social de hasta dos metros.

En este sentido notamos que es muy importante conocer las medidas que están llevando a cabo para el acceso a Departamentos de la Región Este. Reconociendo la inversión y el acompañamiento a los vecinos y vecinas de la Zona Este en el cuidado de su salud.

Nos parece fundamental brindar seguridad a los vecinos y vecinas, con agentes de los municipios, en el respeto comunitario de las

disposiciones provinciales y nacionales. Ya que muchas veces hemos detectado instancias que no se les solicita terminación de DNI a ningún comprador, lo que podría producir una relajación de las medidas que, hasta el momento, son la mejor forma de prevenir la masificación de contagios. Es por lo que, controles y medidas más exhaustivos ayudarían en pos de evitar esta relajación y por consiguiente a la disminución de infectados por el virus COVID – 19.

Todo lo ante expuesto se realizada y detalla en virtud de evitar que los sistemas de salud de la Zona Este colapsen, ya que son varios los casos de COVID – 19 que se van confirmando con el transcurrir de los días.

Por los motivos antes expuestos es que le solicito a esta Honorable Cámara de Sanción positiva al presente Proyecto.

Mendoza, 14 de agosto de 2020

Laura Soto

Artículo 1º - Remítase el siguiente pedido de informe al Poder Ejecutivo de Mendoza y al Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza a los efectos de dar respuesta, de manera URGENTE, a las siguientes inquietudes:

A) Cantidad de agentes destinados al Control del Acceso vial a los departamentos del Este

B) Indicar la geolocalización y los procedimientos de los puestos de control

C) Indicar si se efectúa controles del estado de salud (toma de temperatura, por ejemplo) de conductoras/es de camiones que ingresan a los departamentos del Este con mercadería u otros insumos para las y los ciudadanos

D) Indicar qué tipo de control se realiza en los colectivos que ingresan a los departamentos, provenientes de otras ciudades, como por ejemplo, las de Gran Mendoza

E) Descripción de los mecanismos de articulación con los inspectores de los gobiernos locales: actividades de control de acceso a comercios de la zona, control de circulación por DNI y con tapabocas, entre otras disposiciones.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de agosto de 2020

Laura Soto

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

35
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 78344)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El estado de emergencia social actual ha visibilizado aún más la necesidad de brindar un

espacio de primera escucha activa, acompañamiento y contención a las juventudes mendocinas. Es bien sabido que nuestro país atraviesa una crisis sanitaria y económica de enorme impacto social debido a la pandemia COVID-19, contexto en el cual se ve potenciada la necesidad de jóvenes y adolescentes de contar con un ámbito de pertenencia y reflexión. Esto se ve reflejado en las estadísticas, que muestran cómo en la Provincia de Mendoza la franja etaria que va desde los 15 a los 35 años es la más afectada en términos de contagios.

Desde esta bancada estamos convencidos de que el Estado tiene que atender la salud de adolescentes y jóvenes a través de políticas públicas enfocadas en la prevención de riesgos específicos, garantizando el acceso a servicios adecuados y su participación en el sistema de salud. Estas políticas públicas deben trabajar para modificar el estigma negativo de la juventud y reforzar su imagen como agentes de cambio con potencial para contribuir positivamente en todos los niveles. Para lograrlo, se torna imprescindible la articulación intersectorial para dar respuesta a las diversas problemáticas que los adolescentes y jóvenes enfrentan.

En cuanto su participación, creemos que es indispensable crear instancias de colaboración y escucha activa en las que puedan manifestar sus opiniones y puntos de vista en relación a su cuidado personal y bienestar, reconociéndolos como sujetos de derecho. De esta manera, confiamos poder identificar las posibles situaciones de vulneración de derechos e intervenir proactivamente en estos casos, brindado apoyo y atención por parte de un equipo multidisciplinario. Se espera que el mismo actúe, informe y resuelva consultas siempre en conjunción con la comunidad familiar.

La Provincia de Mendoza tiene las herramientas necesarias de conectividad para poder crear esferas de contención digitales y de comunicación, y hacer de esta manera grandes aportes en la resolución de cuestiones fundamentales como sexualidades, métodos anticonceptivos, diversidad, relaciones sin violencia, trastornos de la conducta alimentaria, consumos problemáticos, prevención del suicidio, violencia en las escuelas (bullying), acoso laboral (mobbing), situaciones de engaño pederasta (grooming), entre otras.

El objetivo del presente proyecto es contribuir con la comunidad joven y adolescente en la búsqueda de soluciones para las situaciones perjudiciales antedichas. En el mismo sentido y recientemente, se han presentado iniciativas a nivel municipal, como es el caso del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza. Es por los motivos expuestos que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del siguiente proyecto:

Mendoza, 10 de agosto de 2020

Álvaro Martínez
Gustavo Cairo

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga un servicio de atención mediante una línea telefónica gratuita, apps de servicio de mensajería u algún otro medio virtual, como medio de abordaje interdisciplinario destinado a brindar a adolescentes y jóvenes de la Provincia de Mendoza un espacio de primera escucha, contención y derivación, administrado por profesionales aptos.

Art. 2º - Que entiende apropiada la realización de campañas de información a través de materiales gráficos y audiovisuales, pensados con una mirada pedagógica e integral para adolescentes, jóvenes y comunidad familiar, sobre el servicio de atención.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 10 de agosto de 2020

Álvaro Martínez
Gustavo Cairo

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

36
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 78347)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

San Rafael encaró un programa de contención económica respecto de cientos de dueños de alojamientos y prestadores de otros servicios que se han sumado al programa de sostenimiento y fomento del turismo interno "Es Cerca, Es Seguro". Una propuesta en conjunto entre el municipio y ese sector para que los sanrafaelinos puedan alojarse en cabañas y hoteles de distintos distritos, disfrutar las bellezas de nuestros paisajes y aprovechar importantes promociones (<http://hoysanrafael.com/es-cerca-es-seguro-por-3000-una-pareja-puede-pernoctar-dos-noches-en-una-cabana-de-valle-grande/>).

La iniciativa contuvo a todo tipo de alojamiento, incluyendo a los hoteles alojamiento. Esa iniciativa falta a nivel provincial, donde los empresarios del sector reclaman atención del oficialismo provincial y le reprochan colocarse anteojeras morales para discriminar al sector. No ha podido siquiera insertarse productivamente para contener a personas que deben ser aisladas en alojamientos por posibles contagios de Covid-19. ¿Por qué no les permiten aplicar el mismo protocolo de alojamientos turísticos si básicamente ese tipo de alojamiento está pensado para ser aislado, privado y seguro?

Si el Gobierno apoya al alojamiento turístico con proyectos como el Turismo de cercanía, también debería permitir reabrir los hoteles alojamiento, debido a que pueden no solo aplicar el mismo protocolo de alojamiento turístico, sino que a su vez no existen espacios comunes dentro de los mismos. Lo absurdo es que un grupo de personas de hasta

seis (6) pueden juntarse sin protección alguna ni barbijos en un restaurante y almorzar o alojarse un fin de semana en un hotel turístico y convivir, pero dos personas no pueden compartir una habitación y un baño privado o ni siquiera una sola persona aislada en una de las habitaciones de un hotel alojamiento. Anteojeas morales que signan un oficialismo marcado por políticas de rigidez moral y doble vara.

De allí la necesidad de avanzar, en una sociedad abierta y un estado que se construye solamente sobre la democracia inclusiva de todos los sectores, es necesario contener a los empresarios y trabajadores de todos los sectores.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 10 de agosto de 2020

Marisa Garnica, Helio Perviu, Verónica Valverde, Marcelo Aparicio, Laura Chazarreta, Bruno Ceschin, Nestor Marquez

Artículo 1º - Esta H. Cámara de la Provincia de Mendoza vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial tome las medidas necesarias para que los propietarios de hoteles alojamientos de la provincia de Mendoza retomen sus actividades normalmente para poder brindar el servicio para el cual fueron creados.

Art. 2º - Recomendar al poder Ejecutivo Provincial diera respuesta y contuviera económicamente en esta crisis a todos los sectores del alojamiento en la provincia, incluyendo a los hoteles alojamiento y alberges transitorios, otorgado posibilidades de reconversión y adaptación al sector para aislar a posibles sospechados o contagiados de Covid-19.

Art. 3º - De forma.-

Mendoza, 10 de agosto de 2020

Marisa Garnica, Helio Perviu, Verónica Valverde, Marcelo Aparicio, Laura Chazarreta, Bruno Ceschin, Nestor Marquez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

37

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 78349)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En Mendoza se construyeron unas 3.500 viviendas a través del programa Procrear –solo en desarrollos urbanísticos, es decir para las personas que no tenían un terreno- y que resta entregar cerca de la mitad de ellas. Son más de 200 familias que desde agosto y noviembre de 2019 son adjudicatarias del procrear y que desde hace meses que se les posterga la fecha de firma y entrega de

llaves a pesar de que las viviendas estén culminadas.

En Marzo de 2020 se iba a realizar la entrega, pero antes de la fecha pactada para las mismas se les informo que se posponía. Y a la fecha no tienen una respuesta sobre cuándo se va a realizar la entrega, esta situación se replica en Capital, Maipu, San Martin, Santa Rosa, San Rafael, Malargue.

En su gran mayoría las familias se encuentran ante una situación preocupante, ya que se encuentran alquilando, y esto implica la necesidad de una organización previa y rotura de contratos que luego deben dar marcha atrás. Causándole un grave perjuicio a estas familias ya que deben realizar una gran erogación, perjudicándolas doblemente en la situación critica actual.

Ante la falta de respuesta de las autoridades de esta situación, que se replica en otras provincias, el 25 de julio se convocó en través de las redes sociales o con caravanazos bajo la consigna: "Queremos nuestras casas".

El 4 de agosto el Presidente Fernandez realizo el re lanzamiento del PRO CREAR, momento en el cual familias adjudicadas que esperaban definiciones concretas para la entrega de las viviendas con el Banco Hipotecario, pero ello no sucedió y no se fue mencionado dentro del discurso presidencial.

De esa manera, continúa la ausencia de soluciones concretas, recordando que muchos afectados sufren con urgencia la falta de precisiones y, entre diversos problemas relacionados, se encuentran al límite con los contratos de alquiler de las viviendas en las que residen mientras aguardan la entrega del inmueble adjudicado.

Es por lo expuesto que vemos necesario que en forma urgente se le brinde una respuesta a estas familias que se encuentran a la espera de poder acceder a su vivienda, habiendo dado cumplimiento con todos los paso y requisitos correctamente, y que tan largamente e injustificadamente se les ha negado una explicación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente se expongan en el recinto es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 10 de agosto de 2020

María José Sanz

Artículo 1º - LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA vería con agrado que el PODER EJECUTIVO NACIONAL adopte las medidas correspondiente a fin de concretar la entrega de las viviendas PROCREAR ya adjudicadas de los complejos urbanísticos de la Provincia de Mendoza .

Art. 2º - De Forma

Mendoza, 10 de agosto de 2020

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

38

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 78352)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por motivación, solicitar a los y las legisladoras por Mendoza en el Honorable Congreso de la Nación, que procuren trabajar en la incorporación y tipificación en el Código Penal argentino del delito de sustracción de personas recién nacidas, niños y niñas.

Esta petición sin lugar a dudas implica la ruptura de un paradigma, de una costumbre arraigada que oficiaba de prisma a través del cual se observó la realidad durante mucho tiempo. Las causas de la sustracción de personas recién nacidas, con su consiguiente sustitución de identidad son diversas y a menudo difieren de un país a otro.

Al igual que en la trata de personas, en la búsqueda de una vida mejor, las personas desfavorecidas caen a menudo en manos de delinquentes que se aprovechan de su situación y les sustraen sus bebés. Las dificultades económicas, los conflictos, la delincuencia y la violencia social, los desastres naturales y otros factores adversos de ese tipo ponen en una situación desesperada a millones de personas, haciéndolas vulnerables. En no pocas sociedades, las niñas y adolescentes son menos valoradas que los niños y se espera de ellas que sacrifiquen su educación y asuman responsabilidades domésticas, como las tareas de cuidado. Esta discriminación basada en el sexo hace que las mujeres y las niñas sean desproporcionadamente vulnerables a la trata, así como también a ser víctimas de abusos sexuales, muchas de ellas quedan embarazadas y luego les sustraen sus bebés recién nacidos.

La participación de organizaciones delictivas en un caso particular puede no resultar inmediatamente evidente a las autoridades encargadas de aplicar la ley que investiguen ese caso o a otras personas que entren en contacto con las víctimas. Los grupos delictivos organizados que llevan adelante sustracciones de personas recién nacidas, muchas veces lo realizan como complemento de otras actividades criminales, tales como el tráfico ilícito de drogas, armas, trata y otras actividades ilícitas con fines lucrativos. Esos grupos participan también en delitos que tienen por objeto blanquear otras operaciones ilícitas, entre ellas el blanqueo de dinero, la violencia, la intimidación y la corrupción.

En Mendoza, la Asociación Civil Colectivo Mendoza por la Verdad, acompaña a personas que

se encuentran en situación de búsqueda de sus bebés sustraídos al nacer por hechos no vinculados a delitos de la última dictadura militar, así como también a personas que se encuentran en situación de búsqueda de su verdadera identidad de origen. Concordantemente con lo expresado por esta Asociación, se necesita de manera urgente que nuestro país tipifique la Sustracción de personas recién nacidas como un delito con su consiguiente sanción penal.

Como bien se mencionó en el párrafo anterior la lucha de los colectivos sociales atravesados por la problemática, y el compromiso que tiene nuestro país de garantizar el derecho a la verdadera identidad de origen, como el derecho de los niños y niñas a vivir en su familia de origen, como derechos humanos fundamentales, conforme la Convención sobre los Derechos del Niño, los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño, a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley y sin injerencias ilícitas.

Como bien dejó en claro el fallo Fornerón e Hija Vs Argentina, el alegato del fiscal fue claro cuando expuso que: " el tráfico de bebés no se halla tipificado en nuestro Código Penal pudiendo ser sancionado únicamente como un atentado al estado civil e identidad de las personas (esto último a partir de la sanción de la Ley [No.] 24.410), siempre y cuando, que los compradores los inscriban en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas como "hijos propios", cambiando una filiación por otra (equivalente de suprimir)". Ante esta situación, el fallo en sus consideraciones establece que la República Argentina (entre otras), tiene la obligación de adoptar todas las medidas de carácter nacional necesarias para impedir la "venta" de niños cualquiera sea su fin o forma. El texto resulta claro en afirmar que el deber del Estado consiste en adoptar todas las medidas idóneas para alcanzar el fin de impedir toda venta de niños; es decir, no puede optar entre distintas medidas, sino que debe impedir la "venta" de todas las maneras posibles, sin excepciones o limitaciones, lo cual incluye, entre otras medidas legislativas, administrativas y de cualquier otro carácter, la obligación de prohibir penalmente la "venta" de niños y niñas, cualquiera sea su forma o fin. En la sentencia concluye: "El Estado debe adoptar las medidas que sean necesarias para tipificar la venta de niños y niñas, de manera que el acto de entregar un niño o niña a cambio de una retribución o cualquier otra compensación, cualquiera que sea su forma o fin, constituya una infracción penal, de conformidad con los estándares internacionales y lo establecido en los párrafos 176 y 177 de la presente Sentencia".

Es el Estado Argentino quien debe prestar la asistencia y protección apropiadas para que estos derechos no sean vulnerados.

Bien sabemos que en nuestro país existe un gran número de personas que, sufren la vulneración de su derecho a la identidad como así también personas cuyos/as hijos/as han sido separados/as

de ellas al nacer, que requieren la protección y el acompañamiento del Estado Nacional.
Por todo lo expuesto con anterioridad, porque muchas personas con identidad sustituida o mujeres en búsqueda de sus bebés sustraídos al nacer por hechos no vinculados al terrorismo de estado, son víctimas del flagelo de sustracción de personas recién nacidas, y por los motivos que oportunamente se expongan en el recinto es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 10 de agosto de 2020

María José Sanz

Artículo 1º - LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA vería con agrado que los y las legisladoras por Mendoza en el Honorable Congreso de la Nación, soliciten la incorporación y tipificación de la compra de personas recién nacidas, niños y niñas, de manera que el acto de entregar y recibir un niño o niña a cambio de una retribución o cualquier otra compensación, cualquiera que sea su forma o fin, constituya una infracción penal.

Art. 2º - Se legisle con perspectiva de género para evitar criminalizar la pobreza, y se penalice a quienes oficien de intermediarios en estos actos ilícitos.

Art. 3º - DE FORMA

Mendoza, 10 de agosto de 2020

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

39

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 78358)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por el presente esta Cámara vería con agrado y sumo interés, que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de un informe diario de ser posible, de la cantidad de camas ocupadas con enfermos de covid-19 ya sea en terapia intensiva, intermedia o sala común de los hospitales de la Provincia y centros destinados a tal fin.

Como es de público conocimiento los casos por Covid-19 en nuestra provincia se han disparado desde hace unos meses, llegando a un record el pasado jueves con 140 casos positivos, siendo este el número más alto diario en lo que va de la pandemia.

Si bien semanalmente hay un reporte del Ministerio de Salud que es proporcionado por los

hospitales de la Provincia y a través de la prensa también se informa, solo se dan a conocer la cantidad de contagiados diarios distinguiéndose los casos positivos confirmados de los negativos, la cantidad de fallecidos y la cantidad de recuperados, pero no la cantidad de camas ocupadas por los enfermos de covid-19, siendo informado dicho porcentaje solo cuando el Gobernador y la Ministra de Salud de la Provincia dan un comunicado de prensa.

Por lo cual no se tiene información de cual ese porcentaje hasta la siguiente conferencia de prensa, siendo este dato esencial y necesario a fines de prever políticas, lineamientos y proyectos concretos que puedan plantearse y tomarse con anticipación suficiente.

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 12 de agosto de 2020.-

German Gómez

Artículo 1º- Esta Cámara vería con agrado y sumo interés, que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de un informe diario de la cantidad de camas ocupadas con enfermos de covid-19 ya sea en terapia intensiva, intermedia o sala común de los hospitales de la Provincia y centros destinados a tal fin.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2020.-

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

40

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 78362)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Nuestro país atraviesa una crisis sanitaria y económica de enorme impacto social debido a la pandemia COVID-19, contexto en el cual se ve potenciada la necesidad de las juventudes de contar con un espacio de pertenencia y reflexión sobre las diferentes problemáticas que enfrentan diariamente.

Encuesta COVID-19 La Segunda Ola UNICEF muestra que seis de cada diez niños, niñas y adolescentes argentinos serán pobres antes de fin de año. Y de ellos, dos vivirán en hogares en los que no se llega a cubrir la alimentación más básica. El 95% de los alumnos dijo que continuó con la escolaridad pero hay grandes diferencias entre los que tienen acceso a recursos tecnológicos y los que no.

La encuesta reveló que los adolescentes muestran disposición a continuar con estrategias de uso de tecnologías y la educación a distancia, los mismos aumentaron en el 73% la cantidad de horas que pasa frente a pantallas, la encuesta relevó que el 17% de los adolescentes dijo que durante la cuarentena vivió situaciones de acoso y violencia como cyberbullying, acoso personal y sexual en las redes.

Una de las primeras conclusiones que se desprende de la totalidad de los indicadores recopilados, es que, una vez más, las personas jóvenes (menores de 35 años), son las que han experimentado con mayor intensidad los efectos del freno de la actividad económica derivado del confinamiento.

Es indispensable crear espacios de participación y escucha activa en adolescentes y jóvenes donde puedan manifestar sus opiniones y puntos de vista en relación a su cuidado y bienestar, entendiendo a los y las adolescentes y jóvenes como sujetos de derecho. Generar mecanismos, espacios, para identificar las posibles situaciones de vulneración de los y las adolescentes y jóvenes, e intervenir en estos casos, brindado apoyo y atención de consultorías llevado a cabo por un equipo interdisciplinario que responda, informe y resuelve consultas es un abordaje indispensable ante el contexto de cuarentena.

Las personas jóvenes deben acceder a recursos que les permitan tomar decisiones sobre sus vidas y desarrollar sus trayectorias de forma autónoma y en condiciones de igualdad, dicho enfoque consiste en lograr que los jóvenes fortalezcan sus liderazgos para incidir y actuar conjuntamente como agentes catalizadores de desarrollo sostenible.

Las trayectorias de las juventudes necesitan ser abordadas de manera integral, trabajando en herramientas que les permitan nutrirse de información para enfrentar las situaciones que acaban forjando el proyecto de vida, pudiendo decidir con libertad y en igualdad de condiciones como resolverlas, e internalizando los aprendizajes propios de cada una.

El abordaje integral debe ser asimilado por todas las áreas de gobierno, para que las respuestas generadas desde el Estado contemplan las trayectorias jóvenes antes, durante y después de que se manifiesten las problemáticas mencionadas anteriormente.

Se debe fortalecer la formación en competencias digitales y habilidades socioemocionales, para la mejora de la empleabilidad juvenil bajo un marco de trabajo decente. Es prioritario el desarrollo de la inteligencia emocional de las personas jóvenes como herramienta para enfrentar con éxito los desafíos y desplegar sus proyectos de vida. Como así también la creación y generación de un ecosistema favorable para el emprendimiento cultural juvenil y de las industrias creativas, el fortalecimiento de proyectos

culturales con impacto social y perspectiva local y provincial liderados por jóvenes.

Los espacios virtuales son la referencia natural para los jóvenes a la hora de buscar respuestas o información dada la posibilidad de acceder desde cualquier dispositivo con conexión y sostener interacciones que reduzcan su exposición a prejuicios que intimiden su participación en otro tipo de espacios. A su vez la participación en plataformas ágiles y atractivas promueve la continuidad y perseverancia en las actividades a las que se puede acceder.

Mendoza, 12 de agosto de 2020.-

Álvaro Martínez
Gustavo Cairo

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los mecanismos correspondientes, implemente una plataforma gratuita destinada a las juventudes de la provincia que sea accesible como aplicación móvil y como portal web gratuito con objetivo principal el desarrollo de proyecto de vida: habilidades socioemocionales y en el desarrollo de competencias digitales.

Art. 2º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial procure constituir una plataforma modelo en la comunicación, con la que los jóvenes de toda la provincia se identifiquen y cuente con distintos apartados para abordar problemáticas fundamentales como; sexualidades, métodos anticonceptivos, diversidad, relaciones sin violencias, trastornos de la conducta alimentaria, consumos problemáticos, prevención del suicidio, violencia en las escuelas (bullying), acoso laboral (mobbing) y acoso sexual virtual (grooming), entre otras.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2020.-

Álvaro Martínez
Gustavo Cairo

- A LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

41

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 78371)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el presente proyecto de declaración a fin de incluir a la actividad económica que desarrollan los hoteles alojamientos, como una actividad exceptuada en el marco de la cuarentena obligatoria.

Se trata de establecimientos individuales pertenecientes a la industria de servicios de carácter presencial directo, lo que los imposibilita de generar ingresos de otra forma que no sea la reapertura. Como hemos visto, muchos emprendimientos con motivo de la pandemia tuvieron que cambiar sus dinámicas de trabajo a una manera diferente a la que venían realizando adaptándose a al comercio online, pero este no es el caso ya de los hoteles alojamientos, ya que por su naturaleza resulta imposible.

Este es un rubro autónomo, en el que generalmente no se consiguen subsidios ni ayuda por parte del Estado. Sino que necesitan para funcionar la concurrencia de sus clientes.

Al hablar de la incorporación de esta actividad a las ya exceptuadas, debemos recordar que cuentan con una estructura de costos basada en erogaciones fijas de inevitable suspensión, además de emplear a más de 500 personas y que aún permanecen sin trabajar.

Además, antes de la declaración de la emergencia sanitaria por COVID-19, estos lugares ya contaban con estrictos protocolos sanitarios, como el certificado de desinfección mensual, recolección de residuos especiales y residuos patológicos, entre otros.

Para volver a funcionar se hace necesario el cumplimiento de los protocolos de prevención ya existentes, proponiendo medias tales como: que las habitaciones se utilicen solo una vez por día, con una ventilación de 24 horas, completando declaraciones juradas pertinentes y en los horarios que el gobierno estime conveniente según el rubro de hotelería.; ya que la necesidad deriva del deber de trabajar y de las familias que dependen de los sueldos de los empleados.

Por lo expuesto ponemos a consideración de esta HCDD el siguiente proyecto.

Mendoza, 14 de agosto de 2020.-

Hebe Casado

Artículo 1º - Que esta HCD vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial autorice el funcionamiento de los albergues transitorios como actividad económica exceptuada, con el debido cumplimiento de los protocolos correspondientes.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 14 de agosto de 2020.-

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

42

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 78377)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con fecha domingo 2 de agosto de 2020, el Diputado Rodrigo Posse presidente del bloque de diputados de Juntos por el Cambio en Santiago del Estero, fue interceptado y demorado en diversas oportunidades por personal policial de la provincia de Santiago del Estero, en circunstancias en que recorría diversas localidades de la Provincia en el rol de Diputado Provincial. Pese a haber informado en todos los casos tal condición institucional, fue citado a prestar declaración como imputado por presunta violación al art. 205 del Código Penal, lo que se deriva del acta remitida por la Fiscalía con asiento en Aña tuya y conforme se deriva de las declaraciones públicas efectuadas el día martes 12 de agosto por el FISCAL GENERAL de la provincia en RADIO NACIONAL. Según es de público y notorio conocimiento, y lo que acreditó con copia de la proclamación emitida por el Tribunal Electoral de la Provincia, es Diputado provincial desde el 10 de diciembre del año 2017, con vencimiento de mandato en fecha 9 de diciembre del año 2021, razón por la cual, al integrar uno de los poderes del Estado, se encuentra entre los funcionarios exceptuados de las restricciones atinentes a la cuarentena (art. 6 inc. 2 del Decreto Nacional 297/2020), en tanto integra uno de los poderes constituidos de la Provincia

En tales condiciones, no están dirigidas al respecto, en tanto Diputado Provincial, las restricciones a la circulación, dado que resulta una consecuencia necesaria de su función la posibilidad de tomar contacto con la ciudadanía, a la que representa. Por lo tanto, por el solo hecho de circular no se le puede reprochar una desobediencia de las normas tendientes a evitar la propagación de la epidemia, ni cabe entender que con ello ha desobedecido la orden de un Funcionario Público (arts. 205 y 239 del Código Penal). Consecuentemente, careciendo de aptitud para ser considerado sujeto activo de tales tipos penales, por cuanto no estaba dirigida a él la prohibición de circular, o las restricciones al efecto, el hecho que motiva la substanciación del presente proceso es atípico. No se puede soslayar las atribuciones conferidas a los Diputados Provinciales, derivadas de nuestra Constitución Provincial, en su letra, cual Carta Magna, como norma pétrea, inviolable que conforma el bloque de legalidad. El artículo 136 establece las funciones, atribuciones, y/o aptitudes de los mismos, como integrantes de uno de los Poderes del Estado.

Partiendo entonces de tal premisa, la acción promovida por la fiscalía en los términos del art. 6 y cctes. del Código Procesal Penal carece de sustento legal y por lo tanto encuadra en la causal de procedencia de la Excepción de Falta de Acción, por cuanto en el marco del procedimiento acusatorio es este remedio procesal el modo de poner fin a una persecución carente de contenido típico. En efecto, al tratarse de un sistema adversarial, cuando la ley señala que la excepción procede cuando la acción

no fue legalmente promovida, cabe remitirse a las normas que habilitan a actuación del Ministerio Público Fiscal a impulsarla y, en ese marco, el art. 6 de la ley procesal de la Provincia establece que le corresponde ejercer la acción penal pública, lo que a su vez remite al art. 71 del Código de fondo que nos indica cual será ésta. Tal cuadro normativo indica que la acción a promover es la penal y ésta se define por la investigación de un hecho delictivo. Cabe decir, por ello, aunque parezca una verdad evidente, que si no hay delito que investigar carece de potestad el Ministerio Público Fiscal para promover la acción y, por ende, no puede ser promovida; y si lo fuera, no será legalmente. Por otra parte, aún en el marco de los viejos procedimientos mixtos, pacífica jurisprudencia nacional ha interpretado que ésta es la vía idónea para poner fin a un proceso inadecuadamente sustanciado.

Mendoza, 14 de agosto de 2020.-

Gustavo Cairo
Álvaro Martínez
Hebe Casado

Artículo 1º - Expresa su profunda preocupación por la vulneración de las garantías democráticas al diputado opositor Rodrigo Posse en la provincia de Santiago del Estero.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de agosto de 2020.-

Gustavo Cairo
Álvaro Martínez
Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

43

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 78383)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración, tiene por objeto expresar el deseo que la Honorable cámara de Diputados de la Nación apruebe y de sanción definitiva al proyecto que ratifica el acuerdo para el acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú).

Destacamos que el acuerdo se adoptó el 04 de Marzo de 2018 en la ciudad de Escandú en la Republica de Costa Rica.

El objetivo principal del acuerdo es, según su Artículo 1: "Garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en

asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible".

Para ello, el Acuerdo establece la protección del derecho de las personas a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible, en línea con el Objetivo n.º 16 de Desarrollo Sostenible relativo a la justicia y las instituciones sólidas para la paz. Los Estados se comprometen a avanzar progresivamente en la implementación de derechos de acceso, no retrocediendo en ellos y a rendir cuentas a las partes del tratado de sus avances.

El día 13 de Agosto de 2020, el Senado de la Republica Argentina dio media sanción al proyecto de ley que aprueba el presente acuerdo y lo hizo por unanimidad. Resta solo que la Honorable cámara de diputados de la nación de sanción definitiva al proyecto, para que la Argentina se convierta en el país N 10 en ratificar el mencionado acuerdo.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 14 de agosto de 2020.

Gustavo Majstruck

Artículo 1º - Expresar el deseo que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina apruebe y de sanción definitiva al proyecto que ratifica el acuerdo para el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú).

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 14 de Agosto de 2020.

Gustavo Majstruck

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. Nº 77072 — Proyecto de Ley de la Diputada Garnica, regulando el ordenamiento y fomento para el aprovechamiento de las aguas termales.
2. Expte. Nº 77085 — Proyecto de Ley de la Diputada Garnica, autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a gestionar financiamiento para el uso de agua con finalidad agrícola.

3. Expte. N° 77086 — Proyecto de Ley de la Diputada Garnica, modificando el Art. 186 de la Constitución Provincial.
4. Expte. N° 77084 — Proyecto de Ley de la Diputada Garnica, estableciendo un beneficio regante agrícola.
5. Expte. N° 77091 - Proyecto de Ley de la Diputada Garnica, declarando de interés público la instalación de medidor de aguas.
6. Expte. N° 77090 — Proyecto de Ley de la Diputada Garnica, modificando el Art. 29 de la Ley de Loteos.
7. Expte. N° 77089 — Proyecto de Ley de la Diputada Garnica, modificando el Art. 75 de la Ley N° 1079.
8. Expte N° 76680 – Proyecto de Ley de la Diputada Andía, modificando varios artículos de Ley N° 7874 y Ley N° 1079.
9. Expte N° 74985 – Proyecto de Ley de la Diputada Stocco, estableciendo horarios escalonados de ingreso y salidas de los empleados del gobierno e instituciones bajo la jurisdicción de la Dirección General de Escuelas.
10. Expte N° 72599 – Proyecto de Ley del Diputado Campos, estableciendo en el ámbito del territorio provincial las denominadas "Regalías Hídricas".
11. Expte. N° 77665 - Proyecto de Ley de la Diputada Soto, implementando el incremento en un 100% de la alícuota del impuesto por ingresos brutos aplicable a bancos u otras instituciones financieras de carácter privado.
12. Expte. N° 76367 - Proyecto de Ley de los Diputados Majstruk, Mansur, Rueda, Niven y Vadillo y de las Diputadas Galván, Segovia y Pérez C., modificando el artículo 1 de la Ley N° 7.799 -Estableciendo nuevo Régimen de Carrera para los Licenciados en Enfermería, que presten funciones en la Administración Pública-.
13. Expte. N° 77430 - Proyecto de Ley del Diputado Vadillo, adhiriendo al Decreto N°320/20 respecto a la mediación previa obligatoria y gratuita para los conflictos suscitados por el mencionado Decreto.
14. Expte. N° 74749 y sus acumulados 73594, 74019, 74683, 74749, 75128, 76906, 77086, 77452 y 77508 – Proyecto de Ley de los Diputados Vadillo, Martínez E. y Cairo, declarando la necesidad de la reforma integral de la Constitución Provincial.
15. Expte. N° 77811 – Proyecto de Ley del Diputado López, modificando el artículo 68 de la Ley Provincial 8.706.
16. Expte. N° 77698 - Proyecto de Ley de las Diputadas Paponet, Calle, Stocco, y de los Diputados Cairo P; Sosa C; Martínez E; Vadillo y Ruiz, sustituyendo el destino del Fondo de Promoción Turística, creado a partir de la Ley 8.845, en su art. 6 inciso a), para Subsidios Transitorios destinados a Empresas de Turismo.
17. Expte. N° 76498 y su acum. 77821 - Proyecto de Ley de la Diputada Sanz y del Diputado Orts, incorporando al artículo 37 de la Ley N° 4.746, los incisos 3) y 4).
18. Expte. N° 75674 (H.S. 72050 –P.E.- 18-12-18) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, sustituyendo el artículo 49 de la Ley N° 5.811 y derogando el artículo 56 del Decreto Ley 560/73 –Indemnización por Incapacidad del Empleado Público-.
19. Expte. N° 77875 – Proyecto de Ley de la Diputada Canale, disponiendo que las medidas de embargo dispuestas en el artículo 112 y ss. del CPCCYT, que recaigan sobre fondos líquidos, puedan ser ampliadas, mejoradas o sustituidas.
20. Expte. N° 77802 – Proyecto de Ley de los Diputados Aparicio, Márquez, Ceschín y de las Diputadas Chazarreta, Valverde y Garnica, estableciendo normas para la promoción, producción, comercialización y consumo de alimentos agroecológicos.
21. Expte. N° 77523 – Proyecto de Ley del Diputado Aparicio, promoviendo las compras de bienes y servicios del Estado Provincial vinculadas a la agricultura familiar, pequeños, medianos productores y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) productoras de bienes y prestadoras de servicios.
22. Expte. N° 74910 – Proyecto de Ley de los Diputados Aparicio, Parisi, Ilardo Suriani, Perviu y Sosa J., creando el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Mendoza.
23. Expte. N° 78016 – Proyecto de Ley de los Diputados Aparicio, Ceschín, Perviu, Márquez, Sosa C., González, Pezzutti y las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta, Pérez, y Soto, estableciendo derechos y garantías de personas víctimas de delitos.

24. Expte. N° 77769 – Proyecto de Ley de la Diputada Pérez, adoptando la guía creada por el Ministerio de Salud de la Nación: “Recomendaciones para la Gestión de Residuos Domiciliarios de Pacientes en Cuarentena” con el fin de proteger a los recolectores y recuperadores urbanos, y población cercana a basurales a cielo abierto la Provincia de Mendoza.
25. Expte. N° 77956 – Proyecto de Ley de los Diputados Perviú, Márquez y Ceschín y de las Diputadas Chazarreta y Valverde, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional N° 27.548 que crea el Programa de Protección al Personal de Salud ante la pandemia del COVID-19.
26. Expte. N° 78144 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Majstruk, reiterando al Departamento General de Irrigación informe solicitado bajo Resolución N° 187/20, Expediente N° 77777.
27. Expte. N° 78135 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Ceschín, Aparicio, Perviú, Sosa, Pezzutti, Márquez, González, Gómez y Majstruk y de las Diputadas Stocco, Chazarreta, Valverde, Calle, Paponet, Garnica y Pérez, solicitando que el Ministerio de Seguridad informe a esta Honorable Cámara puntos referidos al accionar de las Fuerzas de Seguridad el día 5 de Julio en la Ciudad de Mendoza.
28. Expte. N° 78204 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Rodríguez Abalo y González, solicitando equipamiento para el Hospital Dr. Domingo Sícoli del Departamento Lavalle.
29. Expte. N° 75950 – Proyecto de Ley del Diputado Martínez A., creando el Protocolo contra la Violencia Política hacia las Mujeres en el ámbito político de la Provincia de Mendoza.
30. Expte. N° 76411 – Proyecto de Ley del Diputado Martínez A., creando la Dirección de Control de Violencia Institucional en el ámbito del Ministerio de Seguridad de la Provincia.
31. Expte. N° 77210 – Proyecto de Ley del Diputado Martínez A., reglamentando la detención de unidades de transporte público no ferroviario en horario nocturno.
32. Expte. N° 77195 – Proyecto de Ley del Diputado Pezzutti, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble denominado “Parque General Ortega”, ubicado en calle Rufino Ortega s/n, Distrito Rodeo del Medio, Departamento Maipú.
33. Expte. N° 77623 – Proyecto de Ley del Diputado Pezzutti, disponiendo la titularidad exclusiva en favor de la mujer de la vivienda originada en planes del Instituto Provincial de la Vivienda.
34. Expte. N° 77797 – Proyecto de Ley del Diputado Pezzutti, creando la Comisión Bicameral “Legislatura Digital para el Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en el Proceso Legislativo”.
35. Expte. N° 78137 – Proyecto de Resolución de la Diputada Stocco, solicitando a la OSEP informe diversos puntos referidos a atención odontológica.
36. Expte. N° 78146 – Proyecto de Resolución de la Diputada Stocco, solicitando al titular de la Obra Social de Empleados Públicos informe sobre diversos puntos sobre Salud Mental.
37. Expte. N° 77217 y su acum. 77975 – Proyecto de Ley del Diputado Videla Sáenz y del Diputado Gómez, respectivamente, regulando en la Provincia la investigación científica y el uso medicinal y terapéutico de la planta de Cannabis y sus derivados.
38. Expte. N° 76094 – Proyecto de Ley del Diputado Vadillo, creando una sociedad del Estado bajo la denominación Mendoza Cannabis Sociedad del Estado (Mendoza Cannabis S. E).
39. Expte. N° 74424 – Proyecto de Ley del Diputado Parés, regulando el ejercicio de la profesión de Profesor Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual, Orientación en Discapacidad Motora, Licenciado en Terapia del Lenguaje y Profesor Universitario en Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual.
40. Expte. N° 78213 (EX-2020-00005866- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley de las Diputadas Valverde, Pérez, Stocco, Chazarreta, Paponet, Calle, Soto, Garnica, Andía, Lencinas, Rodríguez, Bassín, García, Fernández, Zelaya, Astudillo, Salomón, Arriaga, Casado, Llano y Canale, modificando la Ley 8.226 -Adhesión a la Ley Nacional 26485 de “Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género hacia las mujeres en el ámbito en que desarrolle sus relaciones interpersonales”-

41. Expte. N° 77695 – Proyecto de Ley de la Diputada Chazarreta, creando el Programa de Puestos Fijos de Distribución Gratuita de Preservativos en locales de venta de productos y servicios de primera necesidad habilitados, dentro del territorio provincial, en el marco del COVID-19.
42. Expte. N° 75263 - Proyecto de Ley del Diputado Martínez E., estableciendo reglas para el funcionamiento de casas de medio camino y residencias asistidas en la Provincia, como dispositivos residenciales en salud mental comunitaria.
43. Expte. N° 77112 - Proyecto de Ley del Diputado Gómez, estableciendo que todos los fondos provenientes de regalías hidroeléctricas generadas por el Complejo Hidroeléctrico Los Nihuiles (I, II y III), se afecten a Programas de Riego para el uso agro-productivo de la Provincia.
44. Expte. N° 78341 (EX-2020-00007355- - HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley de la Diputada Andía adhiriendo a las disposiciones del artículo 12° del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 320/20-PEN, respecto de la implementación de la mediación previa y obligatoria para las controversias determinadas por dicho Decreto.

B) DESPACHOS

N° 71 Expte. 78119/20 (EX-2020-00004566- - HCDMZA-ME#SLE) - De Desarrollo Social, en el Proyecto de Declaración autoría de la Diputada Laura Chazarreta, mediante el cual se solicita en el ámbito del Poder Judicial no se utilice el falso síndrome de alienación parental (S.A.P) y sus argumentos.

EN CONSIDERACIÓN

N° 72. Expte. 76030/19 – De Desarrollo Social, en el Proyecto de Ley de la Diputada Fernández, disponiendo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, incorpore la técnica establecida por el “Mini-mental state examination” (MMSE) de Folstein, en el marco de la atención primaria de la salud.

EN CONSIDERACIÓN

N° 73. Expte. 76735/19 – De Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el Proyecto de Ley de la Diputada Segovia, condonando la deuda existente a la fecha por impuesto inmobiliario al CUIT N° 30-70800532-7, perteneciente a la comunidad de pueblos originarios “Comunidad Aborígen Huarpe Laguna del Rosario”.

EN CONSIDERACIÓN

N° 74. Expte. 78136/19 (EX-2020-00004784- - HCDMZA-ME#SLE) – De Turismo y Deportes, en el Proyecto de Declaración de la Diputada Casado, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Municipal de San Rafael, otorgue una ayuda económica al sector turístico de su Departamento, a través de subsidios y/ o créditos a tasa 0% de interés, a fin de permitir la subsistencia del mismo y así mitigar el impacto de las decisiones de aislamiento que el Municipio ha implementado.

EN CONSIDERACIÓN

N° 75. Expte. 78090/20 (EX-2020-00004120- - HCDMZA-ME#SLE) – De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución de la Diputada Rodríguez Abalo, invitando al Director General de Escuelas, a la Comisión de Cultura y Educación a los efectos de informar sobre la posibilidad de que exista un retorno presencial a las clases, sobre las medidas y disposiciones que se tomarán o en el caso de que no haya un retorno presencial luego del receso invernal.

EN CONSIDERACIÓN

N° 76. Expte. 66084/14 – De Salud Pública y de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley del Diputado Ilardo, incluyendo en las planillas analíticas del Plan de Obras Públicas, presupuesto 2015, la construcción de un Centro de Trasplante de Medula Ósea.

EN CONSIDERACIÓN

N° 77. Expte. 67707/14 – De Ambiente y Recursos Hídricos, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley de la Diputada Ramos, estableciendo un régimen para el desarrollo, la implementación, la fabricación e instalación de los sistemas solares térmicos (SST).

EN CONSIDERACIÓN

N° 78. Expte. 67816/14 – De Ambiente y Recursos Hídricos, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley del Diputado Raúl Guerra, creando el Fondo Solidario de Manejo del Fuego y Conservación de Caminos Ganaderos en la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

N° 79. Expte. 74125/18 – De Ambiente y Recursos Hídricos, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley de la Diputada Ramos, estableciendo que el Sistema Informativo y de Asesoramiento Legislativo (SIAL) procederá a ordenar cronológicamente las sanciones de leyes que tengan por objeto la materia ambiental.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: ahora sí voy a mocionar la solicitud de una alteración del Orden del Día, a efectos de proceder al Período de Homenajes, en primer lugar, y luego abocarnos al tratamiento de los temas que tenemos en la sesión del día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

Se pone en consideración la moción del diputado López, de alterar el Orden del Día.

Por favor sírvanse votar por el chat.

Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

III PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde el Período de treinta minutos para rendir Homenajes.

Tienen la palabra los diputados y las diputadas.

Previo a iniciar la transmisión del video que queremos compartir, que es un video que se ha armado en toda la Provincia, con gente de Mendoza, sería bueno que todos los legisladores que quieran hacer uso de la palabra en el Período de Homenajes, de acuerdo a lo que hemos hablado en la reunión de Labor, pidan la palabra para poder computar esos treinta minutos que establece el Reglamento, que dura el Período de Homenajes.

Una vez que se hayan anotado todos los legisladores en el uso de la palabra, vamos a proceder a cerrar la lista de oradores, así podemos estimar el tiempo que cada uno de los legisladores puede hacer uso de la palabra en el Período de Homenajes.

Por favor, soliciten la palabra, hasta ahora tengo, solamente el pedido de la palabra de la diputada Cristina Pérez.

Vamos a empezar a transmitir este video, para eso hemos invitado al Vicegobernador de la Provincia de Mendoza, Mario Abed, para que nos acompañe. Él tuvo el gesto de invitar a la Cámara de Diputados y en representación de ella, yo asistí ayer a la sesión de Senadores, para acompañarlos en el homenaje al General San Martín.

Vamos a compartir un video.

Se transmite video del General San Martín.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias por haber compartido este video.

Vamos a despedir al Vicegobernador, que ha tenido el gesto de acompañarnos y de también ofrecernos este video para que hiciéramos un homenaje simbólico de toda la Cámara, y ahora vamos a proceder a abrir el Período de Homenajes, previo a despedir al Vicegobernador y agradecerle su presencia.

Se retira del recinto el Vicegobernador de la Provincia, Mario Abed.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Bueno, continuando con el Período de Homenajes de treinta minutos, tenemos cuatro diputados y diputadas anotados para hacer uso de la palabra, con lo cual aproximadamente cada uno va a poder abrir su Período de Homenajes, durante siete minutos, y cerramos la lista de oradores.

- Tiene la palabra la diputada Cristina Pérez.

SRA. PÉREZ C. (PJ) - Gracias señor presidente.

Una lástima que se haya retirado el señor Vicegobernador, porque juntos hace algunos años, vivimos una historia muy bonita cuando desde Buenos Aires, pudimos traer la Llama Votiva al Departamento de San Martín, donde el General San Martín, quería vivir...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Diputada, disculpe que la interrumpa un segundito. Vamos a hacer un breve cuarto intermedio, porque la transmisión en el canal de You Tube, no se está escuchando bien.

Un segundito, que solucionamos ese tema y seguimos.

Pasamos a un cuarto intermedio.

- Así se hace a hora 12.25.

- A la hora 12.28, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión.

SRA. PÉREZ C. (PJ) - Gracias señor presidente.

Les decía que siento que se haya retirado el Vicegobernador porque hace unos años, juntos a mucha gente, también pasamos por Junín, por San Martín, él era intendente; llegamos hasta la Tebaida del General San Martín, trajimos la Llama Votiva. Ese fuego que significa el honor más grande que se le puede brindar a nuestros héroes.

Nosotros sentimos que el alma de San Martín estaba retomando, y ví lágrimas en los ojos del Vicegobernador como del entonces Intendente Jorge Giménez, y de todo un pueblo que multitudinariamente se fue a las calles y vino a rendirle homenaje. Hoy esa Llama está ahí, ojalá y ruego a Dios que no se apague nunca, porque creo que en el ADN de los mendocinos y de los sanmartinianos, tiene que correr sangre sanmartiniana, tenemos que tener la capacidad de que entendamos el legado importante que teníamos de este genio, este Padre de la Patria que nos habitó; que fue nuestro Gobernador; que fundó mi pueblo, que fundó mi San Martín querido; y ese legado tiene que hacernos hoy reflexionar y pensar que tenemos que seguir, que tenemos que seguir ese legado; que debemos soñar y trabajar por un destino común, como lo hizo él y de buenaventura; que tenemos que ser leales; francos; sacrificados, porque lo más importante es que nosotros creamos en nosotros mismos, en nuestras fortalezas y en nuestra identidad, la identidad de un pueblo o de algunos pueblos, como todo Cuyo, que acompañó a San Martín en una tremenda Gesta Libertadora.

La muerte de San Martín, que conmemoramos el 17 de agosto, fue como una tranquilidad para los compatriotas de aquella época de nuestro prócer, fue un alivio, porque estaban sedados por la ambición; sus cabezas no estaban funcionando bien; y entendían -como lo hicieron con muchos compatriotas nuestros- que si él desaparecía, era mejor. Y no entendieron que este genio, que valora el mundo, que el mundo le rinde homenaje, se volvería más presente; y sería como un problema más grande para todos ellos.

En esos, pocas personas, pero que eran muy influyentes en su época, la verdad que castigaron bastante y le hicieron demasiadas cosas al General San Martín, no consiguieron que Don José Francisco no terminara siendo nuestra esencia, y que nosotros podamos rendirle este homenaje.

Yo aprendí, cuando empecé con la política, aprendí que había que saber de historia. La historia era importante para que no cometiéramos los mismos errores que habíamos cometido en el tiempo, pero hubo una persona a la que yo siempre nombro, porque de verdad tengo admiración y cariño, que es Miguel Cádiz, que no solo me enseñó a aprender mucho de historia, sobre todo la historia del General San Martín, sino a amarla, a sentirme parte de esa historia tan importante que a nosotros nos ha dado identidad de pueblo, sobre todo en el departamento al que yo amo, que es el departamento de San Martín.

San Martín es humildad; San Martín nuestro Gobernador, Intendente, San Martín nuestro fundador; San Martín nuestro libertador. ¿Qué más podíamos pedirle a un hombre que hoy consideramos el Padre de nuestra Patria?!

Cuando el General San Martín muere, en un cuarto pedido que hace, pide que no haya funeral, que no haya acompañamiento, pero sí pedía una cosa muy especial, que su corazón volviera a Buenos Aires, a un Buenos Aires que durante mucho tiempo lo maltrató de una manera terrible, ahí quería que estuviera su corazón. Y pasó mucho tiempo, mucho tiempo; en primera instancia, porque su hija era guardiana de su corazón, pero después que lo traía uno, que lo traía el otro, que quién era el dueño, que la Iglesia quería, que la Iglesia no quería, hasta que finalmente los restos y el corazón de San Martín fueron depositados en la Catedral de Buenos Aires.

Pero mire qué cosa, ¡no! Este pueblo, esta gente que lo maltrató durante mucho tiempo, recibió después su corazón, porque él siempre tuvo su corazón, desde el principio, desde que se fue a aprender a ser militar y volvió a luchar por su pueblo, que lo vio nacer, le dejó su corazón, y nos dejó su legado, el fuego de su alma. Nos dejó enseñanzas, que ojalá todos tengamos, todos aprendamos, todos amemos, porque es la única forma de que nos hagamos un pueblo unido, entendiendo el sacrificio que muchos patriotas nuestros hicieron para legarnos esta tierra.

Es tiempo de unidad; de solidaridad; de amor; de confianza. Si leemos la historia de San

Martín, de "humildad"; si nos preocupamos por saber cuáles fueron sus pasos, creo que vamos a tener una actitud con nuestra Patria, mucho más grande, mucho más agrandada, que es lo que se merece nuestra República Argentina en honor a nuestros seres, en honor a nuestro Padre de la Patria.

¡Honor y gloria para el General San Martín!
Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (FR-UP) - Muchas gracias señor presidente.

Para referirme a este homenaje. Felicito a las personas que han generado el video que se ha proyectado; agradezco la participación de muchos artistas mendocinos y, brevemente, para referirme y señalar a San Martín como el Gobernador de Cuyo.

A partir del 10 de agosto de 1814, en donde él se hizo cargo de esta Gobernación que estaba recientemente creada y que unificaba, también, a San Juan y a San Luis, pero él se estableció en Mendoza y además de constituir el Ejército Libertador para el cual las damas mendocinas fueron muy importantes; los hombres mendocinos también se alistaron en forma voluntaria. También tuvo acciones de gestión política y de gestión como región, que fueron muy importantes, como el asignar tierras para el cultivo y fomentar un plan de fomento agrícola para todos los mendocinos, realmente muy importante, que desarrollo distintas regiones de la Provincia. Estableció una contribución de guerra, que era medio peso por cada 1000 pesos que estaban declarados por los habitantes de Mendoza y que Mendoza, en ese momento, no dudó en colaborar y fortalecer la gestión de él y preparar el ejército que él visualizaba, porque no tenía apoyo del Gobierno central, de Buenos Aires; tuvieron mucho que ver los habitantes de Mendoza.

Expropió los terrenos y las casas de los españoles que estaban prófugos y los alistó para el Gobierno de la Provincia. Desarrolló un taller muy importante en cuanto a la confección de paños para la ropa del ejército.

Y acá, como "bayetano", como sancarlino, el recuerdo de la India Magdalena, que fue la persona que pudo obtener ese brebaje para teñir esos uniformes y darle un color celeste azulado para distinguirse del resto, y eso se consiguió en la Provincia de Mendoza.

Formó distintas herrerías, que fueron importantes para la construcción de toda la infraestructura que necesitaba su ejército. El reclutamiento, bueno, de los hombres; de los animales, ya sea caballos o mulas para el cruce.

Quiero destacar el Parlamento Sanmartiniano que él desarrolló durante nueve días, en el departamento de San Carlos, parlamentando, discutiendo en el "Trabún", que era el grupo que nucleaba a todos los referentes, los jefes aborígenes, y que les sirvieron de estrategia para definir el cruce a Chile.

En este punto, también como gestión, organizó todo el servicio de correo de la Provincia de Mendoza; dictó la primera Ley de Protección al Peón Rural, con una mentalidad de avanzada a lo que vendría después en el país, y clave para el desarrollo de la Argentina.

Creó la Primera Junta Sanitaria de la Provincia de Mendoza, con postas en distintos lugares de Mendoza, con una visión que tenía que tener un control sanitario de la población, del desarrollo. Es decir, siempre normalmente hablamos de los triunfos militares de San Martín, que son indiscutibles y que lo hacen reconocido a nivel mundial; pero también hubo triunfos a nivel de gestión, como San Martín "gestor", San Martín "político"; San Martín "constructor de consensos", como lo hizo con distintos sectores de la Provincia y que sirvieron para la Gesta Libertadora.

En este punto, recordar lo más importante como mendocinos, que San Martín amaba Mendoza; y siempre, aun en sus últimos años en Francia, recordaba y en sus cartas mencionaba a su querida Mendoza.

Un orgullo como mendocino, este granito de arena en este homenaje tan sentido que se le brinda hoy al General San Martín, ¡el más grande entre los grandes!

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Germán Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: quería referirme en este homenaje al Gran Padre de la Patria, al Gran Libertador, al Gran Héroe que tuvo la República Argentina, junto a Mariano Moreno, Belgrano, Güemes, que lucharon por lograr la independencia de Argentina, de Chile y de Perú. Y que en esa lucha enorme, que fue plasmar las ideas de Rousseau, de Montesquieu, de la Revolución Francesa, de la idea libertadora que venía en toda América Latina, San Martín no solo fue el gran estratega, el Gran Padre de la Patria, sino un gran político, que luchó contra la idea de Buenos Aires, el centralismo de Buenos Aires; que luchó contra el pensamiento erróneo, tal vez, de Rivadavia, que se oponían a la Gesta Libertadora.

Pero, particularmente luchó contra sus propios miedos, contra sus propias debilidades, cruzando Los Andes, realizando una gesta inigualable, ¡de tremenda grandeza! Y un gran político, porque frente a aquellas luchas internas, decidió él mismo llamarse al olvido; no participar en donde pudiera generarse el derrame de sangre de cualquier argentino; se mantuvo en esa exclusión y evitó participar en cualquier conflicto, donde pudiera derramarse sangre de Argentina.

Luchó siempre contra el valor más importante, que ha sido la igualdad, la libertad; fue el "Gran Padre de la Patria" y lo va a seguir siendo; y que siempre, en su mensaje, luchó y promulgó por la libertad, la independencia, la igualdad y, sobre todo, la unidad de los argentinos.

¡Cuántos políticos de hoy día deberían seguir la Gesta Sanmartiniana a diario, y evitar esas grandes fisuras o grietas que se generan en la unidad Argentina! ¡Cuánto día a día debemos aprender, quienes estamos en la política, de la Gesta Sanmartiniana!

Fue el Gran Padre de la Patria; amó la libertad; amó la igualdad; luchó por cada uno de nosotros para tener lo que hoy somos, y este gran país, que es la República Argentina.

Así que creo que en este sencillo homenaje, nos debemos sentir orgullosos, porque en esta tierra, en esta Mendoza querida nació la libertad de Argentina, de Chile y Perú, y una de las grandes gestas libertadoras.

Creo que día a día debemos imitar su ejemplo, y por sobre todas las cosas, llevar adelante la gran enseñanza que él nos dejó: "Seamos libres, lo demás no importa nada".

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gustavo Cairo.

SR. CAIRO G. (PRO) – Señor presidente: a los fines de sumarme a este homenaje al General San Martín, que, bueno, -como es archiconocido- en la Batalla de San Lorenzo impidió el desembarco de las tropas españolas en territorio argentino; después de eso nunca más intentó el Reino de España ingresar con su ejército a la República Argentina.

Posteriormente, con las Batallas de Maipú y Chacabuco, liberó el vecino país de Chile, con una derrota muy dolorosa en el medio que fue Cancha Rayada, a la cual se pudo sobreponer el ejército argentino.

Luego, el desembarco en Perú, y bueno, haciendo esa cabeza de playa que después costó unos años terminar de consolidar la independencia definitiva, sobre todo en la zona de las sierras de Perú. Pero lo que no se conoce mucho -al menos- es el aporte de los granaderos argentinos en la liberación también de Ecuador; el 21 de abril del 1822, se desarrolló la Batalla de Riobamba, los granaderos que había enviado San Martín, que se encontraba en Lima, a las órdenes del general venezolano, Sucre, dieron esta batalla bajo las ordenes de Sucre, pero realmente los granaderos argentinos fueron los que ganaron esa batalla, al mando del joven oficial de 25 años, el Oficial de Granaderos Juan Lavalle; 96 granaderos argentinos del ejército Sanmartiniano enfrentaron a 400 realistas en esa batalla, y realmente, su comandante, -como decía, de 25 años- fue denominado a partir de ese momento "El León de Riobamba". En el parte de batalla que Sucre le envía al General San Martín, dice textualmente, y le pido autorización para leer una cita textual...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Está autorizado.

SR. CAIRO G. (PRO) – Sucre le dice a San Martín en el parte de batalla: "Lo mandé a un reconocimiento a poca distancia del valle, y el

escuadrón se halló frente a toda la caballería enemiga, y su jefe tuvo la elegante osadía de cargarlos y dispersarlos con una intrepidez de la que habrá raros ejemplos”.

Concluye el parte diciendo: “Su comandante ha conducido en su cuerpo al combate con una moral heroica y con una serenidad admirable”. Por su parte, el propio Lavalle, cuando informa sobre esta batalla, dijo: “El coraje brillaba en el semblante de los bravos granaderos y era preciso ser insensible a la gloria para no haber dado una segunda carga”.

Este tema es bastante desconocido por, inclusive por quienes admiran a San Martín, como yo lo hago, como el máximo héroe de nuestra Patria, pero es bastante desconocido, porque la gloria final de terminar la liberación de Ecuador, se la llevó Bolívar, y de América. De hecho, Simón Bolívar tiene un país a su nombre: Bolivia, que era el Alto Perú, pertenecía al Virreinato del Río de la Plata. Algunos de sus generales, como Sucre, tienen ciudades en el Alto Perú con su nombre, Santa Cruz.

Casi todas las ciudades de Bolivia las principales tienen los nombres de los generales venezolanos, y la verdad que San Martín dos meses después de esta batalla heroica que liberaron sus granaderos y vencieron sus granaderos, en el encuentro de Guayaquil le deja la conclusión de la campaña y la gloria final a Bolívar, -a esto iba- la importancia de la generosidad a la hora de concluir grandes empresas en favor de nuestros pueblos y San Martín la tuvo, podría haberse quedado con la gloria casi exclusiva, de la liberación de América y le dejó a Bolívar terminar en la Batalla de Ayacucho, dos años después la batalla final de la liberación de América.

Así es que, por eso, el homenaje a la generosidad y a la grandeza de un héroe como el general San Martín.

- Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – No habiendo más disputadas y diputados anotados en el Periodo de Homenajes, se da por clausurado.

-Clausurado el Periodo de Homenajes.

IV

ORDEN DEL DIA

1

EXPTE. 78213

PROYECTO DE LEY

MODIFICANDO LA LEY 8226

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 26485

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Orden del Día.

Punto A) Preferencias con despacho de Comisión.

Por Secretaria se dará lectura a la Preferencia número 40, que cuenta con despacho de Comisión.

SRA- SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Preferencia número 40, corresponde al expediente 78213, es un proyecto de Ley, autoría de las diputadas Valverde; Pérez; Stocco; Chazarreta; Paponet; Calle; Soto; Garnica; Andía; Lencinas; Rodríguez; Bassín; García; Fernández; Zelaya; Astudillo; Salomón; Arriaga; Casado; Llano y Canale. Modificando la Ley 8.226, que es la adhesión a la Ley Nacional 26485 de “Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género hacia las mujeres en el ámbito en que desarrolle sus relaciones interpersonales”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LOPEZ (UCR) – Señor presidente: el expediente mencionado, cuenta con despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, corresponde dar el estado parlamentario al mencionado despacho.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apendice N° 5)

-El texto del despacho de Legislación y Asuntos Constitucionales, contenido en el expediente 78213

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Jorge Difonso.

SR. DIFONSO (UCR) – Señor presidente: para referirme al presente expediente. Informarle a la Cámara que el expediente fue tratado en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales; recibimos la presencia de una de sus coautoras que es la diputada Verónica Valverde, en compañía de distintos referentes del tema, tanto en la Corte, como de organismos técnicos; logramos un consenso general en todos los bloques y logramos emitir un despacho único que hoy estamos proponiendo para su tratamiento y por lo cual solicitamos la aprobación del mismo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ FT) – Señor presidente: la verdad que es un honor que se esté tratando esta iniciativa, que lo que viene hacer es poner en una Ley algo que está practicando en la Provincia de Mendoza mediante una Acordada de la Corte, que pido autorización para leer.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. VALVERDE (PJ FT) – Que es la Acordada 29505, esta Acordada lo que se habilita las

denuncias on-line para casos de violencia de género. Lo que nosotros propusimos, y cabe destacar que es un acuerdo que lo firmamos todas las mujeres de todos los bloques. Es poder habilitar las denuncias on-line, esto es lo que permite es que por medios tecnológicos se tenga más accesibilidad a la justicia. Me parece muy importante que lo que estamos hablando es una adhesión a una Ley nacional, que es la 26485, la cual tiene por objetivo prevenir; sancionar; y erradicar todas las violencias contra las mujeres. En estas violencias incluimos la física; la psicológica; la económica; la social y la patrimonial; son las causas de violencia que están legisladas en la Ley Nacional y que nuestra provincia adhirió en la Ley 82226.

Lo que nosotros proponemos es la modificación en el artículo 3, por medio de la cual se permite, por medios tecnológicos, las mujeres puedan hacer por sí las denuncias vía online; los niños, a partir de sus representantes legales y los discapacitados, en el mismo sentido.

Esto tendría la posibilidad de que las mujeres y los niños o discapacitados que sean víctimas de violencia, puedan acceder más rápidamente y se puedan habilitar las medidas de protección necesarias para que esto no siga ocurriendo.

Nos parece un avance muy importante que debe estar legislado, ya que una acordada de la Corte puede ser cambiada por otra acordada. El que sea una ley nos lleva a que esto sea, efectivamente, una política de Estado, que sea una política de Estado para toda la Provincia de Mendoza, un avance importante que ha sido avalado por la Corte y por asociaciones que se dedican a la temática; en esto destacar la colaboración de Stella Spezia, Directora de la Dirección de Mujer, Género y Diversidad, y de la licenciada Dolores Alfonso, quien es Presidenta de la Asociación Sororidad, quienes trabajan en las temáticas.

Agradecer al Presidente de la Comisión de LAC, Jorge Difonso, por la celeridad en el que se le dio tratamiento a este tema, y a todas las mujeres y a todos los varones que comprenden que esto es algo importante para influir, cambiar el curso de esta problemática, que se ha duplicado en épocas de pandemia. Teniendo en cuenta que las mujeres víctimas conviven con los agresores, que esto se ponga a disposición, implica que se eviten muchas situaciones traumáticas para las mujeres y también para los niños que son convivientes.

Así es que, agradecer de antemano a toda esta Honorable Cámara.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Cecilia Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ C. (UCR) – Señor presidente: en primer lugar quería decir que desde nuestro bloque, de la Unión Cívica Radical y de todo el interbloque del Frente Cambia Mendoza, vamos a acompañar la iniciativa de la diputada Valverde; y en este sentido, quería también agradecer a la diputada Valverde no

solo por hacernos parte de su proyecto, sino también por tomar las sugerencias que hicimos desde nuestro ámbito.

Quisiera, simplemente resaltar algo que es muy importante en relación a este proyecto y a proyectos de esta índole, que son modificaciones, proyectos de ley que tienen que ver justamente con garantizar derechos, tienen que ver con dejar procedimientos claros que se dan, como en este caso, a través de una acordada en una situación de pandemia, de aislamiento social; tomar experiencias positivas en ese sentido, que se hicieron justamente desde la Provincia, desde el Poder Judicial, dejarlas justamente asentadas en una ley, en este caso en una modificación, porque entendemos que son procedimientos que se suman, formas de generar y de abordar estas denuncias en el ámbito del Poder Judicial, que justamente ayudan a garantizar los derechos, sobre todo en este caso, de las mujeres.

Agradecer una vez más, agradecer también a toda la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales por entender que estos temas son prioritarios, sobre todo, los que tienen que ver con las distintas violencias hacia las mujeres; y, volvemos a repetir, que desde nuestro interbloque vamos a acompañar esta iniciativa.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general.

Por favor, sírvanse votar por el chat.

Se vota y dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se dará lectura a su articulado y artículo que no sea observado, se dará por aprobado

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1°.

- El Art. 2°, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Senado para su revisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al punto "B", Despachos.

Por Secretaría se dará lectura al expediente del despacho número 71.

SRA. SECRETARIA (Lettry) (leyendo):

Despacho Número 71. Corresponde al expediente 78119. Es un expediente con despacho de la Comisión de Desarrollo Social. Un proyecto de declaración, autoría de la diputada Laura Chazarreta, mediante el cual se solicita, en el ámbito del Poder Judicial no se utilice el falso síndrome de alienación parental, y sus argumentos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el despacho 71.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: a efectos de ordenar el tratamiento del punto que se acaba de leer por Secretaría, solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia hace suyo el cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 13.02.

- A la hora 13.32, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GOMEZ (FT-PJ) - Señor presidente: es para solicitarle que, en relación al despacho que estamos por tratar en esta oportunidad, se adopte el despacho firmado por la Comisión, con las modificaciones que en este cuarto intermedio hemos acordado con el oficialismo, con la idea de que el despacho sea votado por todos legisladores de manera positiva y de manera unánime.

Así que, lo que voy a solicitar, señor presidente, es que por Secretaría se lea el texto final, al cual hemos acordado luego de este espacio de este breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

“Artículo 1º: Que vería con agrado que en los organismos del Estado y en el ámbito del Poder Judicial no se utilice el falso Síndrome de Alienación Parental, SAP y sus argumentos.”

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GOMEZ (FT-PJ) - Señor presidente, no, no.

Perfecto, ése es el texto que habíamos acordado. Van a hacer, seguramente, uso de la palabra algunos legisladores. Creo que es importante proceder a su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Canale.

SRA. CANALE (DP) - Señor presidente: la verdad que estamos hace mucho tiempo ya, discutiendo este proyecto de declaración.

Quería hacer una pequeña historia de por qué estamos tardando tanto en discutir esto.

La semana pasada, en la reunión de Labor, yo solicité que me interesaba este tema, personalmente, más allá del despacho favorable con el que había salido de Comisión, y que por favor, si me podían dar una semana más, cosa que se suele hacer habitualmente con distintos proyectos de ley,

si me podían dar una semanita más, para estudiarlo, para leer, para preguntar, etcétera.

En Labor se decidió que sí; de hecho, estaban presentes todos los presidentes, en algunos casos, incluso vicepresidentes o vicepresidentas de los bloques. Se decidió que sí por unanimidad, y al llegar al recinto, resulta que se puso igualmente en consideración, como si ese acuerdo no hubiera existido. Por tanto, solicité la moción de orden, para tratarlo a la semana siguiente.

Esto, obviamente -digamos- se le dio después una cierta lectura errónea, como que queríamos impedir que hablara algún legislador, cosa que no fue así, sino que me parece que sería buenísimo que, como Cuerpo, acordemos que lo que uno se compromete en Labor Parlamentaria, después se cumpla al llegar al recinto, y si no, que discutamos los temas en el recinto directamente, pero digamos, como para saber con qué nos vamos a encontrar.

¿Por qué fue que solicité personalmente esto? Y después, bueno, durante toda la semana estuvimos hablando varios legisladores, le preguntamos a la gente de la Justicia, estuvimos analizando sentencias, etcétera. Es para ver, bueno, como estamos haciendo un proyecto de declaración, donde decimos que veríamos con agrado que la Justicia hiciera o dejara de hacer determinada cosa, es que queríamos, en lo personal, yo quería saber, investigar un poquito más, sobre cómo actúa la Justicia frente a esto.

Entonces, le pido permiso para leer, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Está autorizada.

SRA. CANALE (DP) – Gracias, porque lo primero que tenemos que definir, cuando hablamos de determinadas cosas, es hacer una especie de definición.

Entonces, según el diccionario: “síndrome es un conjunto de síntomas que se presentan juntos y son característicos de una enfermedad o de un cuadro patológico determinado”.

Entonces, ¿qué es lo que encontramos con esto? Claramente, ni la Organización Mundial de la Salud, ni la Asociación Americana de Pediatría y ninguna Asociación de Psiquiatría, aceptan el Síndrome de Alienación Parental, como síndrome. Pero sí es cierto que la Justicia, lo que sí toma como acreditado y se ve en algunas sentencias, es la manipulación que puede haber de parte de los menores de edad -digamos- cómo un progenitor puede manipular menores de edad en contra del otro progenitor.

La verdad es que la mayoría de las denuncias de SAP son denunciadas, después se verá el procedimiento que utiliza o no; estuvimos hablando de hacer un proyecto de ley para que no sea a través de una declaración, analizarlo a fondo y hacer un proyecto de ley a fondo sobre este tema, pero la verdad, la mayoría de las denuncias son rechazadas por la Justicia, salvo en algunos casos

muy graves; nosotros estuvimos acá en Mendoza un caso, fue público y notorio que llegó a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de un impedimento de contacto y una manipulación que hubo hacia un menor por una madre que trajo a su hijo de Italia.

Le pido nuevamente permiso para citar y leer.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputada, si me permite un segundo, quisiera hacer una aclaración con los pedidos para leer. Y voy a pedir que por Secretaría se lea el artículo correspondiente, porque los discursos no pueden ser leídos, pero sí se puede hacer lo que usted está haciendo mención, que es una definición puntual o algunos datos puntuales.

Entonces, para que todos tengamos presentes, y especialmente aquéllos que están en la casa, que varias veces leen los discursos, que eso no se puede hacer, de acuerdo a nuestro Reglamento.

Por Secretaría se va a leer el artículo correspondiente.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(Leyendo):

“Artículo 180º: En los discursos de los asuntos, los discursos no podrán ser leídos, y sólo con el permiso de la Cámara, se podrán leer cifras o documentos pertinentes relacionados con el asunto en discusión”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Sigue en el uso de la palabra la diputada Canale.

SRA. CANALE (DP) – Señor presidente: en este caso voy a leer una nota periodística -una parte de nota- donde se habla en 2016, en diciembre, que se ordena restituir a un menor a su padre que vive en Italia.

A lo que quería hacer referencia, es que al escuchar al menor, dice textual la nota: “En entrevista con expertos, el niño se había negado volver a Italia y dijo que si lo separaban de la madre, se iba a matar.”

En este caso, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el mismo sentido que la Corte de Mendoza, hizo caso omiso a este deseo o a esto que manifestaba este menor, porque entendía que había una manipulación.

Para ir finalizando, no existe como síndrome la alienación parental, pero sí existe como síndrome que genera una enfermedad, pero sí hay maniobras de alienación de un padre en perjuicio de otro.

Eso era para que quedara claro esto; por eso es que en este interbloqueo hemos propuesto, que ahora se estuvo hablando en el cuarto intermedio último, en cambiar y en ampliar el tema del no uso de la palabra Síndrome de Alienación Parental, no sólo en temas de la Justicia, sino también en temas, en pericias, etcétera, que realizan otros organismos de lo que la Justicia se nutre para emitir sentencia.

Por último, lo que quería aclarar, que realmente me hizo mucho ruido y me generó una enorme incomodidad, es que ayer a la tarde, durante toda la semana hubo notas sobre este tema en distintos medios, pero sobre todo ayer a la tarde me llamó mucho la atención que una senadora de la Nación, salió con un cartel en una nota, donde decía, y permiso para leer de nuevo: “Abusos sexuales a niños y niñas, nunca más. Basta de falsos SAP”.

¿Por qué me pareció preocupante esta deformación de lo que nosotros queríamos hacer? Primero, porque claramente habíamos solicitado permiso, no por habernos negado a tratar este tema, sino para profundizar más y pedir sugerencias a expertos que están en este tema.

De ninguna manera esto implica ningún tipo de defensa a ninguna clase de abuso, ni sexual ni de ninguna otra manera hacia niños y niñas, y tanto es así que, por ejemplo, que en el año 2017 hubo una discusión a nivel nacional, para el cumplimiento efectivo de la pena de violadores que, obviamente, las principales víctimas somos las mujeres y los niñas y niños; y quienes en este momento, el frente que en este momento son oficialismo, en bloque se opuso a aprobar esa ley de Prisión Efectiva para Violadores.

Entonces, habiendo hecho todas estas aclaraciones, es que, en el interbloqueo, vamos a acompañar este proyecto de ley; pero, bueno, la verdad es que nos gustaría que, nuevamente, que lo acordado se cumpla, y que no se tergiversen los mensajes, para poder no intranquilizar a la sociedad, con mensajes que son erróneos.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

- Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – Señor presidente: por ahí, me parece que está bueno aclarar muchos puntos de esto...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – ¡Diputada!, le solicito que active la cámara.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) - ¡Ah, perdón, perdón!

Está bueno aclarar algunas cuestiones. Nosotras tenemos muchísimo vínculo con las mujeres madres protectoras; las mujeres madres protectoras, como se definen; son las mujeres, que al fin y al cabo, descubren los abusos, y se encargan del cuidado integral de su hijo o su hija, que fue víctima de un abuso sexual, de parte de un progenitor, dígame padre; tío; hijo; primo; hermano; abuelo; vecino, hermanos.

Por lo tanto, teniendo mucha información, y porque tenemos el saber de nuestra propia experiencia con las mujeres, porque esto es lo más importante es que, presentamos un pedido de declaración, porque no se puede hacer un proyecto

de ley de algo que no existe, El Síndrome de Alienación Parental (SAP) ¡no existe!

Si, no existe ¿cómo vamos a presentar un proyecto de ley que prohíba? ¿Cuál es el problema? ¡Que se utiliza! Se utiliza todos sus argumentos como estrategia en la Justicia.

Y este proyecto de declaración, tiene el apoyo, no solamente de la senadora Anabel Sagasti, y que me es un orgullo, y por todas las mujeres madres protectoras; por todas las organizaciones; por todos los feminismos; por todo el apoyo de mi propio bloque a este proyecto de declaración, es que, realmente, es esto ¿no?, tomar una decisión, ponerle el cuerpo, porque en esto no se puede estar a favor o en contra, no existe la neutralidad,

Bien, en esto de, que no se puede leer, le voy a pedir autorización, porque voy a leer algunas partes, no voy a leer todo, pero, sí voy a leer algunas partes. ¿Le pido autorización?

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Sí, mientras se ajuste a lo que establece el Reglamento, está autorizada diputada.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) - ¡Muy bien, por supuesto!

A mí me sorprende que este proyecto de declaración, se presentó el 3 de junio, hoy se cumplen 77 días; 77 días tuvieron tiempo para hacer los aportes; modificaciones; informarse de algo que, quizás, no tenían ni idea que existía; saber contactarse con las madres protectoras; con las organizaciones; con especialistas, si quieren, podrían haberlo hecho; 77 días tuvieron.

Acá hubo un manoseo; una manipulación a través de lo institucional; utilizaron los mecanismos institucionales para obstruir el tratado de un proyecto de declaración, que sólo dice que no se utilice ni iSAP, porque aprendí, y está bueno que aprendamos todos y todas, que no es SAP, es iSAP, Inexistente Síndrome de Alienación Parental.

Setenta y siete días tuvieron para poder aportar, a lo cual ejercieron, a nuestro entender, desde los feminismo y nuestra mirada y nuestras formas de pensar la política y de hacerla, ejercieron violencia institucional, violencia política y violencia patriarcal.

Violencia institucional, porque utilizaron todos los mecanismos legales para que pasaran 77 días; pedimos que fuese sobre tablas, no quisieron; hablo del bloque Cambia Mendoza. Lo mandaron a comisión, en comisión unánime fue despacho, se decidió el despacho por la necesidad y urgencia de un tema tan delicado ¡De un tema tan delicado!

Llegamos, pasó despacho, estaba en el orden del día de la semana pasada, de la sesión anterior y pidieron la moción para esperar una semana más, porque parece que los intereses personales, están por sobre los intereses del pueblo, de las mujeres, de los niños y de las niñas.

Y violencia patriarcal porque, ¿sabe qué, señor presidente?, históricamente, las leyes, las normas, las reglas han sido escritas por varones y

los varones han interpretado y han aplicado, y también, ¿sabe qué?, son los varones los que violan estas leyes, estas normas y estas reglas para ejercer violencia, y violaciones, y pedofilia, a nuestras mujeres, a nuestros niños y a nuestras niñas.

Este Gobierno considera que el pueblo es una cosa, que es un objeto que se puede manipular; no se tienen en cuenta los intereses, las demandas, las necesidades, las injusticias, el empobrecimiento, y con esto de la falsa de generosidad; porque es falsa generosidad; nos hacen creer que les importaba este tema, que no es un tema delicado; es la realidad que sufren miles y miles de niños y niñas y mujeres.

Pero, bueno, vamos a entrar un poco, a ver como se utiliza el iSAP, inexistente Síndrome de Alienación Parental en la Justicia, porque en esta Legislatura vamos a tener que votar a favor o en contra, y acá, vuelvo a decir, no hay neutralidad.

Como saben, la sesión anterior, ante la maniobra de obstaculizar, estaba todo el mundo de las agrupaciones, mujeres madres protectoras, organizaciones, estuvieron pendientes de esa sesión, y salieron a manifestarse; por eso digo que este proyecto tiene apoyo popular y no hay nada más interesante que la democracia participativa. Todos esos sectores salieron con una gran campaña y con orgullo, con orgullo, ¡con orgullo!, que mi referente Anabel Sagasti haya salido con un cartel, porque eso es ponerle el cuerpo, en contra de los abusos a niños y a niñas, y en contra del falso SAP.

No solamente sucedió eso, sino que sucedió que especialistas, agrupaciones de mujeres, de madres protectoras armáramos un video para que todo el mundo se informara del iSAP que ¡Espero que lo hayan visto! Eso nos da claridad.

Para nosotras fue sumamente importante que todo el mundo supiese, y estuvimos con Yamila “Yama” Corín, que es fundadora y madre protectora de Mundanas; Ana Sosino, trabajadora social de Nola Vásquez y den...; el ex juez Carlos Rozanski, que llevan años; Liliana Hendel, psicóloga, feminista, periodista, y Thelma Fardín, que ya sabemos la historia y que no hace falta que la contemos. Hay que aclarar y es en lo que lo que coincido con la diputada Josefina Canale, que no está avalado el falso SAP ni por la Organización Mundial de Salud ni por toda la comunidad de Psiquiatría y Psicología; pero que a parte en el día de ayer, el Colegio Profesional de Psicólogos y Psicólogas de Mendoza, sacó un comunicado sobre el falso SAP.

Si me permite señor presidente, leerlo es muy chiquito.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada, diputada.

SRA. CHAZARRETA (PJ FT) – “El Síndrome de Alienación Parental, es una estrategia misógina y patriarcal, que busca degradar y descalificar la palabra de niñas, niños, niñas, y evidencia la violencia institucional contra mujeres; su uso

colisiona con las buenas prácticas psicológicas y el ejercicio ético de la profesión”.

Este es el mensaje, el comunicado de la Comisión de Género y Diversidad Sexual del Colegio.

El iSAP, viola la Ley 26.061 y todas las convenciones internacionales.

Pero hay algo mucho más interesante de lo que tenemos que hablar, porque en esta sesión somos muchísimos y muchísimas, no solamente los y las legisladoras que estamos acá, hay un montón de sectores que están mirando esta sesión con mucha expectativa.

Vamos a hablar de Richard Gardner. ¿No sé si saben quién es Richard Gardner? Richard Gardner, este señor inventó este engendro criminal - como dice el Juez Carlos Rozanski- o este instrumento de tortura -como dice la periodista Liliana Hendel- pedófilo declarado de Estados Unidos que era un médico cirujano, que ni siquiera era psiquiatra, ni psicólogo, pero como en Estados Unidos no usan los peritos de parte, el señor era testigo de los casos judicializados, de las situaciones judicializadas de niños y niñas abusadas -por supuesto- a favor de los abusadores; pero como no lo suficiente el señor, cómo él decía ¿Sabe lo que él decía, señor presidente? Decía que las mujeres éramos unas histéricas, y decía que los niños y las niñas mentían. Cuando se comprobó que los niños y las niñas ¡no mienten sobre un abuso sexual que nunca han vivido!; el señor Richard Gardner, inventa la teoría, esta barbaridad del Síndrome de Alineación Parental; no solamente la inventa para poder avalar los abusos, porque él era un pedófilo, sino que daba charlas, daba foros con pedófilos, porque quería legalizar la pedofilia. ¿No sé si usted lo sabía, señor presidente? Mire la barbaridad del iSAP.

Esta es la historia, no es de ahora, no es que sucede ahora, es histórico, estas violencias extremas sobre nuestros niños y nuestras niñas y nuestras mujeres.

¿Qué sucedió? Este señor se suicidó; se suicidó con cargos penales por abuso sexual a niños y niñas.

Y por supuesto tenemos, discúlpeme, que voy a usar mi machete, no voy a leer, voy a usar mi machete; lo más importante de todo esto que la diputada Canale, buscó información esta semana y consultó, nosotros llevamos años, ¡años! y hemos intervenido juicios por las barbaridades, porque en todas las situaciones de abuso a menores de edad es sistemático, es la misma estructura, sucede en todas las realidades en el ámbito público, privado y principalmente en la justicia; por supuesto utilizan todos sus argumentos sin utilizar el nombre SAP.

¿Saben quiénes utilizan en la justicia? ¡Los varones! Varones acusados de violencias graves o de abusos sexuales a niños y niñas. Y ¡jojo!; porque los varones no son de otro núcleo, vuelvo a insistir, son nuestros varones papás;

Papás; abuelo; primo; tío; hermano; no son extraterrestres. Y son las madres, las mujeres

madres protectoras, quienes descubren los abusos, y quienes se encargan del cuidado integral de esos niños y niñas, víctimas de esos abusos.

También sucede que las psicólogas muchas veces descubren los abusos, y también después hay persecución y hasta le han llegado a sacar su matrícula, por haber descubierto abusos a menores de edad.

¿Quiere adivinar? señor presidente, ¿qué hace la justicia? Le voy a contar los mecanismos, y también para la diputada Canale y para todos los diputados y diputadas, para que sepamos cómo funciona la justicia en la realidad.

Cuando las mujeres denuncian abusos a sus hijos e hijas, en vez de juzgar y condenar a los abusadores, lo que hacen es criminalizar, discriminar, culpar, tratar de locas y desechadas a las mujeres.

Por supuesto, no dejan de existir los argumentos adultos céntricos, que silencian e invalidan las voces de nuestros niños y nuestras niñas avasallando sus derechos, y siempre utilizando los argumentos del inexistente Síndrome Parental.

El mecanismo es que, el denunciado sea el varón, pasa a ser víctima y la denunciante, pasa a ser la victimaria, acusándola de que aliena al hijo o a la hija, que le llena la cabeza, que la manipula, sobre ese hecho de abuso, para que el niño, la niña lo reproduzca.

Vuelvo a insistir para que quede claro, que está demostrado que un niño o una niña no puede mentir sobre un abuso que no haya vivido.

Y supuestamente la culpa es de las mujeres, porque creen que van a sacar algún beneficio, imagínense un sistema judicial patriarcal, es casi ¡absurdo! En todas las situaciones judicializadas los pedófilos quedan impunes; pero como no alcanza eso, ¿sabe qué hace la justicia?, señor presidente, muchas veces le da la custodia, a los niños y a las niñas, a su pedófilo, a su abusador o lo que nosotras decimos a su torturador.

La “corpo” patriarcal en la justicia funciona, realmente, tiene una excelente salud.

Con Cornejo, con Suárez, cómo hemos ido teniendo un armado de una justicia que, para nosotras son antiderechos, antiderechos para las mujeres, para las diversidades, para nuestros niños y nuestras niñas.

Y voy a poner un pequeño ejemplo, uno solo de tantos que podría decir, pero para que no se me vaya el tiempo, y no ocupemos toda la sesión, porque no es la intención; hace unas semanas atrás presenté un jury a Guzzo, al Fiscal en Jefe, Guzzo, nada más y nada menos encargado de los fiscales que tienen que investigar los femicidios, y le presenté un jury de enjuiciamiento, que por supuesto no fue admitido, ni por los legisladores y legisladoras radicales, ni por Valerio, ni por Day, ni por Garay; cuando en el juicio, el señor, sabiendo que la mujer había tenido treinta años de violencia y que del hecho, cuando quien era su pareja la quiso violar y ella se defiende, el hombre muere, este señor, el

señor Fernando Guzzo, Fiscal en Jefe de Homicidios y de Violencia Institucional, decía frases como: "Siempre hay un roto para un descosido." "Si alguien pega, es porque alguien deja pegar." Y eso que aclaró Guzzo que había tenido capacitaciones de género. ¡No quisiera imaginarme si no las hubiese tenido!

Y el argumento de Garay, Valerio, Day, los legisladores y las legisladoras radicales para no admitir el jury, en la voz de Valerio dijo que: "Se estaban deconstruyendo."

La 26485, para erradicar "la violencia de las mujeres" está desde el 2009, ¡Qué raro! ¿¡Recién ahora intentan aprender!?! ¡Que loco no! Y aprenden a costa de nuestros cuerpos y de nuestras vidas, y de los cuerpos y de las vidas de nuestros niños y de nuestras niñas.

Sospecho del falso SAP, tiene una relación directa con esta falsa deconstrucción; porque al fin y al cabo, utilizan todos los argumentos, posicionamientos y prácticas machistas en todos los procesos judiciales. ¡¡Increíble, como el patriarcado se recicla una y otra vez!!

Esto es un dato importante, "muy importante"; y voy a tener que leer presidente, porque juro que cumplo con el Reglamento porque es para dar datos. Le pido autorización.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) - Una, de cada 5 mujeres y uno, de cada 13 varones fueron, son, y serán abusados, abusadas sexualmente en su infancia. El 80% de los abusos son intrafamiliares; el 95% de los abusadores son varones.

En Argentina de cada 100 denuncias, hay tres condenas y en Mendoza por mes, "en Mendoza por mes" ¡señor presidente! se realizan 300 denuncias por abusos a menores de edad.

Y hay algo todavía más complejo que actualmente, el Equipo de Abordaje de Abusos Sexuales (EDeAAS), tiene, solamente, 20 personas trabajando. ¡Uf! ¡Tierra de nadie!

Sabe, señor presidente, quiénes defienden la validez del iSAP, del inexistente "Síndrome de Alienación Parental"; los que cuestionan y las que cuestionan la 26485 para erradicar la violencia hacia las mujeres; quienes niegan que existe el patriarcado como sistema de poder; quienes odian los feminismos y las diversidades; quienes hablan de discriminación a los varones; quienes minimizan femicidios y situaciones de violencia hacia las mujeres; quienes defienden la falsa ideología de género; quienes hablan de denuncias falsas y; quienes defienden la custodia compartida impuesta.

No debe usarse el inexistente Síndrome de Alienación Parental, ni sus argumentos en la investigación de abusos sexuales, ni denuncias de malos tratos a nuestros niños y a nuestras niñas.

Tenemos la obligación ética, política y humana, de terminar de una vez por todas con este falso SAP y sus argumentos, en la justicia y en todos los ámbitos públicos y privados. No debe utilizarse

para dictar sentencia ni tomar medidas judiciales, porque eso es una ¡¡violación a derechos!!!

No podemos mirar para otro lado; no podemos permitir más violencias; ni que persigan a las mujeres, madres protectoras, por defender a sus hijos y a sus hijas.

Ésta Legislatura no puede ocultar ni ser cómplice. ¡Abusos sexuales a nuestros niños y niñas nunca más! ¡Basta de usar el falso SAP, inexistente SAP y todos sus argumentos!

Este bloque del Frente Todos-Todas-Todes-PJ, estamos a favor de este proyecto, porque no aceptamos abusadores, pedófilos y defendemos los derechos de nuestros niños, nuestras niñas y nuestra niñez. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (FIT) - Señor presidente: sí, nosotros desde nuestra banca, por supuesto, que acompañamos este proyecto.

No solamente, porque estamos convencidas y convencidos de que se tiene que terminar con este inexistente Síndrome de Alienación Parental; se tiene que terminar, sobre todo porque -como decían recién las diputadas preopinantes-, aunque decimos que es inexistente, sus argumentos son utilizados como un espíritu que anda dando vueltas en la Justicia, en las investigaciones judiciales, que tienen que ver sobre todo en cuestiones de familia.

Nosotros, aquí, lo que queremos manifestar también, señor presidente, y que nos preocupa muchísimo, más allá de la abundante argumentación que hizo la diputada preopinante, es lo poco que se están respetando y lo poco que se protegen los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Nos preocupa sobre todo escuchar, incluso en este mismo debate, hablar de menores de edad, hablar de minoridad, cuando incluso en esta misma Legislatura se votó una ley, hace pocos años, donde se discutía justamente ese paradigma, señor presidente.

Volviendo al tema que nos compete el día de hoy, ayer estaba, por ejemplo, haciendo una búsqueda rápida en Internet sobre qué es el SAP, más allá de que ya lo conocemos bastante, sobre todo -como decía la diputada preopinante- por la experiencia, incluso en esta misma Legislatura, las experiencias que hemos tenido también en el tratamiento de determinadas situaciones, donde se ve, se trasluce justamente la utilización de este inexistente Síndrome de Alienación Parental.

Pero, buscaba en Internet y era muy poco lo que encontraba, o muy pocos portales los que encontraba, donde no se calificara de falso o de inexistente el Síndrome de Alienación Parental. Pero, sí encontré muchos pronunciamientos en contra, incluso desmintiendo este falso Síndrome de Alienación Parental; y -como decían recién- hasta el Colegio de Psicólogos y Psicólogas se pronunciaron. Pero, además, también es el Movimiento de Mujeres, son las madres protectoras, son las

diversidades las que en las calles también pelean por estos pronunciamientos, y que hacen un pronunciamiento justamente en defensa de los derechos de las niñas, niños, adolescente, y niñas también.

El Congreso de la Nación -como decían recién- también se pronunció en sus dos Cámaras, hace más de dos años, por proyectos que justamente desmentían este falso síndrome. Muchos de los especialistas, muchas de las especialistas plantean también una necesidad clave cuando se analiza esta cuestión, y que en nuestro país, incluso tiene una ley, que es la Educación Sexual Integral, que no se cumple, que no se respeta, o que se cumple a medias tintas en algunos lugares, depende de dónde, depende la perspectiva, etcétera.

Digo esto, señor presidente, porque aquí también hay todo un entramado que hay que ver, no es solamente quién creó este síndrome o quién creó este falso síndrome y su historia; no es solamente para qué se utilizan sus argumentos; sino también todo el entramado -como decía recién- de una justicia que es machista, que es patriarcal, que mucho sabemos las mujeres mendocinas de eso; y que muchas impugnaciones, además, ha sufrido esa justicia machista y patriarcal de nuestra Provincia, y además del país también, porque recordemos, que no hace poco, incluso, hay que decir, se tuvo que revocar un fallo misógino que pretendía aleccionarnos a las mujeres, que fue en la sentencia por el caso de Lucía Pérez.

Pero volviendo -decía- este entramado tiene también de fondo todo un sistema de encubrimientos que, incluso, hasta llega hasta a la Iglesia Católica, por ejemplo, donde hay que decir también cuando uno busca ¿sí? sobre este falso Síndrome de Alienación Parental, necesariamente sale esa institución en las búsquedas, sale esa institución ¿Por qué? Porque son justamente, y bueno en nuestra Provincia son un exponente claro de lo que es el abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes, son también parte de ese entramado de encubrimiento.

Entonces, lo que queremos plantear aquí es, que lo que estamos tratando en esta Cámara es una señal de alerta, sobre todas las cosas, señor presidente, es una señal de alarma, es decir, que existe una cadena con distintos eslabones que utilizan argumentos para impartir justicia, los que supuestamente tendrían que proteger derechos y no lo hacen, y que utilizan -como decía recién- argumentos falsos, inexistentes, cuestionados por especialistas, cuestionados por la sociedad, y demás.

Hoy esta señal de alarma enciende muchas luces, y sobre todo, señor presidente -como decía recién preocupaciones-, y esto lo quiero plantear también como legisladora, como maestra y como militante del movimiento de mujeres: ¡exigimos! señor presidente, que se termine con la utilización de los argumentos del inexistente Síndrome de Alienación Parental, ¡exigimos! la escucha a las niñas, niños y adolescentes, la verdadera escucha,

señor presidente. En las escuelas, por ejemplo, lo vemos permanentemente, somos testigos de esas situaciones, señor presidente; y como militante del Movimiento de Mujeres, también exijo que se termine y que se caiga la violencia machista y patriarcal, que se caiga la perspectiva de la justicia machista y patriarcal, y es que por eso también nos estamos manifestando permanentemente en las calles, señor presidente, y como podemos; digo que exigimos todo eso a su vez, porque como decían recién, estos inventos, estas argumentaciones, estos reinventos que aparecen cada dos por tres para cada vez tener más argumentos o más cuestiones para cuestionar la lucha que llevamos adelante las mujeres y las diversidades, tienen un fin, tienen un objetivo.

No por nada, cuando hablamos de inexistente Síndrome de Alienación Parental, estamos diciendo, por ejemplo, que entre sus argumentos, se dice que a las niñas, niños, niñas, se les dirigen, se los condiciona, se les conduce, "conduce", las voluntades y los discursos, y sobre todo cuando hablamos de esto, se dice que quienes dirigen eso somos las mujeres: las mujeres despechadas, las mujeres locas, las mujeres que no estamos en nuestros cabales y demás epítetos que se repiten; que se repiten y se repiten y, muchas veces es el espíritu que anda dando vueltas por los pasillos.

Es por eso, que desde este Bloque, por supuesto que acompañamos este proyecto y es por eso que, como decía recién, no solamente acompañamos aquí en el recinto, sino también acompañamos, abrazamos a esas madres protectoras que dan una pelea enorme; pero también, decimos que estamos activas; que estamos; estamos que acá estamos las mujeres para defendernos; que seguimos defendiendo nuestros derechos; que seguimos exigiendo por nuestros derechos; que seguimos diciendo abajo la justicia machista y patriarcal, misógina; que decimos no al inexistente Síndrome de Alienación Parental, que queremos infancias libres; queremos que se escuche a los niños, niñas y adolescentes verdaderamente, y que no queremos más abusos sexuales a niñas y niños.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Fernández.

SRA. FERNANDEZ (UCR) – Señor presidente: lo que sí quiero aclarar, que justamente en las palabras de la diputada Chazarreta, que dijo en términos que me parece que estaría bueno aclarar, porque de alguna manera no es generosidad de ninguno de nosotros hablar de este tema; no se trata de generosidad y la muestra estuvo que en la Comisión de Desarrollo Social salió por unanimidad. O sea, creo que cuando uno pone estas palabras tiene que hacerse responsable de las compañeras y de los compañeros que también a la altura de las condiciones estuvieron para aceptar ese despacho y hacerlo.

Entonces, cuando hablamos de sororidad o no, yo también quiero poner en palabras concretas, justamente lo que se hizo y se abordó.

Y si es este despacho nuevo que se ha sacado de acuerdo, no solo tiene que ver con el Poder Judicial, sino con todos los organismos, porque de hecho se ha quedado visto que el despacho con esta vista integral que, a ningún organismo del Estado como al del Poder Judicial, le solicitamos que no se utilice este inexistente Síndrome de Alienación Parental.

Entonces, no es que solamente fue un aporte complementario, sino también una mirada integral a todo lo que interviene en los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Entonces, rescatar que esto no se trata de una generosidad, que se trata justamente de un acuerdo, que hubo manifiesto la voluntad de poder sacarlo desde un bloque, desde una comisión que tiene mayoría del Oficialismo, o sea que no es posición de este Gobierno, ni retrasar, ni esconder, lo que hubo y como práctico, sabemos que es parte de algunos restos de justicia; porque sí, y creo que volver a hablar de esto, creo que la diputada de la Izquierda, también lo ha expresado, acá lo que se está poniendo en juego que es lo psíquico y los físico de niños, niñas y adolescentes.

Acá el derecho a ser oído y consagrado en la Convención Interamericana de los Derechos de los Niños, en la 26061, como en la 9139, también de la Provincia, se establece el derecho a ser oído como un derecho reconocido, entonces, no es que esta Provincia, ni esta Argentina no tenga un marco de acción para proteger los derechos; por supuesto que las prácticas tienen que hacer eco de esta reglamentación; por eso es que, de alguna manera, cuando se presenta este proyecto no se le vio ningún impedimento para sacarlo porque se entendían que hay prácticas que hacen conjunto con un montón de otras acciones que los niños y las niñas y los adolescentes; y, por supuesto, que abogamos por el interés superior, abogamos por el derecho a ser oído, abogamos para que esta práctica ya no sea sujeto de abordaje.

Nosotros hemos tenido comunicaciones con el licenciado Francisco Isura, quien está a cargo del equipo de abordaje de abuso sexual de la Provincia de Mendoza, del Poder Judicial, y de ninguna manera son prácticas que dentro de este esquema se utilizan. Ellos son parte del Colegio de Psicólogos de la Provincia y adhieren al hecho concreto de la no utilización de esta técnica; lo que sí sabemos, concretamente, es la influencia que pueden tener los padres; haber es innegable lo que los padres, las madres, puedan tener hacia los niños, ya lo decían algunos autores, "los niños se menean con nuestros gestos y echan a mano a cuanto hay a su alrededor"; por supuesto, que sí, eso es lógico y es parte de la crianza y de la vida de los niños; hacer de estos un síndrome, es lo que nosotros estamos rechazando, justamente, para que no sean sometidos a diferentes y cuantiosos exámenes.

Entonces conociendo que existen influencias, no aceptando que esto sea ni una enfermedad, ni un síndrome, es que este bloque sí aceptó, acompañó y modificó para que no solamente fuera el Poder Judicial, sino cualquier otro organismo que aborde la temática de niñez.

Así es que, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (PJ-FT) – Señor presidente: realmente, le agradezco a la diputada Marcela Fernández por la aclaración. Sí considero que se obstaculizó en 77 días, pero, sí, voy a hacer la salvedad, que en la Comisión de Desarrollo Social, tanto como Marcela Fernández, Claudia Bassín, Sandra Astudillo, Silvia Stocco y los diputados Mauricio Torres y Néstor Márquez, en un momento que yo expliqué de qué se trataba, automáticamente, votaron a favor.

Quiero, señor presidente, decirle a la diputada Marcela Fernández, que cuando damos las luchas, las damos en formas políticas y no personales. Pero, es verdad y tiene razón, que no reconocí que en la Comisión de Desarrollo Social no dudaron un instante de la necesidad y urgencia de que sacáramos esta declaración y le agradezco que me haya corregido.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular el despacho 71, contenido en el expediente 78119.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación se dará lectura al próximo despacho.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(Leyendo):

Despacho número 72, expediente 76030, es un despacho de la Comisión de Desarrollo Social, proyecto de ley de autoría de la diputada Fernández, disponiendo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, incorpore la técnica establecida por el "Mini-mental state examination" (MMSE) de Folstein, en el marco de la atención primaria de la salud.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – gracias señor presidente: En función de lo acordado en Labor Parlamentaria,

vamos a posterga el tratamiento de este expediente una semana más.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de orden del diputado López, respetando lo acordado en Labor Parlamentaria, de postergar el tratamiento una semana más.

Se va a votar por el chat.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 7)

2

EXPTE. 76735

PROYECTO DE LEY

CONDONANDO LA DEUDA EXISTENTE A LA
FECHA DE IMPUESTO
INMOBILIARIO A LA “COMUNIDAD ABORIGEN
HUARPE LAGUNA DEL ROSARIO”

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación se dará lectura al próximo despacho.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(Leyendo):

Despacho número 73 expte. 76735 es un despacho de la Comisión de hacienda y presupuesto proyecto de ley de la diputada Segovia condonando la deuda existente a la fecha por impuesto inmobiliario al cuit N° 30-70800532-7 perteneciente a la comunidad de los pueblo originarios “Comunidad Aborigen Huarpe Laguna Del Rosario”

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: al igual que lo hicimos esta mañana en Labor Parlamentaria, me parece importante hacer referencia a algunos alcances de este proyecto que hoy estaremos dando media sanción.

Es un proyecto que se presentó, por parte de la diputada Segovia, y que hace referencia a una situación que se vive, por parte de la comunidad aborigen Huarpe, Laguna del Rosario, departamento de Lavalle.

Y está vinculada a poder dar solución a uno de los problemas que la comunidad se encuentra viviendo, debido a que en la adhesión a la Ley Nacional 23302, que es la Ley sobre Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes, se establece que aquellas propiedades inmuebles que las comunidades reciban bajo el título comunitario, no serían alcanzados por impuestos nacionales y provinciales.

En el ámbito provincial, adherimos a esa ley, a través de la Ley 6920, y establecimos los alcances que allí mencionaban. Por lo tanto, los inmuebles que esta comunidad posteriormente recibió, bajo el título comunitario, por allá, por el año 2011, no estaban, de hecho, alcanzados por impuesto inmobiliario.

Debido a la falta de aplicación de esta Ley, y lógicamente, a las demoras que esto tiene, dentro

del ámbito de la Administración Tributaria Mendoza, de la Provincia de Mendoza, se fue generando una deuda a esta comunidad, bajo este título inmobiliario, y esto le ha traído, a lo largo del tiempo, distintos problemas que nos lo han expresado distintos funcionarios de la Dirección de Recursos Naturales de la Provincia, como por ejemplo, el freno de algunos fondos de índole nacional, como el de manejo de bosques nativos.

Y, por lo tanto, la condonación de esta deuda, lo que viene es a regularizar esta situación, a que estas comunidades encuentren saneadas su situación de deuda con la Provincia de Mendoza, bajo este concepto. Y, lo que busca este despacho, justamente, es condonar la deuda de esta propiedad comunitaria, en el caso del Impuesto Inmobiliario. Creo que es importante hacer esa aclaración.

También es importante aclarar que desde la Comisión, pretendimos analizar situaciones semejantes que se pueden dar en otros departamentos de la provincia, como es el caso de Malargüe. Quedamos con el compromiso de que, si así fuese, estamos atentos a poder analizar a futuro esta situación, y también tener una discusión en el ámbito de la Ley Impositiva Anual, que se pueda dar, a efectos de que esta situación, en el caso de las tierras comunitarias, a poblaciones de pueblos originarios, quede saneado de una forma permanente.

Vertido esto, señor presidente, quiero adelantar nuestro acompañamiento y poder sanear esta situación, a efectos de que la comunidad de los pueblos originarios de Laguna del Rosario, pueda recibir los fondos provenientes de estos programas nacionales y distintos programas provinciales que se implementan sobre la misma.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Edgardo González

SR. GONZALEZ (FT-PJ) - Señor presidente, bueno, era también para hacer referencia al expediente 76735, que anteriormente hizo mención también el diputado López.

El proyecto de ley, presentado por la diputada Carina Segovia, en donde solicitaba la condonación del Impuesto Inmobiliario.

Surgió este proyecto de ley de la diputada Segovia, a través de las inquietudes que planteó la comunidad de Laguna del Rosario.

Como todos ustedes saben, la comunidad Huarpe de Laguna del Rosario, es la única comunidad que tiene los títulos de la tierra.

Y la verdad que esta deuda que habían contraído, les imposibilitaba poder llegar a acceder a los créditos nacionales, que tenían la posibilidad de poder cobrar.

En definitiva, ¿qué es lo que estamos haciendo con esta media sanción? Es ayudar a que esta comunidad que todos conocemos porque a lo largo del tiempo se ha convertido en un lugar histórico en donde todos los octubres se hace una fiesta religiosa, en la cual concurren cientos y

cientos de miles de personas, o sea, alrededor de veinte mil personas por fiesta; y la verdad que la labor, la tarea que ellos realizan en una zona desértica y muy inhóspita es realmente loable.

Así que, esto viene sinceramente a facilitar que sigan trabajando para poder seguir contribuyendo al engrandecimiento del lugar, pero por sobre todas las cosas, el poder seguir teniendo viva la devoción por nuestra Virgen del Rosario; y justamente como recién mencionaba, todos los octubres, todos los años, esta zona se convierte en un lugar muy visitado por aquéllos que van a agradecer y también van a pedir nuevas bendiciones a la Virgen. Este año no se va a llevar a cabo, por la fiesta, pero permítame que de aquéllos que somos devotos a la Virgen, pedirle que sinceramente esta pandemia que nos está maltratando a toda la familia y a toda la comunidad mendocina, pase pronto y que prontamente podamos volver a vivir una vida normal y poder compartir los lazos familiares y de amigos.

Agradecerle a la Comisión de Hacienda, el haberle dado un despacho favorable y también hacerle llegar el agradecimiento de las presidentes de la Comunidad de Laguna del Rosario, por este acto que hemos llevado a cabo.

Así que, desde ya muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a ser uso de la palabra, se pone en consideración en general el expediente 76 735.

En consideración en general el expediente 76735.

Se va a votar por el chat.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobada en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado, artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

-El Art. 2º, es de forma.

(Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado para su revisión.

- A continuación, se dará lectura al próximo despacho.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(Leyendo):

Despacho 74 - Expediente 78136/19, es un expediente con despacho de Turismo y Deporte, Proyecto de Declaración, autoría de la Diputada Casado, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Municipal de San Rafael, otorgue una ayuda económica al sector turístico de su Departamento, a través de subsidios y/o créditos a tasa 0% interés, a fin de permitir la subsistencia del

mismo, y así mitigar el impacto de las decisiones de aislamiento que el Municipio ha implementado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 14.34.

-A la hora 14.37, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para adelantar en ese despacho en particular, nuestro voto negativo del Frente de Todos – Partido Justicialista.

Y no es por una cuestión caprichosa, sencillamente, señor presidente, ya desde la Municipalidad de San Rafael, venimos otorgando prestaciones al sector turístico que no hay ninguna pauta de intereses, ni ninguna firma de capital, ni nada que se le parezca a ese tipo de resoluciones; todo lo contrario, lo que se está haciendo es brindando acuerdos con el sector turístico, se le brinda una ayuda que luego se devuelve con prestaciones en temporada baja, con un esfuerzo tremendo y con recursos netamente municipales.

Por eso me parece, más allá de la buena intención que pueda tener la legisladora, que estaríamos votando algo que ya se hace y que ya se está llevando adelante. Eso por un lado, y que se ha acordado con todo el sector turístico; es decir, no es una cuestión caprichosa que se le ocurra a este legislador o al Intendente Emir Félix que ha venido trabajando intensamente todo el tema vinculado a la pandemia, y sobre todo, vinculado a los sectores más desprotegidos, y que han sufrido consecuencias económicas importantes.

Sino que, además, más allá, de que es un proyecto de una diputada del oficialismo, nosotros como Cuerpo, como Legislatura, si podemos opinar sobre cuestiones ligadas al Poder Judicial; sobre cuestiones ligadas a organismos provinciales; pero, este proyecto, más que un proyecto de resolución, debería ser una resolución, perdón, no propia de este Cuerpo, sino que una resolución propia de un Consejo Deliberante.

Estamos, en cierta forma, más allá que se ve con agrado, tomando decisiones o cuestiones que hacen más a una cuestión, netamente, municipal, que no tienen nada que ver como Cuerpo, más allá de que sea una expresión política, y que no impone ninguna obligación al Municipio de San Rafael; me parece que es una expresión más propia, o más atinada a un Cuerpo Legislativo de carácter local, sería algo más propio del Concejo Deliberante.

Estas medidas que se han tomado, más allá, de que no le vamos a escapar el cuerpo a esta discusión, a estas medidas que se han tomado, tuvo

el apoyo de varios concejales de la Ciudad de San Rafael, del departamento de San Rafael.

Así que, creo que no tiene sentido, es algo que ya venimos haciendo, y en mejores condiciones que lo que plantea la autora del proyecto; porque no hacen falta intereses, no hablamos de capital, y son acuerdos, insisto y reitero, resueltos y previstos con el sector turístico, donde existe conformidad, y donde la devolución, el día que se haga, va a hacer en una temporada baja, y teniendo en cuenta esta situación de emergencia, difícil y compleja por la que ha atravesado, no solo el departamento, sino también la Provincia, y todos los argentinos.

Así que, bajo estas razones y estos argumentos, vamos a votar de manera negativa el presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra la diputada Casado.

SRA. CASADO (PRO) – Señor presidente: quería aclararle al diputado Gómez que es una declaración, como el bien dijo, que considero, que si bien se hizo, o se está haciendo una ayuda al sector turístico desde hace muy poco tiempo, es más, creo que la ayuda salió cuando presenté el proyecto y que, bueno, recién ahora lo estamos tratando; creo que se vio bastante; bastante damnificado el sector turístico en San Rafael; no solo por la pandemia, sino por las decisiones del intendente de San Rafael.

Por eso es, que ésta declaración va dirigida a la intendencia, ¡sí!, como un pedido, como una declaración, como él dijo.

Creo que el sector turístico estuvo preparado desde el principio, a fines de marzo ya tenía preparado protocolos, y tenía capacitado al personal para poder empezar a trabajar; y sin embargo, por la obstinación del intendente, debieron postergar el inicio de sus actividades y, actualmente, después de más de 150 días siguen, solamente, pudiendo hacer funcionar sus emprendimientos para el turismo de San Rafael. Tienen vedado el ingreso de personas de otras partes de la Provincia, como sí lo han hecho otros departamentos, y que eso ha hecho subsistir a emprendimientos de otros departamentos.

Quiero que con esta declaración, se le dé una ayuda, lo reconsidere el intendente de darle una ayuda mayor, y de ver la posibilidad de que se pueda hacer otra cosa, además, de la pequeña ayuda que se les ha dado; sino, de aumentar en la ayuda, ya que es una responsabilidad del Municipio el que no estén funcionando para el resto de los departamentos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GOMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: era una poco lo que manifestaba, ¡no!, realmente, estamos cayendo

cayendo en una discusión meramente departamental.

Las decisiones que ha tomado el Intendente Emir Félix han sido por demás acertadas. Cuando se decidió restringir el turismo, simultáneamente hizo lo mismo Malargüe, hicieron lo mismo otros departamentos que habían largado el turismo para otros departamentos.

Las decisiones no han sido equivocadas; hemos tenido un montón de días sin tener un solo foco de contagio; hoy se ha notado porque escapan a la realidad, pero hemos hecho un enorme trabajo para resolver esa situación, y esa iniciativa que hicimos en relación al sector turístico es superadora de la propuesta que nos pone la diputada, y créanme que sinceramente no hemos seguido ninguna de las ideas que ha largado la diputada en relación a la pandemia, ni le hemos copiado su proyecto vinculado a la ayuda del sector turístico.

Muchos de los concejales, insisto, la gran mayoría, no sólo del oficialismo sino de la oposición, han apoyado el enorme sacrificio que está haciendo el municipio, en una ayuda, insisto y reitero, superadora a la que propone la diputada. Sería bueno que la diputada, ya que está tan interesada en el sector turístico y quiere conseguir, y pretende que todos estos fondos los podamos resolver con fondos municipales; sería bueno que gestionara, ya que es parte del oficialismo, algún fondo vinculado específicamente al turismo y a otros sectores.

Por las medidas que tomamos, muchos sectores que se vieron también enormemente perjudicados, hoy están desarrollando sus actividades económicas a más del 75 u 80%. Y le menciono, por ejemplo, el sector vinculado a la construcción, ayer tuve nuevamente comunicación con empresarios que se dedican a la venta de materiales, y me sorprendió tanto, señor presidente, la facturación que han tenido en estos meses, particularmente en lo que es el mes de junio y julio, ha superado enormemente y esto se ha dado a que las empresas constructoras han podido, tanto en el sector privado como en algunas obras, pequeñas obras, han podido mejorar y evidentemente que han tenido un crecimiento que hacía años que no se daba.

Entonces, es cierto que hay sectores que se han visto más perjudicados por así decirlo, que otros, pero créame que hemos un enorme esfuerzo y lo vamos a seguir haciendo, y creo que no tiene sentido votar una resolución que es más de un Concejo Deliberante que de una Legislatura. Por eso, porque estamos dando ya una ayuda superadora a la que formula la diputada y que vamos a votar de forma negativa.

Aparte, le diría más a la diputada, prácticamente como ya está siendo aplicada, ya está siendo gestionada e implementada, deviene en abstracto su propuesta, máxime teniendo en cuenta que la nuestra es superadora a la propuesta de dicho proyecto.

Por eso, señor presidente, más allá de eso pido que se someta a votación y que se decida en el

Cuerpo, pero entiendo que debería votarse de manera negativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: evidentemente desde el bloque del PRO vamos a votar positivo el proyecto de la diputada Eve Casado, integrante de nuestro bloque. Y me llama la atención que el diputado Gómez anuncie que el Justicialismo va a votar en contra; por un lado, porque evidentemente ha habido una política para diferenciarse el Gobierno Provincial de los municipios justicialistas, encabezados por San Rafael, induciendo a departamentos turísticos como Tunuyán, a manifestarse en contra del turismo interno y también a municipios que no tienen turismo, que también se han manifestado, por las dudas, con contra, como Lavalle; Santa Rosa; y no sé si La Paz, pero es muy probable que también lo hayan hecho, porque es una política de conjunto, que les viene muy bien para diferenciarse. Probablemente, ellos lo evaluarán de esa manera, pero la verdad que al sector turístico de la Provincia, de esos departamentos, les viene muy mal, ¡muy mal!, y como complemento de esto el Justicialismo se encargó de votar en contra y hacer caer la Ley de Emergencia Turística a nivel nacional, así es que, yo creo que vendría bien una reflexión por parte de estos departamentos, los que sí tienen posibilidades de recibir turismo interno, que revean esa decisión de prohibir el turismo; porque la verdad que les vendría muy bien a todos los emprendedores, como les viene en los departamentos que sí se ha posibilitado hacer turismo dentro de la Provincia de Mendoza.

- Así es que, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general y en particular el expediente mencionado.

En consideración.

Por favor, voten en el chat.

-Se vota y dice el:

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. MAILÉ RODRÍGUEZ (FIT) - Señor presidente: gracias.

Era para solicitar mi abstención en el expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se pone en consideración el pedido de la diputada Mailé Rodríguez, de abstenerse.

Por favor, sírvanse votar en el chat.

-Se vota y dice el

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Aprobado.

Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

A continuación se dará lectura al próximo despacho.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: gracias.

Es a los efectos de solicitar que en el tratamiento de los despachos: 75; 76; 77; 78 y 79 que son de giro al Archivo, se traten en conjunto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se pone en consideración la moción del diputado López, de tratar en conjunto los despachos mencionados.

-Se vota, y dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Aprobado.

Por Secretaría, se dará lectura de los despachos.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Nº 75. Expte. 78090/20 (EX-2020-00004120-HCDMZA-ME#SLE) De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución de la Diputada Rodríguez Abalo, invitando al Director General de Escuelas, a la Comisión de Cultura y Educación a los efectos de informar sobre la posibilidad de que exista un retorno presencial a las clases, sobre las medidas y disposiciones que se tomarán o en el caso de que no haya un retorno presencial luego del receso invernal.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 76. Expte. 66084/14 – De Salud Pública y de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley del Diputado Ilardo, incluyendo en las planillas analíticas del Plan de Obras Públicas, presupuesto 2015, la construcción de un Centro de Trasplante de Medula Ósea.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 77. Expte. 67707/14 – De Ambiente y Recursos Hídricos, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley de la Diputada Ramos, estableciendo un régimen para el desarrollo, la implementación, la fabricación e instalación de los sistemas solares térmicos (SST).

EN CONSIDERACIÓN

Nº 78. Expte. 67816/14 – De Ambiente y Recursos Hídricos, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley del Diputado Raúl Guerra, creando el Fondo Solidario de Manejo del Fuego y Conservación de Caminos Ganaderos en la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 79. Expte. 74125/18 – De Ambiente y Recursos Hídricos, girando al Archivo de la H.

Legislatura el Proyecto de Ley de la Diputada Ramos, estableciendo que el Sistema Informativo y de Asesoramiento Legislativo (SIAL) procederá a ordenar cronológicamente las sanciones de leyes que tengan por objeto la materia ambiental.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se pone en consideración en forma conjunta los despachos mencionados, en general y en particular.

En consideración.

-Se vota, y dice el:

(Ver Apéndice N° 10 al N° 14 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Aprobados.

Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

V

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) Ahora pasamos a los asuntos afuera del Orden del Día.

Por Secretaría, se dará lectura a los expedientes acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry):
(leyendo)

Del Bloque Unión Cívica Radical, el expediente: 78349; 78352 con modificaciones; 78356 con modificaciones y 78378.

Del Bloque Frente de Todos-Partido Justicialista, el expediente: 78347 con modificaciones; 78351 con modificaciones; 78372 con modificaciones; 78373 con modificaciones; 78379; 78380 con modificaciones; 78381 con modificaciones; 78383 con modificaciones.

Y a esta lista, se le agrega el expediente: 78355 con modificaciones; 78360 con modificaciones y 78293 con modificaciones.

Del Bloque Propuesta Republicana-PRO, el expediente: 78344 con modificaciones; 78361; 78362; 78371; 78374 con modificaciones y 78377 con modificaciones.

Del Bloque Frente Renovador-Unión Popular, el expediente: 78350 y 78368.

Del Bloque Partido Demócrata, el expediente: 78370.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Sometemos a consideración la voluntad de tratar los mismos sobre tablas.

Sírvanse votar en el chat, por favor.

-Se vota, y dice el:

- (Ver Apéndice N° 15)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: es para solicitar una lectura más descriptiva de los expedientes agregados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Sí, como no.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –
(leyendo):

Leo la carátula.

Expediente.78355, proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Pezzutti, solicitando al Ministerio de Planificación e Infraestructura remita copia de expediente de licitación pública con los certificados de obra correspondiente de la obra pública Sistema Red de Gas Natural, pasaje Santa Blanca, distrito Fray Luis Beltrán, del departamento de Maipú. Este expediente va con modificaciones.

Expediente 78360, proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ceschín, solicitando a Dirección Provincial de Vialidad, informe sobre nuevos nombramientos en dicha dirección. Este expediente también va con modificaciones.

Y 78293, es un proyecto de resolución con fundamento en las diputadas Garnica, Valverde y Chazarretta, solicitando al Ministerio de Planificación e Infraestructura, también remita copia digital de un expediente de la repartición.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado la voluntad de tratarlos sobre tablas.

Tiene la palabra el diputado Germán Gómez.

SR. GOMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para dejar expresado nuestra voluntad, desde el bloque Frente de Todos Partido Justicialista, que en relación al expediente 78377 vamos a votar de manera negativa.

Pido que quede constancia por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes.

En consideración, por favor voten en el chat.

- Se vota y dice el

- (Ver Apéndice N° 16 al N° 39 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado.

Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada María José Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: como es de práctica voy a agradecer dos expedientes que hemos votado hoy, agradecer el acompañamiento de la Cámara.

Por un lado el expediente 78349, hay al día de hoy mil trescientos sesenta y cuatro familias de la

Provincia de Mendoza, y voy a leer los desagregados por departamento, pidiendo autorización.

Ochocientos veinticuatro de la Ciudad de Mendoza, ciento veintiséis de Maipú, setenta y cinco de La Dormida, doscientos veintiséis de Malargüe, setenta y cinco de San Martín y treinta y ocho de San Rafael.

Estas mil trescientos sesenta y cuatro familias están esperando la entrega de sus viviendas ya adjudicadas, ya firmadas, ya acordadas por el Programa PROCREAR (Programa Créditos Argentinos) Nacional.

Estamos nosotros, con esta declaración, solicitándole al Poder Ejecutivo Nacional que agilice los trámites, que si bien entendemos que esto estaba pautado para el mes de marzo, hace ciento cincuenta y pico días atrás, entregarles sus viviendas, y que fue pospuesto por la cuarentena, la que estamos viviendo. La verdad que entendemos que estas mil trescientos sesenta y cuatro familias están necesitando, como lo han manifestado, se lo han manifestado a legisladores nacionales, se lo han manifestado también a otros legisladores provinciales; están necesitando que se cumpla con este proceso de entrega de sus viviendas, que ya están adjudicadas, que ya en muchos casos se han firmado los boletos compra venta, que solo hace falta la entrega de las llaves de las mismas, para que puedan gozar de este derecho, de algo que ya están pagando, inclusive.

Y por otro lado, el otro expediente, el 78352, estoy pidiendo o estamos pidiendo, ahora como Cámara, que se tipifique como delito penal la compra y venta de bebés, de niños y de niñas. Es increíble que en nuestro país este delito no esté tipificado en el Código Penal.

Sabemos todos, en esta Cámara nos hemos pronunciado muchos en cuanto a preservar el derecho de la identidad de las personas, al cuidado del derecho de la identidad de las personas.

Y también nuestro País, que ha sido sugerido por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a través, del fallo de "Fornerón e Hija versus la Argentina" a que tiene que tomar todas las medidas nacionales pertinentes para evitar la venta de niños en cualquiera sea su fin y forma.

Por lo tanto, estamos pidiendo que el acto de entrega de recepción de un niño a cargo de cualquier tipo de retribución o compensación sea penado de forma en nuestro Código Penal.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PRO) - Señor presidente: es para agradecer la aprobación del pendiente 78377.

La verdad es que esto que ha sucedido en la provincia Santiago del Estero, una persecución al Presidente del Bloque de Juntos por el Cambio de Santiago, el diputado Rodrigo Posé, que ha sido interceptado varias veces por la policía; hace un fin de semana atrás, siendo que él es diputado

provincial y estaba cumpliendo sus funciones; recorriendo distintas zonas de la provincia para recabar las necesidades que producto de la pandemia, en esa provincia como en todo el país, tienen los pobladores.

No obstante, ello, de haber sido parado por la policía en varias oportunidades, le ha llegado una notificación de indagatoria por parte del Fiscal General de la Provincia, alegando que su autorización para circular es de lunes a viernes. La verdad que es argumento que encubre una persecución a la oposición en esa provincia dominada por un sistema, lamentablemente, bastante parecido lo feudal.

Así es que, eso quería manifestar señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, corresponde abrir el periodo para las mociones de preferencia.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en la reunión de Comisión de Hacienda, del día de ayer, acordamos que el expediente 77695, que es un expediente creando un "Programa de Puestos Fijos de Distribución Gratuita de Preservativos" tenga el giro previo por la Comisión de Salud.

Está actualmente en la Comisión de Hacienda, pido el pase previo por la Comisión de Salud, que no tiene ese pase dentro de las posibilidades.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la moción del diputado López del giro a la Comisión de Salud.

Por favor, sírvase votar en el chat.

- Se vota y dice el:

- (Ver Apéndice N° 40)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Ruiz.

SR. RUIZ (UCR) - Señor presidente, es a los fines de solicitarle que el expediente 74671, Programa de Minifundios Sustentables, PROMISU, que actualmente se encuentra en la Comisión de Hacienda, que pase por favor a la Comisión de Economía, es lo que solicitamos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la moción del diputado Ruiz, del giro a la Comisión de Economía.

Por favor sírvanse votar en el chat.

- Se vota y dice el

- (Ver Apéndice N° 41)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado.

- Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: aprovechar la ocasión para manifestar que, en la sesión anterior, la

diputada Stocco, presidente de la Comisión de Salud, en relación a un proyecto que yo había presentado sobre el idioma Inglés en las escuelas públicas desde Primer Grado, había manifestado que estaba de acuerdo con el proyecto en el fondo, pero que la Constitución Provincial lo impedía. Entonces, tendría que haber, primero, planteado una modificación de la Constitución Provincial en este sentido, antes de pedir este tema. Por lo cual, ella lo iba a mandar a Archivo nuevamente, como me lo archivaron ya por dos o tres años, que ha permanecido archivado con media sanción del Senado.

Entonces, le voy a dejar a la diputada Stocco, en la Comisión de Salud, una Constitución Provincial, sobre todo desde el artículo 211 al 217, donde regula la educación en la Provincia, para que ella compruebe, y no se guíe solamente por lo que le puede decir algún asesor, que no hay ninguna norma en la Constitución Provincial que impida que la Legislatura actúe sobre este tema; en todo caso, será alguna reglamentación de tipo legal que pueden haber hecho, pero no en la Constitución. De hecho, el artículo 211 establece expresamente que: "La Legislatura de la Provincia dictará las leyes necesarias para la Educación Primaria y Secundaria".

Le voy a dejar la Constitución, que la lea. Cualquier cosa, le pido que públicamente también me diga qué artículo de la Constitución Provincial impide que la Legislatura establezca alguna norma que tenga que ver con la Currícula en las escuelas de la Provincia. Así que, se la voy a dejar en la Comisión de Educación.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCCO (FT-PJ) – Señor presidente: primero, no formo parte de la Comisión de Salud; felizmente soy la presidenta de la Comisión de Educación, porque mi profesión es la educación.

Segundo, yo no dije que yo se lo iba a mandar a Archivo, sino que la normativa hace que el proyecto, que ya fue mandado a Archivo en su oportunidad, presentado por el señor diputado; en realidad no cumple con la normativa. Y claramente la Constitución, en el artículo que él cita, no dice claramente que no tenemos potestad para incluir en las currículas escolares, nosotros, los legisladores, determinadas asignaturas, no tenemos potestad para incluir asignaturas.

Imagínese, señor presidente, si a cada uno de nosotros se nos ocurriera legislar, por ejemplo, un tema que se trató la semana pasada y que me pareció muy importante, sobre la hidroponía. Entonces -supongamos- la diputada Andía sostiene que tiene que darse, en la Escuela Primaria, la hidroponía; a otro se le ocurre que la Educación Vial es importante; a otro se le ocurre que el síndrome este, que estuvimos tratando hoy, también es importante que esté en la Currícula.

Por lo tanto, estaría siendo "dibujada" la figura del Director General de Escuelas, quien tiene la responsabilidad -por eso se elige con acuerdo del Senado- de dictar las políticas educativas. Y para eso hay un Cuerpo de Curriculistas, que tiene que ver qué asignatura, cuáles son las materias que van a ir dentro de la Currícula Escolar de cada nivel y modalidad.

Pero, además le informo -porque como él no tiene por qué saberlo, porque no es educador- Mendoza forma parte del Consejo Federal de Educación, en donde se dictan las políticas básicas y fundamentales que va a tener la República Argentina. Si no fuera así, la educación en cada país, y sobre todo en este, sería un caos.

O sea que no es que yo me opongo; así que, que deje de chicanearme el señor diputado. No es que yo me opongo, sino que la realidad, y hasta el sentido común, no hace falta leer la Constitución -le agradezco, no la necesito; la tengo y la leo cuando necesito-, pero no es necesario que me chicaneé de esa manera.

Y si quiere, hagamos una cosa, mandemos a la sección de Legales, de la Dirección General de Escuelas, el proyecto, para que nos respondan ellos. Vamos a ver qué le responde el Director General de Escuelas.

Eso es todo, pero la verdad deje de chicanear, con un proyecto que usted sabe que ya fue mandado al archivo en su oportunidad, por las mismas razones que le estoy diciendo. Y ya se lo han referido también compañeros suyos del bloque. Entonces, por favor, no la tome conmigo, no dicto yo las disposiciones, fue en 1906, cuando fue votada la última Constitución que tenemos y rige en nuestra Provincia, me extraña que siendo abogado me haga esos planteos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FDT-PJ) – Señor presidente: la verdad me perdí, no sé si estábamos en el período de homenajes, pero bueno. Me parece que hay que aplicar el Reglamento, señor presidente, a rajatabla en algunos temas, yo entiendo que las sesiones se tornan difíciles, pero recién terminamos de tocar un tema que es de competencia municipal netamente, y parece ser que a veces la derecha esta se duerme, y viene a la semana siguiente a plantear temas de la semana anterior; la semana pasada me quisieron regalar una manta; ahora aparece nuevamente el diputado Cairo con una cuestión que ya se resolvió, para eso el mismo Reglamento prevé la reconsideración, entonces, si todas las semanas vamos a pretender generar sesiones con efectos retroactivos, me parece que estamos totalmente equivocados, ese tema ya se cerró -insisto- el Reglamento tiene la posibilidad de la reconsideración de un tema, de expresarse, de hablarse, pero venir hablar hoy de lo que pasó la semana pasada; la semana pasada hablamos de un tema que ya había sucedido la semana anterior.

Entonces, creo que bueno, se ve que quieren regalar cosas, mantas un día, Constitución por otra; que la Constitución todos los legisladores la tienen y la pueden leer y no tienen ningún problema en hacerlo, y todos entienden claramente lo que marca la Constitución. Y bueno, para los que quieran regalar mantas, que la manta se la regalen a los pobres que dejaron durante estos últimos 4 años, y que seguramente la pueden necesitar más que un legislador.

Pero insisto, creo que hay que aplicar a rajatabla el Reglamento y no traer temas que ya se resolvieron y que ya se trataron en las sesiones anteriores.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gustavo Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: me extraña en primer lugar, que hable de la derecha un seguidor de un partido del admirador de Mussolini número uno de Argentina, Juan Domingo Perón, esto de la derecha, la verdad que los libros de historia lo tenemos medio cambiado.

Y para la diputada Stocco, la verdad que hizo alusión a mí la semana pasada, por eso le traigo este regalo de la Constitución para que la lea, desde el artículo 211 al 217, trata la Constitución el tema de la educación en la Provincia, en ninguno de sus artículos establece que no se pueda dictar la curricula; que sea una interpretación de la Dirección General de Escuelas o de una ley reglamentaria que se puede cambiar, no es necesario que se cambie la Constitución, en eso la quería ilustrar en ese momento a la diputada Stocco.

Y no es cierto que no soy docente, sino que hace 16 años que doy Derecho Constitucional en la universidad, así que algún conocimiento de eso puedo tener.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en alusión al pedido de Gómez, y que nos ajustemos a las cuestiones reglamentarias, estamos en el apartado de mociones de preferencias, por lo tanto, señor presidente, si no vamos hacer mención a las mismas, le pido que avancemos en el temario de sesión que tenemos, y en su caso, si hay que hacer apreciaciones sobre el tema que se está debatiendo, cuando estemos en el tratamiento de algún proyecto en particular podremos hacer referencia todos los diputados al tema en cuestión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Me parece correcto el pedido de los dos presidentes de los bloques mayoritarios de esta Cámara.

-Diputada Stocco ¿Usted tiene una moción de preferencia para realizar?

-Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCCO (FDT-PJ) - Señor presidente: no, pero sigo siendo aludida señor presidente, por lo tanto, si le dan la palabra al diputado Cairo, también tengo yo el derecho de tener la palabra, me parece que es lo que corresponde.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Está bien diputada: hagámoslo lo más breve posible.

Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCCO (FDT-PJ) - Señor presidente: le vuelvo a decir que no necesito leer la Constitución. Él será especialista en Derecho Constitucional, pero, de educación he transitado todo el trayecto hasta llegar a Supervisora; conozco la reglamentación. Y es de sentido común, no puedo agregar materias por que a mí se me ocurre; si cada legislador agrega materias, entonces estaríamos en un problema serio; es sentido común, nada más.

Ya sé lo que dice la Constitución, no necesito que me la regale.

Y terminemos con este tema, porque la verdad que damos muestras sobradas de que ya se aclaró la semana pasada.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Álvaro Martínez.

SR. MARTINEZ (PRO) – Señor presidente: era porque pensé que había hecho el diputado Gómez, o el diputado López, una moción de orden. Y era para apoyarla, para poder continuar con la sesión.

Y resaltar que es de mala educación no recibir un regalo.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión de tablas del día de la fecha.

- Es la hora 15.14.

Guadalupe Carreño Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

**VI
APÉNDICE**

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 78213)

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1º - Incorpórase el artículo 3º a la Ley Provincial Nº 8.226, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 3º - En los procedimientos judiciales en temáticas que aborden violencia de género, tanto en materia penal como en lo vinculado con las normas del Derecho de Familia:

1 - Las denuncias penales por violencias de género podrán ser realizadas mediante el sistema de “Denuncia On Line” del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza, debiendo quien denuncie tal situación, concurrir personalmente a la citación posterior correspondiente, a fin de continuar con el trámite procesal pertinente. El Ministerio Público Fiscal coordinará y/o proporcionará los recursos para el traslado a las dependencias judiciales, de ser necesario o requerido.

2 - Las denuncias previstas en el art. 24º incisos a), b) y c) de la Ley Nº 26.485, podrán ser efectuadas en todo el territorio de la Provincia, por ante la Dirección de la Mujer, Género y Diversidad “Dra. Carmen Argibay” dependiente de la Suprema Corte de Justicia o el organismo que en adelante la reemplace, debiendo asignarse los recursos tecnológicos necesarios para garantizar la prestación del servicio las veinticuatro horas (24 hs.) los trescientos sesenta y cinco (365) días del año. Implementando nuevas tecnologías y aplicaciones móviles que faciliten el acceso a la justicia.

3 - Las solicitud de medidas de protección en materia de familia vinculadas u originadas por cuestiones de violencias de género podrán ser realizadas mediante un sistema de “Denuncia On Line”, debiendo la Suprema Corte de Justicia, a través de sus áreas informáticas, ponerlo en funcionamiento a través de la incorporación de nuevas tecnologías para el acceso a la justicia.

4 - El personal policial, judicial y/o administrativo que concurra al domicilio de las personas que realicen denuncias o soliciten medidas de protección ante las acciones comprendidas en la presente Ley, sea mediante requerimiento formulado al servicio de emergencias 911 o por disposición judicial o administrativa, deberá estar capacitado en la temática de la violencia de género y, si fuere posible, ser personal femenino”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

2

(EXPTE. 76735)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Condónese la deuda existente a la fecha por impuesto inmobiliario al CUIT Nº 30-70800532-7 perteneciente a la comunidad de pueblos originarios “COMUNIDAD ABORIGEN HUARPE LAGUNAS DEL ROSARIO” inscripta en el INAI bajo Resolución EXSDS Nº 3.142 en el marco de lo que establece la Ley Provincial Nº 6.920 en su artículo segundo.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B

(Resoluciones)

3

(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 642

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 16 de la 15º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 180º Período Legislativo Anual, de fecha 12-08-20.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 643

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día, a efectos de considerar en primer lugar el Período de Homenajes y luego continuar con el orden de la Sesión.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 644

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 78213 (EX-2020-00005866- -HCDMZA-ME#SLE) – De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley de las Diputadas Valverde, Pérez, Stocco, Chazarreta, Paponet, Calle, Soto, Garnica, Andía, Lencinas, Rodríguez, Bassín, García, Fernández, Zelaya, Astudillo, Salomón, Arriaga, Casado, Llano y Canale, modificando la Ley 8.226 -Adhesión a la Ley Nacional 26485 de “Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género hacia las mujeres en el ámbito en que desarrolle sus relaciones interpersonales”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

(EXPTE. 78119)

RESOLUCIÓN Nº 645

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que en los organismos del Estado y en el ámbito del Poder Judicial no se utilice el falso Síndrome de Alienación Parental (S.A.P.) y sus argumentos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 646

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 72 Expte. 76030/19 – De Desarrollo Social, en el Proyecto de Ley de la Diputada Fernández, disponiendo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, incorpore la técnica establecida por el “Mini-mental state examination” (MMSE) de Folstein, en el marco de la atención primaria de la salud.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

(EXPTE. 78136)

RESOLUCIÓN Nº 647

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Municipal de San Rafael, otorgue una ayuda económica al sector turístico de su departamento, a través de subsidios y/ o créditos a tasa 0% de interés, a fin de permitir la subsistencia del mismo y así mitigar el impacto de las decisiones de aislamiento que el Municipio ha implementado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 648

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Autorizar a la Diputada Maile Rodríguez para abstenerse en votar en el tratamiento del Expte. 78136 (Orden del Día Nº 74).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 649

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura, el expediente que a continuación se detalla:

Nº 78090/20 (EX-2020-00004120- - HCDMZA-ME#SLE) –Proyecto de Resolución de la Diputada Rodríguez Abalo, invitando al Director General de Escuelas, a la Comisión de Cultura y

Educación a los efectos de informar sobre la posibilidad de que exista un retorno presencial a las clases, sobre las medidas y disposiciones que se tomarán o en el caso de que no haya un retorno presencial luego del receso invernal.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

11

RESOLUCIÓN Nº 650

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura, el expediente que a continuación se detalla:

Nº 66084/14 –Proyecto de Ley del Diputado Ilardo, incluyendo en las planillas analíticas del Plan de Obras Públicas, presupuesto 2015, la construcción de un Centro de Trasplante de Medula Ósea.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

12

RESOLUCIÓN Nº 651

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura, el expediente que a continuación se detalla:

Nº 67707/14 –Proyecto de Ley de la Diputada Ramos, estableciendo un régimen para el

desarrollo, la implementación, la fabricación e instalación de los sistemas solares térmicos (SST).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13

RESOLUCIÓN Nº 652

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura, el expediente que a continuación se detalla:

Nº 67816/14 –Proyecto de Ley del Diputado Raúl Guerra, creando el Fondo Solidario de Manejo del Fuego y Conservación de Caminos Ganaderos en la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14

RESOLUCIÓN Nº 653

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura, el expediente que a continuación se detalla:

Nº 74125/18 –Proyecto de Ley de la Diputada Ramos, estableciendo que el Sistema Informativo y de Asesoramiento Legislativo (SIAL) procederá a ordenar cronológicamente las sanciones de leyes que tengan por objeto la materia ambiental.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15

RESOLUCIÓN Nº 654

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 78349, 78352, 78356, 78378, 78347, 78351, 78372, 78373, 78379, 78380, 78381, 78383, 78355, 78360, 78293, 78344, 78361, 78362, 78371, 78374, 78377, 78350, 78368 y 78370.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16

(EXPTE. 78349)

RESOLUCIÓN Nº 655

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional adopte las medidas correspondiente a fin de concretar la entrega de las viviendas PROCREAR ya adjudicadas de los complejos urbanísticos de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Presidente
H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 78352)

RESOLUCIÓN Nº 656

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los y las legisladoras por Mendoza evalúen la incorporación y tipificación de la compra de personas recién nacidas, niños y niñas, de manera que se tipifique como delito en el Código Penal el acto de entregar y recibir un niño o niña a cambio de una retribución o cualquier otra compensación, cualquiera que sea su forma o fin.

Art. 2º - Asimismo, se legisle con perspectiva de género para evitar criminalizar la pobreza, y se penalice a quienes oficien de intermediarios en estos actos ilícitos.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 78356)

RESOLUCIÓN Nº 657

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la Master class de apertura a cargo de Horacio Rosatti y Antonio María Hernández, que se desarrolló en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza, en el marco de la Diplomatura en Derecho y Gestión Municipal.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 78378)

RESOLUCIÓN Nº 658

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H Cámara de Diputados la realización del Seminario Recursos Tecnológicos para la Investigación Educativa organizado por la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, por su aporte al desarrollo profesional de todas las personas que se desempeñan en la educación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20
(EXPTE. 78347)

RESOLUCIÓN Nº 659

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo evalúe la posibilidad de tomar las medidas necesarias para que los propietarios de hoteles alojamientos de la Provincia de Mendoza retomen sus actividades para poder brindar el servicio para el cual fueron creados.

Asimismo, se evalúe la posibilidad de reconversión y adaptación de los hoteles alojamiento y alberges transitorios como lugares para aislar a posibles sospechosos o contagiados de COVID-19.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

21
(EXPT. 78351)

RESOLUCIÓN Nº 660

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar beneplácito por parte de esta H. Cámara de Diputados, por la iniciativa #UnMetroParaLuján llevada a cabo por vecinos y vecinas del Departamento de Luján de Cuyo, con el fin de que el Gobierno Provincial extienda el servicio de transporte del Metrotranvía hasta el referido departamento a partir del aprovechamiento de los espacios e infraestructura ferroviaria existentes en Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

22
(EXPT. 78372)

RESOLUCIÓN Nº 661

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Cultura y Turismo, informe diversos puntos sobre la realización de la Fiesta Nacional de la Vendimia 2021:

a) Si se han previsto alternativas ante la posible cancelación de la Fiesta y su agenda extendida. Caso afirmativo, detalle medidas para minimizar el impacto económico cultural que podría generar la suspensión.

b) Si se han previsto auxilios financieros, en caso de cancelación de la misma, para asistir a los hacedores culturales y artistas involucrados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

23
(EXPT. 78373)

RESOLUCIÓN Nº 662

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento evalúe la posibilidad de confeccionar y remitir un Inventario actualizado de Gases de Efecto Invernadero de toda la superficie provincial conforme a los lineamientos generales del plan de mitigación de cambio climático en función de los desafíos que presenta la agenda 2030.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

24
(EXPT. 78379)

RESOLUCIÓN Nº 663

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la presentación del certamen literario "Premio Vendimia 2020".

Art. 2º - Distinguir a los ganadores de las diferentes categorías del Certamen "Premio Vendimia 2020":

a - Cuento: Crónica de la Tremenda, de Sergio Fabián Amad.

b - Dramaturgia: El río posible, de Osjar Navarro (Kikito).

c- Novela: El mejor oficio del mundo, de Gonzalo Ruiz.

d - Poesía: Puntos de contacto de Cecilia Restiffo (Oax).

e - Literatura Infanto-Juvenil: Cuarenta formas de ser invisible, de Omar Ochi.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

25
(EXPTE. 78380)

RESOLUCIÓN Nº 664

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar beneplácito por parte de esta H. Cámara, respecto a la designación de la República Argentina como uno de los países para la fabricación de la vacuna para el Covid-19.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

26
(EXPTE. 78381)

RESOLUCIÓN Nº 665

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara las actividades que realiza el Club Social y Deportivo Juventud Pedro Molina del Departamento Guaymallén en conmemoración de su 89º aniversario.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

27
(EXPTE. 78383)

RESOLUCIÓN Nº 666

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el deseo que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina apruebe y de sanción definitiva al proyecto que ratifica el acuerdo para el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

28
(EXPTE. 78355)

RESOLUCIÓN Nº 667

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, informe si existe ejecución de obra y llamado a licitación sobre sistema de red de gas natural, paraje de Santa Blanca, distrito Fray Luis Beltrán, departamento de Maipú. En caso afirmativo, detalle sobre extensión construida y fecha estimada de finalización.

Art. 2º - Solicitar a la empresa Ecogas informe el estado de situación sobre la habilitación del servicio

red de gas en el paraje de Santa Blanca, Fray Luis Beltrán, Maipú.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

29
(EXPTE. 78360)

RESOLUCIÓN Nº 668

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad, informe sobre los nuevos nombramientos en dicha Dirección, los requisitos que debieron cumplir el nuevo titular y subadministrador, detallando las competencias de dichas personas para su cargo.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

30
(EXPTE. 78293)

RESOLUCIÓN Nº 669

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, informe el estado actual de la obra del Hospital Luján de Cuyo. En caso de que haya sido paralizada, detalle motivos.

Art. 2° - Solicitar a Ecogas Cuyana, informe el estado de la habilitación del servicio de gas en la obra del Hospital Luján de Cuyo.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

31
(EXPTE. 78344)

RESOLUCIÓN Nº 670

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo evalúe la posibilidad de disponer de un servicio de atención de salud mediante una apps de servicio de mensajería o algún otro mecanismo virtual, como medio de abordaje interdisciplinario destinado a brindar a adolescentes y jóvenes de la Provincia de Mendoza un espacio de primera escucha, contención y derivación, administrado por profesionales aptos.

Art. 2° - Asimismo, vería con agrado la realización de campañas de información a través de materiales gráficos y audiovisuales, pensados con una mirada pedagógica e integral para adolescentes, jóvenes y comunidad familiar, sobre el servicio de atención.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

32
(EXPTE. 78361)

RESOLUCIÓN Nº 671

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1° - Declarar de interés de esta H. Cámara la realización del programa "Pedaleando Juntos"

implementado por la Municipalidad de Luján de Cuyo en conjunto con la Fundación Jean Maggi.

Art. 2º - Distinguir a los miembros de la Fundación Jean Maggi por sus aportes a la sociedad, en términos de inclusión y apoyo a personas con discapacidad.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

33
(EXPTE. 78362)

RESOLUCIÓN Nº 672

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, evalúe la posibilidad de implementar una plataforma gratuita destinada a las juventudes de la Provincia que sea accesible como aplicación móvil y como portal web gratuito con objetivo principal el desarrollo de proyecto de vida: habilidades socioemocionales y en el desarrollo de competencias digitales.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial evalúe la posibilidad de constituir una plataforma modelo en la comunicación, con la que los jóvenes de toda la Provincia se identifiquen y cuenten con distintos apartados para abordar problemáticas fundamentales como; sexualidades, métodos anticonceptivos, diversidad, relaciones sin violencias, trastornos de la conducta alimentaria, consumos problemáticos, prevención del suicidio, violencia en las escuelas (bullying), acoso laboral (mobbing) y acoso sexual virtual (grooming), entre otras.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

34
(EXPTE. 78371)

RESOLUCIÓN Nº 673

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial evalúe la posibilidad de autorizar el funcionamiento de los albergues transitorios como actividad económica exceptuada, con el debido cumplimiento de los protocolos correspondientes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

35
(EXPTE. 78374)

RESOLUCIÓN Nº 674

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar beneplácito por parte de esta H. Cámara, por el desarrollo en Argentina, de la vacuna contra el COVID-19, por parte del laboratorio AstraZeneca, producto del Convenio Marco de Cooperación para el desarrollo científico firmado en Abril del 2019 entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y mencionado Laboratorio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

36
(EXPTE. 78377)

RESOLUCIÓN Nº 675

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Expresar preocupación por parte de esta H. Cámara respecto a la vulneración de las garantías democráticas al diputado opositor Rodrigo Posse en la Provincia de Santiago del Estero.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

37
(EXPTE. 78350)

RESOLUCIÓN Nº 676

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo evalúe la posibilidad sobre la construcción y/o refuncionalización del servicio de Metrotranvía hasta el Valle de Uco, como así también hacia otros distritos del este y sur de la Provincia, como Palmira, Las Catitas Monte Comán en los que ya existe infraestructura para tales fines, por cuanto significa no solo modernidad, sino también facilitar el desarrollo territorial, económico y urbanístico, potenciando la actividad turística y el acceso de estudiantes a las Universidades de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

38
(EXPTE. 78368)

RESOLUCIÓN Nº 677

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización del Concurso "San Carlos Vive a San Martín", organizado en forma conjunta por la Asociación Cultural Sanmartiniana del Valle de Uco y la Municipalidad de San Carlos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

39
(EXPTE. 78370)

RESOLUCIÓN Nº 678

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la realización del Programa "Voluntariado en Protección Civil" impulsado por el Departamento de Protección Civil de la Municipalidad de Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

40

RESOLUCIÓN Nº 679

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar el Expte. 77695 a la Comisión de Salud Pública en primer término, y posteriormente a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

41

RESOLUCIÓN Nº 680

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Girar el Expte. 74671 a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria en primer término, y posteriormente a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA